

Informe de Actividades y Resultados

2007



Instituto de Acceso a la Información
Pública del Distrito Federal

infodf

Contenido

Presentación	9
1. Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal	13
1.1 Solicitudes de acceso a la información	15
1.2 Resultados del acceso a la información pública	21
1.3 Perfil sociodemográfico de los solicitantes	36
1.4 Solicitudes de acceso a la información del InfoDF	41
1.5 Centro de Atención Telefónica Tel-InfoDF	46
1.6 Principales hallazgos en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información	49
2. Recursos de revisión	53
2.1 Recursos de revisión presentados ante el Instituto	55
2.2 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno	63
2.3 Estado que guardan las denuncias presentadas ante los órganos de control	83
2.4 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto	85
2.5 Quejas presentadas por particulares ante los órganos de control, vinculadas a solicitudes de información pública	85

Contenido

3.	Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos	87
3.1	Mejoras a la metodología de evaluación del cumplimiento de los artículos 12 y 13	89
3.2	Evaluaciones de los portales de Internet en 2007	91
3.3	Reconocimiento a las mejores prácticas de transparencia 2007	100
3.4	Modificaciones en el listado de los Entes obligados por la LTAIPDF	106
4.	Fomento a la cultura de la transparencia	111
4.1	Tareas de capacitación	113
4.2	Investigación	126
4.3	Acciones de vinculación institucional	127
4.4	Seminario Internacional Transparencia, Confianza Ciudadana e Instituciones	142
4.5	Acciones de difusión y comunicación social	145
4.6	Participación en foros, congresos y seminarios	160
4.7	Participación del InfoDF en los trabajos de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública	169
4.8	Página Web del Instituto y visitantes	174
4.9	Infraestructura tecnológica	178

5. Desempeño Institucional 179

5.1	Acuerdos del Pleno	181
5.2	Normatividad interna	182
5.3	Lineamientos elaborados	184
5.4	Administración y presupuesto	185
5.5	Estructura orgánica	187
5.6	Auditorías y resultados	188
5.7	Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto	189

6. Dificultades observadas por el Instituto en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal 191

6.1	Dificultades observadas por necesidades de capacitación	193
6.2	Dificultades observadas por la insuficiente integración de las unidades administrativas en los procesos de transparencia	194
6.3	Restricciones en los recursos de las OIP	194
6.4	Dificultades para potenciar la difusión del ejercicio del derecho de acceso a la información	196
6.5	Dificultades observadas por la estructura de la información de los portales de Internet	196



Presentación

En la consolidación del derecho de acceso a la información, la participación de la ciudadanía es determinante. El conocimiento del ejercicio de ese derecho, de una manera clara, precisa y oportuna, garantiza una sociedad más participativa y coadyuva a mejorar la calidad de vida de las personas a través de un acceso libre a la información pública; optimiza el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones; garantiza el principio democrático de publicidad de los actos de gobierno; favorece la rendición de cuentas de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados y contribuye a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho.

El 2007 fue dedicado por el Instituto de Acceso a la Información Pública de Distrito Federal (InfoDF) a fortalecer las condiciones y los procesos institucionales necesarios para avanzar en el propósito de que cualquier persona interesada en obtener información en posesión de los Entes Públicos, pueda ejercer su derecho a la información en las mejores condiciones posibles. Tales procesos requirieron que, en

paralelo, se llevaran a cabo tareas que permitieran consolidar las bases que propiciaran la funcionalidad del InfoDF como un organismo autónomo y, como tal, guiar sus funciones y acciones por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

De esta manera, se privilegió el establecimiento de disposiciones reglamentarias en cumplimiento de los mandatos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), así como el uso de instrumentos tecnológicos y la ampliación del conocimiento de la LTAIPDF en los Entes Públicos mediante la implementación de programas de capacitación que contribuyeran a generar las capacidades y habilidades necesarias para hacer efectivo el incipiente ejercicio de este derecho en la capital del País.

La aprobación a la reforma del Artículo 6º constitucional efectuada en julio de 2007, incorporó un nuevo derecho fundamental al sistema jurídico de nuestro país que promueve el fortalecimiento y el progreso de los paradigmas y de las prácticas que estructuran la transparencia y el acceso a la información a nivel nacional. A su vez, para el InfoDF, significó un mayor compromiso en el desarrollo de sus tareas y una mayor vigilancia y supervisión hacia los Entes Públicos obligados.

De esta forma, el InfoDF redobló esfuerzos para cumplir con los objetivos trazados para el 2007:

- Incidir en la mejora de una gestión pública transparente y de la rendición de cuentas a partir del desarrollo de sistemas de evaluación constructivos y participativos.
- Fortalecer el marco normativo, vigilar y garantizar su cumplimiento, así como del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Promover la cultura de la transparencia entre los servidores públicos, ejecutando programas continuos de capacitación y actualización.
- Extender el conocimiento del tema y fomentar la realización de estudios a partir de publicaciones sobre temas de transparencia y de convenir con instituciones educativas, la inclusión en sus planes de estudio la temática del acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

- Sensibilizar a la ciudadanía sobre su derecho de acceso a la información pública y los servicios que ofrece el InfoDF, mediante el desarrollo de una amplia campaña de difusión.
- Consolidar el marco normativo del InfoDF, generando los instrumentos normativos, administrativos y de organización laboral que le permitan realizar con eficiencia y eficacia sus tareas.
- Consolidar al sistema Infomex como herramienta que facilite el acceso a la información pública

El presente informe da cuenta de los logros alcanzados por el InfoDF durante el último año y de los esfuerzos desarrollados para hacer posible que la población identifique la utilidad social del derecho a la información y lo ejerza para su beneficio personal y de sus comunidades.

Sólo una sociedad mejor informada y con pleno conocimiento de sus derechos puede demandar la rendición de cuentas a sus gobernantes, exigiendo saber qué, por qué y cómo se ejecutan las políticas públicas, a la vez que demanda una mayor participación en su diseño e implantación junto con una fiscalización efectiva de los recursos utilizados.



Capítulo 1

1. Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal

- 1.1 Solicitudes de acceso a la información
- 1.2 Resultados del acceso a la información pública
- 1.3 Perfil sociodemográfico de los solicitantes
- 1.4 Solicitudes de acceso a información del InfoDF
- 1.5 Centro de Atención Telefónica Tel-InfoDF
- 1.6 Principales hallazgos en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información

1. Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal

Una de las variables que reflejan el ejercicio del derecho de acceso a la información pública es la relativa a la presentación de solicitudes. El análisis de los cambios relacionados con dichos requerimientos, su número y características, permite conocer tanto la manera en que las personas hacen suyo este beneficio, como el grado y la forma en que los Entes Públicos cumplen sus obligaciones de transparencia.

En el balance que se presenta en este capítulo se observa un conjunto de indicadores los cuales no sólo explican el crecimiento a lo largo del periodo estudiado: también sirven para discutir sobre los temas que interesan a la ciudadanía, conocer la respuesta que otorgan los órganos de gobierno, y entender los datos relacionados con la operación institucional del proceso de atención a los usuarios (número de servidores públicos involucrados, días que tardan para dar respuesta, etc.).

A partir de 2006, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF) ha construido y consolidado instrumentos analíticos de evaluación, orientados a elaborar diagnósticos y ubicar áreas de mejora para el desarrollo del ejercicio del derecho de acceso a la información. Uno de ellos es el formato que utilizan las instituciones para el reporte estadístico anual de solicitudes de información pública, rediseñado a principios de 2007, el cual incluye indicadores más precisos y soluciones informáticas, que le permiten procesar en forma más eficiente los datos y facilitan la captura de la información proporcionada.

1. Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal

1.1 Solicitudes de acceso a la información

Con el objeto de analizar las características de las solicitudes de información pública recibidas durante 2007 por el conjunto de Entes Públicos del Distrito Federal, en este apartado se estudian su comportamiento y composición, mediante una aproximación general y por órgano de gobierno.

1.1.1 Resultados generales

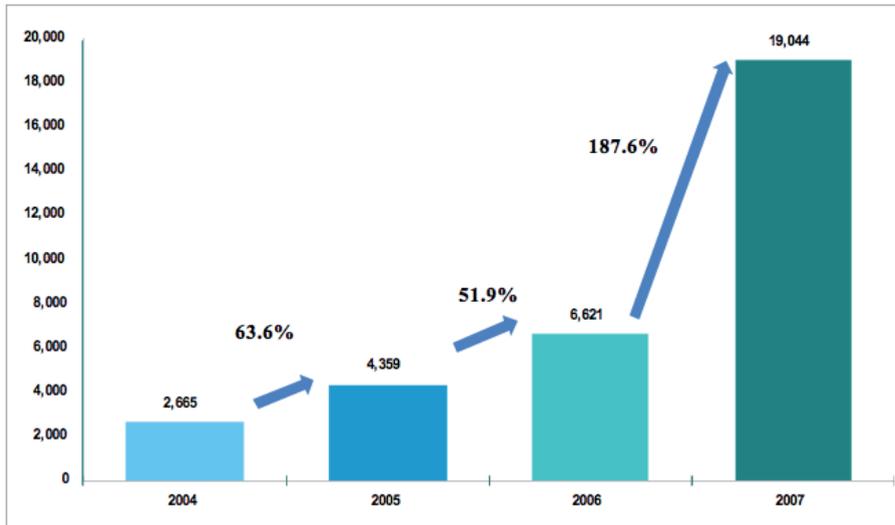
En 2007, el número de solicitudes de información pública aumentó notablemente en el Distrito Federal. La gráfica 1.1 muestra que se recibieron 19 mil 044 peticiones. Comparadas con las 6 mil 621 registradas en 2006, el incremento asciende a un 187.6%. La cifra representa un salto cuantitativo muy importante respecto del incremento observado en años anteriores: de 2004 a 2005 el número de solicitudes creció en 63.6%, al pasar de 2 mil 665 a 4 mil 359, mientras que el aumento en 2006, comparado con 2005, fue de 51.9%¹.

En la distribución de solicitudes por semestre, encontramos que 7 mil 822 fueron recibidas en el periodo enero-junio (41.1% de 19 mil 044), en tanto que en el lapso julio-diciembre ascendieron a 11 mil 222 (58.9%). El incremento generado en la segunda mitad del año se debe, en parte, a la operación, iniciada en septiembre, del Centro de Atención Telefónica Tel-InfoDF, así como al desarrollo de la campaña institucional de difusión, realizada entre los meses de octubre y diciembre.

¹ Es importante señalar que, en las estadísticas referidas en cada uno de los subtemas de este apartado, no se cuenta con los datos completos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en virtud de que no entregó su Informe Anual de Solicitudes de Información Pública 2007 en el plazo establecido por la Ley (31 de enero de 2008). Por lo tanto, sólo se contabilizaron las solicitudes reportadas en los informes trimestrales de marzo, junio y septiembre.

En total, desde el 28 de mayo de 2004 (fecha en que inició actividades el extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal —Consi—) y hasta el 31 de diciembre de 2007, se han recibido 32 mil 689 peticiones de información pública. Más de la mitad de ellas (58.3%: 19 mil 044) fueron recibidas en el ejercicio 2007.

Gráfica 1.1
Número de solicitudes recibidas por año



Nota: El acceso a la información pública en el Distrito Federal inició el 28 de mayo de 2004.

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

El incremento exponencial de requerimientos en 2007, con relación a ejercicios anteriores, se debe a:

- La consolidación del sistema de procesamiento electrónico de solicitudes de información Infomex, puesto en marcha el 31 de octubre de 2006. Durante 2007, los órganos legislativo, judicial y autónomos, por Ley se incorporaron al sistema, así como Entes de reciente ingreso al padrón. De esta manera, el 57.9% de las solicitudes recibidas entre el 31 de octubre de 2006 y el 31 de diciembre de 2007 (11 mil 035) fueron registradas a través de ese medio.
- El inicio de operaciones, a partir del 17 de septiembre de 2007, del Tel-InfoDF, medio por el cual se captaron 2 mil 561 solicitudes. En sólo tres meses de operación, el InfoDF recibió y canalizó a los sujetos obligados el 13.5 % del total de solicitudes recibidas en 2007.
- La ejecución de la campaña institucional de difusión en radio, televisión, medios escritos y otros, durante los meses de octubre a diciembre.

1.1.2 Solicitudes por órgano de gobierno

El cuadro 1.1 muestra la distribución de las solicitudes recibidas por órgano de gobierno. En él se aprecia, indirectamente, el interés de las personas por conocer pormenores acerca de la gestión pública realizada en el Distrito Federal.

Cuadro 1.1
Distribución de las solicitudes por órgano de gobierno 2006-2007

ÓRGANO DE GOBIERNO	2006		2007		Incremento %
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	
EJECUTIVO	5,059	76.4	15,601	81.9	208.4
Administración Central	2,128	32.1	6,556	34.4	208.1
Desconcentrados y Paraestatales	1,018	15.4	3,758	19.7	269.2
Delegaciones Políticas	1,913	28.9	5,287	27.8	176.4
JUDICIAL	443	6.7	785	4.1	77.2
LEGISLATIVO	350	5.3	664	3.5	89.7
AUTÓNOMO	769	11.6	1,994	10.5	159.3
TOTAL	6,621	100	19,044	100	187.6

Nota: El órgano ejecutivo está compuesto por: la administración centralizada, entidades paraestatales y delegaciones políticas. A su vez, en el rubro paraestatales se agrupan también los organismos desconcentrados, descentralizados, fondos y fideicomisos.

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

El órgano ejecutivo concentra la recepción de la mayoría de solicitudes de información, con 15 mil 601, es decir, el 81.9% del total, hecho comprensible debido a que este órgano agrupa 72 de los 83 entes, representando el 86.7% del total.

Al igual que en 2006, la administración centralizada² y delegaciones políticas son las instancias que recibieron el mayor porcentaje de solicitudes en 2007: 6 mil 556 (34.4%) y 5 mil 287 (27.8%), respectivamente.

No obstante, el mayor incremento corresponde al grupo de organismos desconcentrados y paraestatales, con un 269.2%, ya que pasaron de 1 mil 018 en 2006, a 3 mil 758 peticiones en 2007.

El órgano legislativo, conformado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF, mantiene el

² La administración centralizada está conformada por las diversas Secretarías, la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Gobierno, y la Procuraduría General de Justicia. En conjunto son 21 Entes Públicos que representan el 25.3% del total de sujetos obligados.

menor porcentaje de solicitudes de información recibidas, con un 3.5%. Sin embargo, es destacable el crecimiento de 160.4% en el número de solicitudes recibidas en 2007 por la ALDF, con respecto a 2006. Esta tendencia también se observa en los órganos autónomos, donde se presentó un crecimiento del 159.3% en la presentación de solicitudes.

El cuadro 1.2 muestra la evolución en la participación de los órganos ejecutivo, judicial, legislativo y autónomos en el total de requerimientos recibidos por año durante el periodo 2004-2007.

Cuadro 1.2
Participación por órgano en el total de solicitudes por año

ÓRGANO DE GOBIERNO	2004	2005	2006	2007
	%			
EJECUTIVO	95.0	89.0	76.4	81.9
Administración Central	21.0	36.0	32.1	34.4
Desconcentrados y Paraestatales	12.0	14.0	15.4	19.7
Delegaciones Políticas	62.0	39.0	28.9	27.8
JUDICIAL	1.0	2.0	6.7	4.1
LEGISLATIVO	2.0	4.0	5.3	3.5
AUTÓNOMO	2.0	5.0	11.6	10.5
TOTAL	100	100	100	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Destaca la tendencia a la baja en la participación relativa de las delegaciones políticas, que pasan del 62% de las solicitudes recibidas en 2004, al 27.8% en 2007. Sin embargo, el número de peticiones en números absolutos se incrementó en forma gradual, salvo el lapso 2006-2007: 1 mil 652 en 2004, 1 mil 700 en 2005, 1 mil 913 en 2006 y 5 mil 287 en 2007.

En cuanto a los organismos desconcentrados y paraestatales, éstos mantuvieron una participación creciente y estable: en 2004 recibieron el 12% de las peticiones, en 2005 el porcentaje aumentó en 2 unidades, hacia el 2006 lograron el 15.4% y en 2007 obtuvieron el 19.7%, equivalente a 3 mil 758 solicitudes.

1.1.3 Solicitudes recibidas por Ente Público

En este rubro destaca el dato de que el 30.8% de las solicitudes de información recibidas en 2007, equivalente a 5 mil 871 solicitudes, se concentró en 8

Entes Públicos: Secretaría de Seguridad Pública, Tribunal Superior de Justicia, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Transportes y Vialidad, Instituto de Vivienda, Comisión de Derechos Humanos, Delegación Benito Juárez, y el Instituto de Acceso a la Información Pública. El hecho no debe resultar anómalo en función de los temas que subyacen en sus funciones: seguridad pública, justicia, vivienda y transporte. En el anexo 1.1 se encuentra el detalle del número de solicitudes recibidas por cada uno de los órganos.

Del conjunto de 83 Entes Públicos, la Secretaría de Seguridad Pública fue quien recibió más requerimientos en 2007, con 1 mil 144 (6% de 19 mil 044). Le siguieron el Tribunal Superior de Justicia, con 775 (4.1%), y las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, y de Transportes y Vialidad, con 741 (3.9%) cada una.

En contraparte, los Entes Públicos que menos solicitudes recibieron fueron el Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito (1 solicitud), el Fondo Ambiental Público (2), el Fondo de Seguridad Pública (3) y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Étnicas (3) (para mayor detalle véanse los Anexos 1.2 y 1.3). La explicación del incipiente número de peticiones radica en que dichos Entes se incorporaron al padrón de sujetos obligados en los últimos tres meses del ejercicio 2007, por lo que los particulares aún no los identifican ni, menos aún, recurren a ellos para realizar solicitudes de información.

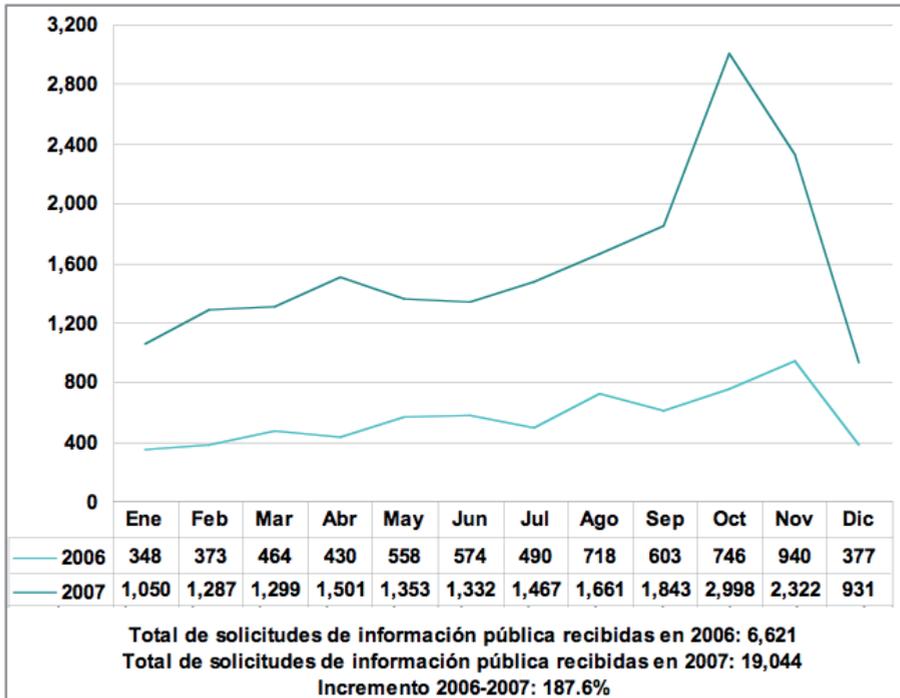
Por la misma razón, siete Entes Públicos recientemente integrados al padrón no recibieron solicitudes durante 2007. Estos son la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, el Fideicomiso Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, el Fideicomiso Museo de Arte Popular, el Fideicomiso Museo del Estanquillo, el Fondo de Desarrollo Económico del DF, el Fondo Mixto de Promoción Turística y Servicios de Salud Pública del DF.

Esta circunstancia obliga a desarrollar, en el ejercicio 2008, actividades de difusión de la Ley y del derecho de acceso a la información, con la participación de todos los Entes Públicos y, particularmente, de los que menos solicitudes recibieron.

1.1.4 Solicitudes recibidas por mes

En la gráfica 1.2 se observa que las solicitudes de información tuvieron una tendencia creciente. El punto más alto ocurrió en octubre, con 2 mil 998 solicitudes, para luego decrecer, en diciembre, a 931. Al igual que en 2006, esta baja en la demanda de información se explica por las características de la temporada decembrina y el número de días inhábiles de este último mes.

Gráfica 1.2
Solicitudes de información recibidas por mes 2006-2007

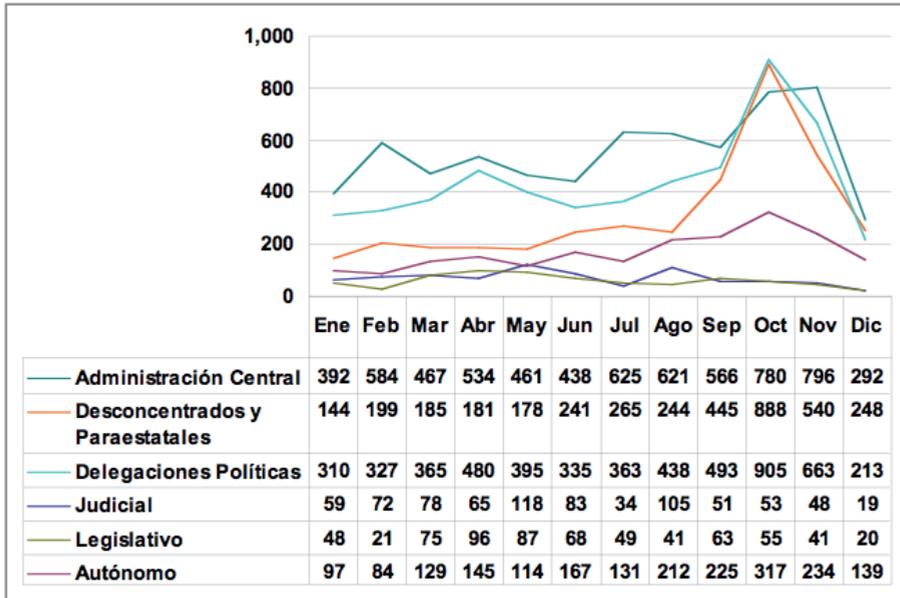


Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

El comportamiento de las peticiones recibidas por mes durante 2007 es muy similar al de 2006. En el primer semestre se recibió, en ambos años, el 41% de solicitudes, para incrementarse a poco más de 58% durante el segundo semestre.

La gráfica 1.3 muestra el comportamiento mensual de las solicitudes presentadas por órgano de gobierno. En ella se observa que —contrario al comportamiento en la administración central—, las delegaciones políticas y organismos desconcentrados y paraestatales tuvieron un crecimiento importante en el tercer trimestre, registrando su punto más alto en octubre.

Gráfica 1.3
Solicitudes de información por órgano y por mes 2007



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

El análisis detallado de las solicitudes presentadas por mes, por Ente Público, puede observarse en el Anexo 1.4.

1.2 Resultados del acceso a la información pública

En este apartado se informa acerca de cómo los Entes Públicos atendieron las solicitudes de información.

Un factor importante a considerar radica en el medio por el cual se realiza el requerimiento (la “entrada”), y el medio por el que se entrega la respuesta (la “salida”). En este contexto, resalta la importancia representada en la economía de la transacción y la facilidad en el uso de los sistemas Infomex y Tel-InfoDF, instrumentos estratégicos que han contribuido a la ampliación del ejercicio del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal.

Otro factor importante es el tema de las peticiones, el cual permite identificar el interés y las necesidades particulares de las personas. En este apartado también se abordan las modalidades de atención por parte de los sujetos obligados, variable con la que se determina el porcentaje de solicitudes que

son tramitadas y atendidas, y, de éstas, cuál fue el tipo de resolución de que fueron objeto.

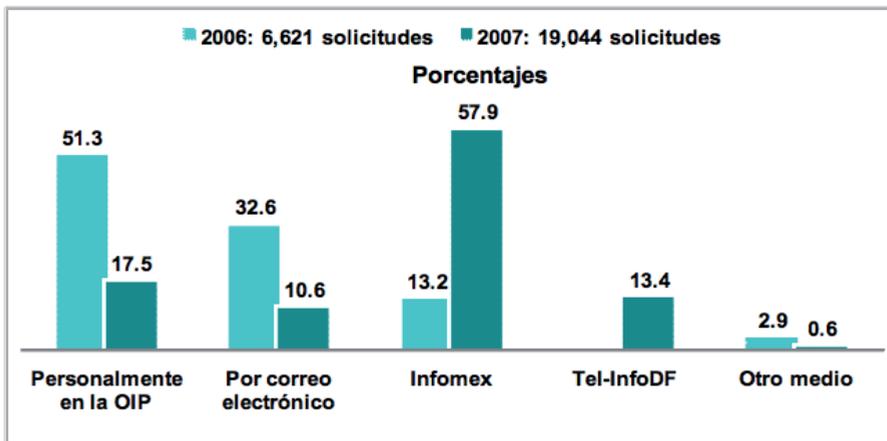
1.2.1 Medio de presentación de solicitudes

De 2006 a 2007, el número de requerimientos presentados personalmente en las Oficinas de Información Pública (OIP) disminuyó visiblemente, pues pasó del 51.3% al 17.5% del total. En sentido inverso, las peticiones realizadas mediante Infomex se incrementaron de 13.2% a 57.9%. La contribución del Tel-InfoDF representa el 13.4% del total de solicitudes recibidas en 2007. En conjunto, 71.4% de las solicitudes de 2007 fueron recibidas a través de medios electrónicos o telefónicos.

Así, el empleo de estas tecnologías ha permitido incrementar el número de personas que ejercen sus derechos sin necesidad de trasladarse a las OIP de los sujetos obligados. Si se agregan las solicitudes realizadas por correo electrónico, se aprecia que en 2007 fue determinante el uso de dichas tecnologías: 15 mil 614 solicitudes (82% del total) se realizaron a través de estos medios.

Sin duda, estas cifras reflejan el cambio cualitativo en el modo en que se ejerce el derecho de acceso a la información: hacia 2004 y 2005 la mayor parte de las solicitudes se presentaba acudiendo a las OIP; en 2006 prevaleció un uso más o menos intensivo del correo electrónico y de Infomex; en 2007, cuatro de cada cinco solicitudes fueron presentadas mediante Infomex, correo electrónico y Tel-InfoDF.

Gráfica 1.4
Medios de presentación de solicitudes 2006-2007



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

A pesar de la disminución general en la presentación de requerimientos en las OIP, se observa que administración central tiene una destacada participación, con 1 mil 512 solicitudes.

Cuadro 1.3
Medios de presentación de solicitud por órgano

ÓRGANO DE GOBIERNO	Medio de presentación					Total
	Personalmente en la OIP	Por correo electrónico	Infomex	Tel-InfoDF	Otro medio	
EJECUTIVO	2,838	669	9,800	2,210	84	15,601
	85.4%	33.2%	88.7%	86.2%	79.3%	81.9%
Administración Central	1,512	224	4,550	229	41	6,556
	45.5%	11.1%	41.2%	8.9%	38.7%	34.4%
Desconcentrados y Paraestatales	503	304	1,538	1,407	6	3,758
	15.1%	15.1%	13.9%	54.9%	5.7%	19.7%
Delegaciones Políticas	823	141	3,712	574	37	5,287
	24.8%	7.0%	33.6%	22.4%	34.9%	27.8%
JUDICIAL	147	500	122	7	9	785
	4.4%	24.8%	1.1%	0.3%	8.5%	4.1%
LEGISLATIVO	160	249	240	12	3	664
	4.8%	12.3%	2.2%	0.5%	2.8%	3.5%
AUTÓNOMO	179	600	873	332	10	1,994
	5.4%	29.7%	7.9%	13.0%	9.4%	10.5%
TOTAL	3,324	2,018	11,035	2,561	106	19,044
	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Resulta interesante que la administración central tenga el más alto número de solicitudes recibidas por Infomex (4 mil 550) y por Otro medio (41). Estos resultados son explicables si se considera que la administración central incluye las secretarías de gobierno, lugar a donde las personas acuden en mayoría a solicitar información respecto del tema “Relación con la sociedad” (es decir: programas, servicios o trámites que ofrecen) y respecto del tema “Actos de gobierno” (información sobre autorizaciones, permisos, concesiones, resoluciones o contratos, entre otros).

Del total de solicitudes recibidas por los órganos del Distrito Federal mediante

correo electrónico, los órganos autónomos y el órgano judicial tuvieron los porcentajes más altos: 29.7% y 24.8%, respectivamente.

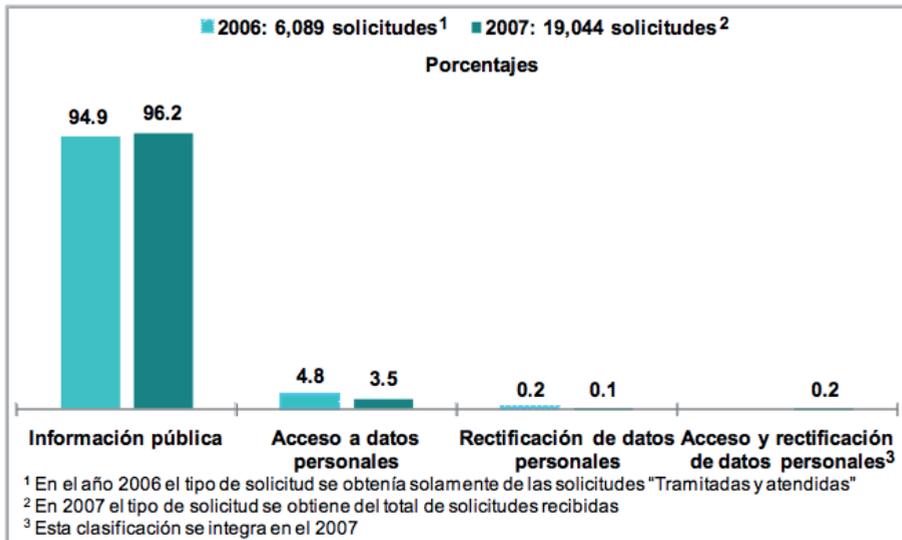
Para observar el análisis detallado de los medios de presentación por Ente Público, véase el Anexo 1.5.

1.2.2 Tipos de solicitud

La LTAIPDF establece que las personas tienen derecho a solicitar información pública y a acceder a sus datos personales (ya sea para verlos, obtener copia o para rectificarlos).³

Los resultados obtenidos muestran que prevalece el requerimiento de información pública. Del total de las 19 mil 044 solicitudes recibidas en 2007, 18 mil 319 (96.2%) corresponden a información pública, porcentaje ligeramente mayor al de 2006, que registró un 95% (5 mil 781 solicitudes) en esta variable.

Gráfica 1.5
Tipos de solicitud 2006-2007



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Entre 2006 y 2007, las peticiones sobre acceso a datos personales disminuyeron del 4.8% al 3.5%, y las de rectificación de datos personales pasaron de un 0.2% a un 0.1%. En 2007 se registró un 0.2% de solicitudes de acceso y

³ El análisis realizado en 2006 clasificaba este rubro tomando en cuenta sólo las solicitudes "Tramitadas y atendidas". En 2007 la clasificación toma como base el total de peticiones presentadas.

rectificación de datos personales.⁴ No obstante esta caída en su participación porcentual, el número absoluto de requerimientos sobre acceso a datos personales aumentó un 124.4% entre 2006 y 2007, al pasar de 295 a 662 solicitudes, en tanto que las de rectificación de datos personales aumentaron un 69% al pasar de 13 a 22.

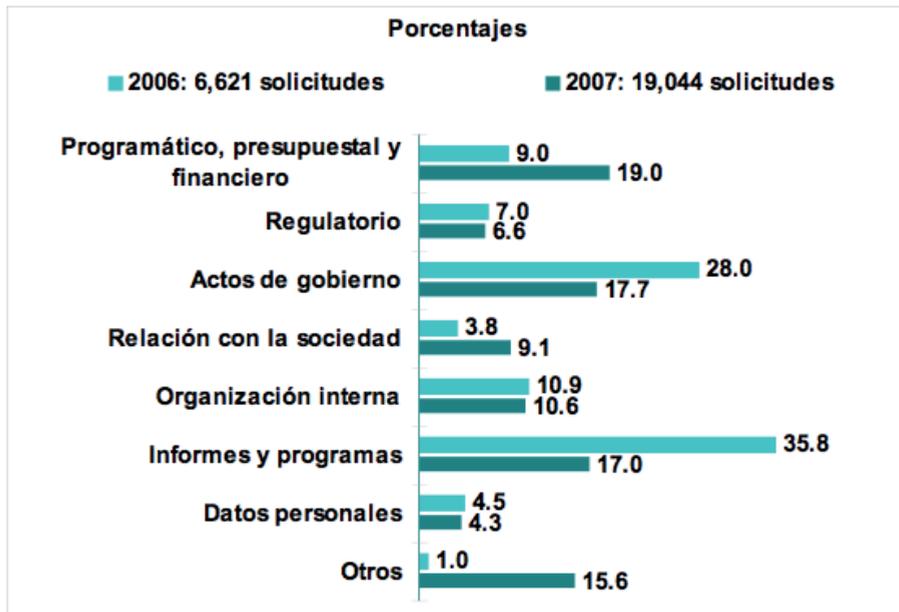
El análisis detallado del tipo de solicitud por Ente Público se muestra en el Anexo 1.6.

1.2.3 Tema de las solicitudes

De acuerdo a su tema, la información requerida por los solicitantes se clasifica en ocho rubros: Programático, presupuestal y financiero; Regulatorio; Actos de gobierno; Relación con la sociedad; Organización interna; Informes y programas; Datos personales, y Otros.

La gráfica 1.6 presenta los porcentajes por tema, donde se observa un cambio, entre 2006 y 2007, en el interés de los solicitantes.

Gráfica 1.6
Tema de la información requerida 2006-2007



Nota: En el Anexo 1.7 se detalla el contenido de los ocho rubros.

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

⁴ No hay datos por separado de esta variable para el 2006, ya que se encontraba incluida en el rubro de "Rectificación de Datos Personales".

Cabe resaltar que las solicitudes relativas a Relación con la sociedad aumentaron en más de 6 puntos, al pasar de 3.8% (254) a 9.1% (1 mil 738). En contraparte, los tipos de información menos requeridos fueron Regulatorio, con 6.6% (1 mil 257), y Datos personales, con 4.3% (817).

El análisis por órgano de gobierno, como se observa en el cuadro 1.4, demuestra que la administración central tuvo los porcentajes más altos en los rubros Actos de gobierno (52%), Relación con la sociedad (42.2%), Organización interna (23.6%), Informes y programas (34.7%), Datos personales (63.6%) y Otros (28.3%).

Mientras que en 2006 el tema de mayor interés se ubicó en Informes y programas (35.8% de las solicitudes), seguido por Actos de gobierno (28%), en 2007 el interés viró al tema Programático, presupuestal y financiero (19%), seguido del de Actos de gobierno (17.7%). Destaca el incremento de 1 a 15.6% en el rubro de Otros, lo cual habla de la diversificación en los temas sobre los que versaron las solicitudes.

Por otra parte, cabe señalar que el grupo de desconcentrados y paraestatales obtuvo el porcentaje más alto de requerimientos en el rubro Programático, presupuestal y financiero (33.3%), y las delegaciones políticas tuvieron el porcentaje más alto en el asunto Regulatorio (31.1%).

La materia más solicitada a la administración centralizada y a delegaciones políticas es, como en 2006, Actos de gobierno, mientras que a desconcentrados y paraestatales, y al órgano legislativo, se les solicita más el tema Programático, presupuestal y financiero. Para el caso del órgano judicial, los ciudadanos cuestionan acerca de la Organización interna, y para los órganos autónomos las peticiones se ubicaron en el rubro de Otros.

Así, en la mayoría de los asuntos, la administración central obtuvo los porcentajes más altos, seguida por las delegaciones políticas en los temas Actos de gobierno, Relación con la sociedad y Otros; después se ubican los desconcentrados y paraestatales en los temas de Organización interna, Informes y programas, y Datos personales.

Para el caso de los Entes Públicos, el que más solicitudes recibió sobre el tema Programático, presupuestal y financiero fue la Jefatura de Gobierno, con 159 peticiones durante 2007 (42.9% del total de sus requerimientos), seguida del Instituto de Acceso a la Información Pública con 155 (27%), y la Secretaría de Finanzas que admitió 152 (33%).

En el rubro Regulatorio, la Asamblea Legislativa recibió 202 solicitudes (43.8% de su total), seguida por la Delegación Iztapalapa con 102 (32.3%).

Cuadro 1.4
Tema de la información requerida por órgano de gobierno 2007

ÓRGANO DE GOBIERNO	Temática de la información requerida								
	Programático, presupuestal y financiero	Regulatorio	Actos de gobierno	Relación con la sociedad	Organización interna	Informes y programas	Datos personales	Otros	Total
EJECUTIVO	2,881	888	3,149	1,497	1,399	2,852	724	2,211	15,601
	79.5%	70.6%	93.2%	86.1%	69.6%	88.0%	88.6%	74.2%	81.9%
Administración Central	750	355	1,756	734	474	1,124	520	843	6,556
	20.7%	28.2%	52.0%	42.2%	23.6%	34.7%	63.6%	28.3%	34.4%
Desconcentrados y Paraestatales	1,208	142	173	171	471	873	106	614	3,758
	33.3%	11.3%	5.1%	9.8%	23.4%	26.9%	13.0%	20.6%	19.7%
Delegaciones Políticas	923	391	1,220	592	454	855	98	754	5,287
	25.5%	31.1%	36.1%	34.1%	22.6%	26.4%	12.0%	25.3%	27.8%
JUDICIAL	70	33	127	100	174	66	56	159	785
	1.9%	2.6%	3.8%	5.8%	8.7%	2.0%	6.9%	5.3%	4.1%
LEGISLATIVO	237	213	30	11	66	50	20	37	664
	6.5%	16.9%	0.9%	0.6%	3.3%	1.5%	2.4%	1.2%	3.5%
AUTÓNOMO	436	123	73	130	372	273	17	570	1,994
	12.0%	9.8%	2.2%	7.5%	18.5%	8.4%	2.1%	19.1%	10.5%
TOTAL	3,624	1,257	3,379	1,738	2,011	3,241	817	2,977	19,044
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Para el tema Actos de gobierno, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al igual que en 2006, alcanzó el número más alto, con 644 peticiones (86.9% de su total), seguida de la Secretaría de Obras y Servicios, con 350 (65.8%).

En el rubro Relación con la sociedad, la Secretaría de Transportes y Vialidad registró la cifra más alta, 526 solicitudes (71%), seguida de la Delegación Benito Juárez, con 104 (17.8%).

En el tema Organización interna, quien más peticiones registró fue la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con 189 (29.3% del total de sus solicitudes), seguida por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con 170 (21.9%).

En Informes y programas, el número más alto, al igual que en 2006, lo tuvo el Instituto de Vivienda del DF, con 529 peticiones (79.4% de su total), seguido de la Secretaría de Seguridad Pública, con 308 (26.9%).

En el tema Datos personales, el número más alto correspondió a la Secretaría de Seguridad Pública del DF, con 372 solicitudes (32.5% de su total) relacionadas principalmente con información laboral de empleados o ex empleados; le sigue la Procuraduría General de Justicia, con 85 requerimientos (18% de su total), referidos principalmente a averiguaciones previas.

Para finalizar, en la categoría Otros, donde se clasifican preguntas que no se pueden ubicar en ninguno de los rubros anteriores, el número más alto fue para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con 232 solicitudes (67.4% de su total). La Oficialía Mayor presenta 231 peticiones en ese rubro, lo cual significa un importante porcentaje: 58.5%.

Un análisis completo de los temas de la información requerida se presenta en el Anexo 1.8.

1.2.4 Atención a las solicitudes

Al cierre de 2007, de las 19 mil 044 peticiones, 17 mil 824 (93.6%) se admitieron y atendieron, 658 (3.5%) fueron canceladas porque el interesado no realizó las precisiones o aclaraciones a su requerimiento, y 28 (0.1%) se cancelaron a petición del demandante. Sólo 515 requerimientos (2.7%) quedaron pendientes por estar en proceso de resolución, y 19 (0.1%) estaban prevenidas al momento del cierre del ejercicio (31 de diciembre).

Cuadro 1.5
Atención de las solicitudes 2006-2007

	2006 ¹		2007		Incremento %
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	
Tramitada y atendida	6,089	92.0	17,824	93.6	192.7
Pendiente	252	3.8	515	2.7	104.4
Prevenida	29	0.4	19	0.1	-34.5
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención ¹	251	3.8	658	3.5	162
Cancelada a petición del solicitante ¹			28	0.1	
TOTAL	6,621	100	19,044	100	187.6

¹ Clasificación de solicitudes de información pública a partir de 2007 (en 2006 se registraba como "Cancelada").

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En el cuadro 1.5 se aprecia cómo se atendieron los requerimientos recibidos en 2006 y 2007.

Pese al enorme incremento en el número de solicitudes, entre 2006 y 2007 se redujo el porcentaje de pendientes y prevenidas, pasando de 3.8% a 2.7%, y de 0.4% a 0.1%, respectivamente. Este hecho habla de la responsabilidad mostrada por los Entes Públicos, en especial las OIP.

Cuadro 1.6
Atención de las solicitudes por órgano de gobierno 2007

ÓRGANO DE GOBIERNO	Atención de la solicitud					Total
	Tramitada y atendida	Pendiente	Prevenida	Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención ¹	Cancelada a petición del solicitante ¹	
EJECUTIVO	14,655	440	16	465	25	15,601
	82.2%	85.4%	84.2%	70.7%	89.3%	81.9%
Administración Central	6,126	163	5	248	14	6,556
	34.4%	31.7%	26.3%	37.7%	50.0%	34.4%
Desconcentrados y Paraestatales	3,550	113	4	85	6	3,758
	19.9%	21.9%	21.1%	12.9%	21.4%	19.7%
Delegaciones Políticas	4,979	164	7	132	5	5,287
	27.9%	31.8%	36.8%	20.1%	17.9%	27.8%
JUDICIAL	669	9	-	105	2	785
	3.8%	1.7%	-	16.0%	7.1%	4.1%
LEGISLATIVO	653	2	-	8	1	664
	3.7%	0.4%	-	1.2%	3.6%	3.5%
AUTÓNOMO	1,847	64	3	80	-	1,994
	10.4%	12.4%	15.8%	12.2%	-	10.5%
TOTAL	17,824	515	19	658	28	19,044
	100%	100%	100%	100%	100%	100%

¹ Clasificación de solicitudes de información pública a partir de 2007, en 2006 se registraba como "Cancelada"

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En cuanto al seguimiento de peticiones por órgano de gobierno, dentro del órgano ejecutivo, la administración centralizada registró el 34.4% (6 mil 126)

del total de solicitudes tramitadas y atendidas (17 mil 824). De igual manera, mostró el más alto porcentaje (37.7%) en requerimientos cancelados porque el usuario no atendió la prevención, con 248 casos de un total de 648, así como el 50% de las solicitudes canceladas a petición del solicitante.

Por otro lado, como proporción del total de las solicitudes que recibieron, las delegaciones políticas denotaron el porcentaje más alto de peticiones que quedaron pendientes (31.8%) al cierre del ejercicio (164 de 515), así como de las prevenidas, pues tuvieron un 36.8% (7 de 19).

En lo que concierne a la atención brindada a las solicitudes de información recibidas por cada órgano de gobierno, tenemos que el órgano legislativo, al igual que en 2006, tuvo el mayor porcentaje de solicitudes tramitadas y atendidas, con 98.3% (653 de 664 que recibió). En contraparte, el órgano judicial obtuvo el menor porcentaje (85.2%) de tramitadas y atendidas (es decir, 669 de 785 recibidas), a la vez que mostró el porcentaje más alto de solicitudes canceladas porque el usuario no atendió la prevención, con 13.4% (105 de 785).

Como conjunto, los órganos autónomos registraron el porcentaje más alto de solicitudes pendientes (3.2%), con 64 requerimientos de 1 mil 994.

En el análisis por Ente Público observamos que 10 de ellos tramitaron y atendieron el 100% de las solicitudes, aunque los últimos seis admitieron un número reducido de peticiones: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, con 133; Instituto de Asistencia e Integración Social, con 97; Universidad Autónoma de la Ciudad de México,⁵ 62; Instituto Técnico de Formación Policial, 30; Secretaría de Protección Civil, 18; Secretaría de Educación del DF, 7; Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Indígenas, 3; Fondo de Seguridad Pública del DF, 3; Fondo Ambiental Público del DF, 2, y Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, 1 solicitud.

Los órganos que tuvieron menor porcentaje de solicitudes tramitadas y atendidas son: el Instituto de Formación Profesional, con el 77.3% (17 de 22 que recibieron), y el Instituto de Ciencia y Tecnología del DF, con 60% (6 de 10).

Para consultar información sobre la atención a las solicitudes por Ente, véase el Anexo 1.9.

5 En el caso de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, sólo se contó con datos del cierre del tercer trimestre ya que, como se mencionó anteriormente, este Ente Público no entregó su informe anual según lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF).

1.2.5 Tiempo de respuesta a la solicitud

Debido a la creciente complejidad y al número de preguntas que involucran las solicitudes de información, en 2007 creció ligeramente el tiempo promedio para atenderlas, pues fue de 8.5 días, dato superior al observado en 2006 (7.9 días) y en 2005 (8 días), pero debajo del registrado en 2004 (9.7 días).

El tiempo promedio más bajo por órgano de gobierno se presenta en los autónomos, quienes observaron un promedio de 6.4 días (con 1 mil 994 solicitudes), seguidos del órgano legislativo, con 7.8 días (664). Las delegaciones políticas presentaron el promedio más alto, con 9.2 días (5 mil 287), seguidas de la administración central y el órgano judicial, con el mismo promedio, 8.9 días (este último presentó un incremento de 2 días con relación a 2006).

Cuadro 1.7
Tiempo de respuesta por órgano de gobierno 2006-2007

ÓRGANO DE GOBIERNO	2006	2007	Incremento %
EJECUTIVO	8.4	8.8	4.8
Administración Central	8.1	8.9	9.9
Desconcentrados y Paraestatales	7.4	7.9	6.8
Delegaciones Políticas	9.2	9.2	0.0
JUDICIAL	6.9	8.9	29.0
LEGISLATIVO	6.8	7.8	14.7
AUTÓNOMO	6.2	6.4	3.2
TOTAL	7.9	8.5	7.6

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En el caso de los Entes Públicos, el Instituto Técnico de Formación Profesional logró el tiempo promedio más bajo, ubicándose en 2.2 días (con 17 solicitudes tramitadas y atendidas), y el tiempo promedio más alto lo obtuvo la Delegación Milpa Alta, con 20.7 días en promedio de respuesta (con 165 requerimientos tramitados y atendidos).

Para mayor detalle sobre el número de días hábiles transcurridos entre la fecha de la presentación de la solicitud y la emisión de la respuesta por cada uno de los Entes Públicos, véase el Anexo 1.10.

1.2.6 Tipo de respuesta a la solicitud

Son cuatro los tipos de respuesta a las solicitudes de información: Aceptada

(con entrega total o parcial de información), De acceso restringido (ya sea por ser confidencial o reservada), Inexistencia de información, y Orientada.

De las 17 mil 824 peticiones tramitadas y atendidas en el ejercicio 2007, 14 mil 521 fueron Aceptadas (81.5%), 539 se determinaron como De acceso restringido (3.0%), 814 fueron de Inexistencia de información (4.6%), y en las 1 mil 950 restantes (10.9%) se orientó al solicitante, en virtud de que la información requerida no era competencia del Ente.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, los porcentajes obtenidos en 2007 para estas variables son muy similares a los mostrados en 2006.

Cuadro 1.8
Atención de las solicitudes 2006-2007

	2006		2007		Incremento %
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	
Aceptada	4,974	81.7	14,521	81.5	191.9
Acceso restringido	201	3.3	539	3.0	168.2
Inexistencia de información	235	3.9	814	4.6	246.4
Orientada	679	11.2	1,950	10.9	187
TOTAL	6,089	100	17,824	100	192.7

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

El porcentaje de solicitudes Aceptadas ha disminuido año con año, mientras que el número de requerimientos que son orientados ha aumentado. En 2004 se aceptó el 87% de las peticiones tramitadas y atendidas; en 2005, 84%; en 2006, 81.7%, y en 2007, 81.5%.

Cuadro 1.9
Modalidad de respuesta en las solicitudes aceptadas 2006-2007

	2006		2007		Incremento %
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	
Aceptada	4,974	81.7	14,521	81.5	191.9
Acceso restringido	201	3.3	539	3.0	168.2
Inexistencia de información	235	3.9	814	4.6	246.4
Orientada	679	11.2	1,950	10.9	187
TOTAL	6,089	100	17,824	100	192.7

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Por otro lado, el porcentaje de solicitudes en las cuales se considera que la información es de Acceso restringido indica una ligera tendencia a la baja, pues en 2007 se obtuvo un 3.0% (539 solicitudes), mientras que en 2006 fueron 3.3% (201). Sin embargo, el crecimiento del número de solicitudes en este concepto es factor de incremento en el número de recursos de revisión si las respuestas no están debidamente fundadas y motivadas conforme a la Ley.

En 695 casos (4.8% de las solicitudes aceptadas), la información no fue entregada al solicitante en virtud de que no pagó la cuota de reproducción correspondiente.

Del total de solicitudes Aceptadas en el ejercicio 2007, la administración central y las delegaciones políticas son los sectores que mayor porcentaje muestran en la entrega total de información al solicitante, con 32.5% (4 mil 337 requerimientos) y 30.3% (4 mil 052) respectivamente. Asimismo, las delegaciones políticas tienen el mayor porcentaje de solicitudes aceptadas con entrega parcial de información, con 145 solicitudes (30.7%).

Cuadro 1.10
Solicitudes negadas por órgano 2007

ÓRGANO DE GOBIERNO	Modalidad de respuesta en las solicitudes "Acceso restringido"		
	Información reservada	Información confidencial	Total
EJECUTIVO	298	61	359
	66.4%	67.8%	66.7%
Administración Central	118	29	147
	26.3%	32.2%	27.3%
Desconcentrados y Paraestatales	83	9	92
	18.5%	10.0%	17.1%
Delegaciones Políticas	97	23	120
	21.6%	25.6%	22.3%
JUDICIAL	78	9	87
	17.4%	10.0%	16.1%
LEGISLATIVO	9	10	19
	2.0%	11.0%	3.5%
AUTÓNOMO	64	10	74
	14.3%	11.0%	13.7%
TOTAL	449	90	539
	100%	100%	100%

Nota: Para mayor detalle sobre el tipo de respuesta por cada Ente, véase el Anexo 1.12.

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

La información detallada del número de solicitudes de la modalidad Aceptadas por Ente, así como su distribución porcentual, puede consultarse en el Anexo 1.11.

De las 539 solicitudes cuya respuesta fue de Acceso restringido, el 83.3% (449) se trató de información clasificada como reservada, y el restante 16.7% (90) por estar clasificada como información confidencial.

En esta modalidad de solicitudes de información negadas durante el ejercicio 2007, el órgano judicial fue el sector que más solicitudes clasificó como de Acceso restringido, con un 13% (87 de 669 solicitudes tramitadas y atendidas) referido principalmente a sentencias y juicios. Por el contrario, tanto la administración central como las delegaciones políticas registraron el menor porcentaje de solicitudes negadas, con 2.4% (147 de 6 mil 126, y 120 de 4 mil 979 solicitudes tramitadas y atendidas, respectivamente).

El cuadro siguiente nos muestra un cambio en la composición de esta modalidad de respuesta entre 2006 y 2007. La modalidad de respuesta Acceso restringido crece un 168.2% al pasar de 201 a 539 solicitudes.

Cuadro 1.11
Modalidad de respuesta de las solicitudes negadas 2006-2007

	2006		2007		Incremento %
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	
Información reservada	124	61.7	449	83.3	262.1
Información confidencial	77	38.3	90	16.7	16.9
TOTAL	201	100	539	100	168.2

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En particular, la información que se restringió al determinarse como reservada se incrementó en 262.1%, al pasar de 124 a 449 solicitudes, mientras que la información que se acotó por estar clasificada como confidencial creció en 16.9%, al pasar de 77 a 90 solicitudes. En el Anexo 1.13 es posible observar la composición de las respuestas de acceso restringido por Ente.

Es preciso señalar que uno de los principales motivos de presentación de recursos de revisión es la adopción de criterios indebidos al clasificar la información solicitada como reservada, sin especificar claramente las causales y periodos de reserva, y sin acreditar la prueba de daño prevista en la Ley. Lo anterior establece un área de oportunidad para el diseño de cursos de capacitación en los cuales se aborden los criterios que deben emplearse en la clasificación de la información.

1.2.7 Número de servidores públicos involucrados en las solicitudes

En promedio, intervinieron 2.7 servidores públicos en la atención de solicitudes de información en 2007, número ligeramente mayor al de 2006, que observó un promedio de 2.3 personas. El incremento en esta variable se explica por el crecimiento en número y complejidad de preguntas en dichas peticiones.

Cuadro 1.12
Número de preguntas por solicitud de información 2007

Número de preguntas	Número de solicitudes	%
1	9,965	52.3
2	3,021	15.9
3	2,069	10.9
4	1,317	6.9
5	699	3.7
6	485	2.5
7	293	1.5
8	236	1.2
9	152	0.8
10	193	1.0
11	88	0.5
12	69	0.4
13	114	0.6
14	53	0.3
15	45	0.2
16 o más	245	1.3
TOTAL	19,044	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En el análisis por órgano de gobierno, la administración centralizada tuvo el indicador más bajo en este rubro, con un promedio de 2.5 servidores públicos (con 6 mil 126 solicitudes tramitadas y atendidas). Siguen los órganos autónomos, con 2.4 trabajadores (1 mil 847 peticiones tramitadas y atendidas). El promedio más bajo fue el del órgano judicial, con 2.1 involucrados (669 requerimientos).

El promedio más alto se observó en el órgano legislativo, con 3.3 servidores públicos (653 solicitudes tramitadas y atendidas), y en los organismos descentralizados y paraestatales, con 3.3 (3 mil 550).

Cuadro 1.13
Promedio de servidores públicos
involucrados en la atención de las solicitudes de información

ÓRGANO DE GOBIERNO	2006	2007	Incremento %
EJECUTIVO	2.3	2.4	4.3
Administración Central	1.8	2.5	38.9
Desconcentrados y Paraestatales	3.4	3.3	-2.9
Delegaciones Políticas	2.3	2.6	13.0
JUDICIAL	1.9	2.1	10.5
LEGISLATIVO	3.8	3.3	-13.2
AUTÓNOMO	2.1	2.4	14.3
TOTAL	2.3	2.7	17.4

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

El promedio más bajo de servidores públicos involucrados en la atención de solicitudes tramitadas y atendidas, equivalente a 1.5, lo tuvieron la Junta de Asistencia Privada del DF (con 64 solicitudes tramitadas y atendidas), la Secretaría de Turismo (59), la Delegación Venustiano Carranza (285) y el Instituto de la Juventud del DF (84). En contraparte, la Delegación Milpa Alta mostró el promedio más alto, con 6.7 (165 solicitudes tramitadas y atendidas), seguida por la Secretaría de Obras y Servicios, con promedio de 6.55 (507). En el Anexo 1.14 puede observarse el número de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes por Ente Público.

1.3 Perfil sociodemográfico de los solicitantes

La aportación de datos sociodemográficos no es obligatoria para el solicitante. Las cifras reportadas en este apartado constituyen estimaciones basadas en la información de quienes proporcionaron información. Por ello y para mayor claridad, en cada variable se especifica el porcentaje de solicitudes que cuentan con dichos datos.

De las 19 mil 044 solicitudes, el 75.8% (14 mil 427) contiene datos respecto del estado de la República Mexicana al que corresponde la dirección registrada por el solicitante. Así, el 83.4% (12 mil 034) de los solicitantes reside en el Distrito Federal, mientras que 14.1% (2 mil 039) tiene su domicilio en el Estado de México. El resto se reparte en las demás Entidades Federativas.

Cuadro 1.14
Estado de la República registrado por el solicitante

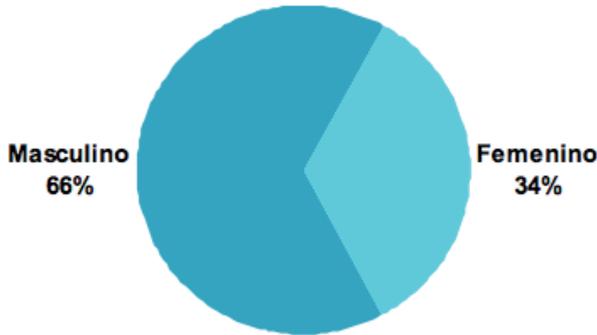
Estado	Solicitantes	Porcentaje
Distrito Federal	12,034	83.4
Estado de México	2,039	14.1
Jalisco	70	0.5
Hidalgo	32	0.2
San Luis Potosí	27	0.2
Sinaloa	26	0.2
Aguascalientes	9	0.1
Baja California	8	0.1
Coahuila de Zaragoza	9	0.1
Colima	10	0.1
Chiapas	14	0.1
Chihuahua	13	0.1
Guanajuato	14	0.1
Morelos	8	0.1
Nuevo León	8	0.1
Oaxaca	12	0.1
Puebla	18	0.1
Querétaro de Arteaga	9	0.1
Quintana Roo	9	0.1
Tamaulipas	9	0.1
Tlaxcala	8	0.1
Baja California Sur	2	0
Campeche	3	0
Durango	3	0
Guerrero	2	0
Michoacán de Ocampo	4	0
Nayarit	2	0
Sonora	7	0
Tabasco	4	0
Veracruz	7	0
Yucatán	2	0
Zacatecas	5	0
TOTAL	14,427	100

Nota: Para esta variable sólo existe información para el 75.8% del total de las solicitudes (19,044)

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Respecto al sexo del solicitante, 16 mil 808 (88.3%) solicitudes reportan información. De ellas, el 66% (11 mil 056 peticiones) corresponde al sexo masculino, y el 34% restante (5 mil 752) al sexo femenino.

Gráfica 1.7
Sexo de los solicitantes 2007
(16,808 solicitantes - 88.3 %)



Nota: Para esta variable sólo existe información para el 88.3% del total de las solicitudes (19,044)

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Respecto a qué instituciones se dirigen solicitudes por género, las mujeres han realizado mayor número de preguntas a la Comisión de Derechos Humanos, con 333 requerimientos; al Instituto de Vivienda del DF, 312; a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 258; al Tribunal Superior de Justicia, 255, y a la Secretaría de Obras y Servicios, 239. Por su lado, los hombres preguntan más a la Secretaría de Seguridad Pública, con 897 peticiones; a la Secretaría de Transportes y Vialidad, 504; al Tribunal Superior de Justicia, 488; a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 402, y al Instituto de Acceso a la Información Pública del DF, 402.

Las solicitudes realizadas por el sexo femenino se relacionan, en un 19.9% de los casos, con Informes y programas, y en un 19.5%, con Actos de gobierno; en tanto que los hombres requieren información relativa al tema Programático, presupuestal y financiero (23.2%), y sobre Informes y programas (16.9%).

Cuadro 1.15
Tipo de información requerida por el sexo femenino 2007

	Solicitudes	%
Informes y programas	1,144	19.9
Actos de gobierno	1,120	19.5
Otros	917	15.9
Organización interna	733	12.7
Programático, presupuestal y financiero	670	11.6
Relación con la sociedad	611	10.6
Regulatorio	345	6.0
Datos personales	212	3.7
TOTAL	5752	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Cuadro 1.16
Tipo de información requerida por el sexo masculino 2007

	Solicitudes	%
Programático, presupuestal y financiero	2,566	23.2
Informes y programas	1,869	16.9
Actos de gobierno	1,685	15.2
Otros	1,527	13.8
Organización interna	1,097	9.9
Relación con la sociedad	987	8.9
Regulatorio	759	6.9
Datos personales	566	5.1
TOTAL	11,056	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

La edad aparece sólo en el 3.1% (591 de 19 mil 044) de los solicitantes. La mayoría de las solicitudes fueron realizadas por personas de entre 20 y 49 años, concentrando el mayor porcentaje el grupo de 30 a 39 años con 28.3% (167 de 591), lo cual indica que quienes ejercen sus derechos pertenecen al sector poblacional que está en plena edad laboral.

Cuadro 1.17
Grupos de edad de solicitantes 2007

	Solicitantes	Porcentaje
De 15 a 19 años	14	2.4
De 20 a 29 años	147	24.9
De 30 a 39 años	167	28.3
De 40 a 49 años	140	23.7
De 50 a 59 años	69	11.7
De 60 a 69 años	40	6.8
70 años o más	14	2.4
TOTAL	591	100

Nota: No existe información sobre esta variable en 18,453 solicitudes de 2007

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Respecto a la escolaridad, según los datos proporcionados por 825 solicitantes (4.3% de 19 mil 044 peticiones), predominan quienes tienen estudios de licenciatura, con 61% (503 de 825), seguido de bachillerato o carrera técnica con 14.8% (122).

Cuadro 1.18
Escolaridad de los solicitantes 2007

	Solicitantes	Porcentaje
Sin estudios	7	0.8
Primaria	78	9.5
Secundaria	61	7.4
Bachillerato o carrera técnica	122	14.8
Licenciatura	503	61.0
Maestría o doctorado	54	6.5
TOTAL	825	100

Nota: No existe información sobre esta variable en 18,219 solicitudes de 2007

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad

A partir de la ocupación de quienes requieren información pública, dato obtenido en el 7.9% (1 mil 501 de 19 mil 044) de las solicitudes, se obtuvo que el 24.3% (364 de 1 mil 501) pertenece a los medios de comunicación, mientras que 15.9% (238) dice ser académico o estudiante.

Cuadro 1.19
Ocupación de los solicitantes 2007

	Solicitantes	%
Medios de comunicación	364	24.3
Académico / estudiante	238	15.9
Empleado u obrero	149	9.9
Servidor público	139	9.3
Comerciante	66	4.4
ONG	64	4.3
Empresario	49	3.3
Asociación política	21	1.4
Hogar	14	0.9
Otro	397	26.4
TOTAL	1,501	100

Nota: No existe información sobre esta variable en 17,543 solicitudes de 2007

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

1.4 Solicitudes de acceso a información del InfoDF

A lo largo de 2007, el InfoDF recibió 575 solicitudes de información, dato que supera en 198 al registrado en 2006 y que representa un incremento del 52.5%. El número de peticiones ha crecido sustancialmente: en 2004 se recibieron 5; en 2005, 149; y en 2006, 377. En total, desde septiembre de 2004 y hasta el cierre de 2007 se han registrado 1 mil 106.

El 98.8% de las solicitudes presentadas al InfoDF fue de información pública, porcentaje similar al año anterior. El 1.2% restante correspondió al rubro de acceso o rectificación de datos personales.

El cuadro 1.20 muestra la distribución por tipo de información requerida en las solicitudes dirigidas al Instituto. El tema más solicitado fue el Programático, presupuestal y contable, con un 27%, seguido por el de Informes y programas, con 21.2%. Los temas de interés de los solicitantes presentaron una modificación significativa respecto al 2006, pues pasa a primer plano el conocimiento del uso y destino de los recursos presupuestales del Instituto (cambio que podría atribuirse a que el presupuesto de 2007 fue de casi tres veces el ejercido en 2006). Por otra parte, es interesante ver el incremento en solicitudes relacionadas con asuntos Regulatorios, pues su porcentaje pasó de 8.2 a 15.7 entre 2006 y 2007.

Cuadro 1.20
Tipo de información solicitada

Tipo de información solicitada	2006		2007	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Programático, presupuestal y financiero	72	19.1	155	27.0
Regulatorio	31	8.2	90	15.6
Actos de gobierno	16	4.2	21	3.6
Relación con la sociedad	17	4.5	40	7.0
Organización interna	48	12.7	46	8.0
Informes y programas	168	44.6	122	21.2
Datos personales	24	6.4	9	1.6
Otros	1	0.3	92	16.0
TOTAL	377	100	575	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

La composición por género de las personas que presentaron solicitudes de información indica que el 28% fueron mujeres y el 72% hombres.



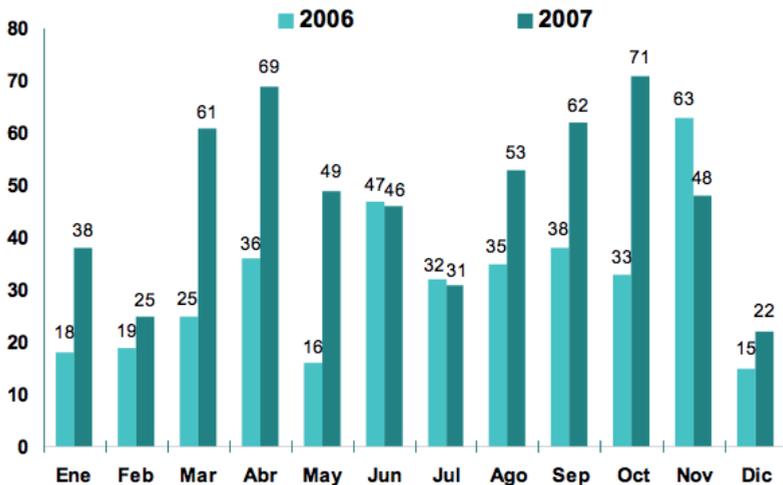
En cuanto al lugar de origen de las solicitudes, el Distrito Federal y el Estado de México son las entidades federativas de donde provinieron el mayor número, con el 51.2% y 33.4% respectivamente. El 15.4% restante se reparte en 16 entidades de la República.

En relación con el comportamiento mensual de las solicitudes de información recibidas por el InfoDF, se observan algunas variaciones de un año a otro. La gráfica 1.8 muestra que en el 2006 los meses en los cuales se recibió el mayor número de requerimientos fueron junio, septiembre y noviembre, mientras que en 2007 recayeron en abril, septiembre y octubre. En ambos periodos, el último mes del año presenta una baja en las peticiones, atribuible a la disminución de días hábiles ocasionada por la suspensión de labores administrativas.

El comportamiento de las solicitudes recibidas por semestre durante 2007 fue equilibrado, con un 50 por ciento en cada caso, mientras que en el 2006, el segundo semestre tuvo el mayor número de peticiones, con el 57.3%.

En el cuadro 1.21 se expresa el medio de presentación de los requerimientos. El sistema Infomex fue la herramienta privilegiada para hacerlo, con el 69.9% de solicitudes recibidas en 2007, seguido por el correo electrónico, con el 17.0%. Así, los medios electrónicos suman el 86.9%. Respecto a las solicitudes recibidas a través del Centro de Atención Telefónica del Instituto (Tel-InfoDF), del total recibido por la OIP del InfoDF, el 10.4% fue por este conducto, número relativamente alto si atendemos al hecho de que ello ocurrió en sólo tres meses, pues este servicio inició operaciones el 17 de septiembre de 2007.

Gráfica 1.8
Número de solicitudes presentadas por mes



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Cuadro 1.21
Medio de presentación de las solicitudes

Medio por el que se presentó la solicitud de información pública	2006		2007	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Personalmente en la OIP	23	6.1	14	2.4
Por correo electrónico	304	80.6	98	17.0
Infomex	50	13.3	402	69.9
Otro medio	-	-	1	0.2
Tel-InfoDF	-	-	60	10.4
TOTAL	377	100	575	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad

En relación al comportamiento de las solicitudes realizadas personalmente en la OIP del InfoDF, éstas representaron apenas el 2.4%, porcentaje que disminuyó con respecto al año anterior, que fue del 6.1%. Este resultado confirma la importancia de contar con medios electrónicos y de telefonía, que representan ahorros significativos en transporte y tiempo de quienes ejercen su derecho.

En el cuadro 1.22 se observa que, de 575 solicitudes recibidas en 2007, el 91.50% fueron tramitadas y atendidas, cifra similar a la del año anterior. En el caso de las canceladas se apreció un incremento del 3.5% al 7.3%, explicado en buena medida por el hecho de que los solicitantes no atendieron las prevenciones que se hicieron a sus peticiones.

Cuadro 1.22
Estatus de las solicitudes de información

Estado en que se encontraba la solicitud	2006		2007	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Tramitada y atendida	350	92.8	526	91.5
Pendiente	14	3.7	7	1.2
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención	13	3.5	42	7.3
TOTAL	377	100	575	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Como se precisa en el cuadro 1.23, del total de las solicitudes tramitadas y atendidas, el 75.4% fueron aceptadas, porcentaje que contrasta contra el 48.6% del año anterior. Las solicitudes consideradas de acceso restringido representaron el 1.0%, dato similar al de 2006. En el 3.8% de los casos se notificó la inexistencia de información, porcentaje que está por debajo de la media en el Distrito Federal, con un 4.5%. El 19.8% restante de las solicitudes fueron orientadas, esto es, 1 de cada 5 solicitudes tramitadas y atendidas, porcentaje muy inferior al de 2006, con 48.6%.

Las solicitudes orientadas representan los casos en que las personas requieren información ante un organismo que no la posee por no ser de su competencia, por lo que se le canaliza a la autoridad que detenta la información. Esta reducción en el porcentaje de solicitudes orientadas puede atribuirse a un mayor conocimiento de las actividades del InfoDF, derivado de las campañas de difusión y de los servicios de orientación y asesoría que se ofrecen en las Oficinas de Información Pública.

Cuadro 1.23
Tipo de respuesta

Tipo de respuesta (Sólo solicitudes "Tramitadas y atendidas")	2006		2007	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Aceptadas	170	48.6	397	75.4
Acceso restringido	2	0.6	5	1.0
Inexistencia de información	8	2.3	20	3.8
Orientada	170	48.6	104	19.8
TOTAL	350	100	526	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En el cuadro 1.24 se presentan los resultados por modalidad de respuesta. De las 397 solicitudes de información aceptadas, el 90.7% tuvo la modalidad de respuesta de Entrega total de la información y datos requeridos, cifra menor en 4.4% respecto a 2006, mientras que el 6.0% manifestó la modalidad de respuesta de Entrega parcial, dato mayor en 2.5 puntos porcentuales en relación al año anterior. El 3.3% de la información no fue recogida por el solicitante al no pagar la cuota de reproducción de la información a que se refiere el artículo 41 de la Ley. Este porcentaje es mayor en 2.1 puntos porcentuales al año anterior.

Cuadro 1.24
Modalidad de respuesta

Modalidad de respuesta (Sólo solicitudes "Tramitadas y atendidas" y "Aceptadas")	2006		2007	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Entrega total	162	95.3	360	90.7
Entrega parcial	6	3.5	24	6.0
Sin entrega por no pagar cuota de reproducción	2	1.2	13	3.3
TOTAL	170	100	397	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En cuanto al tiempo de respuesta a las solicitudes de información, el promedio observado fue de 6.4 días, y el promedio de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes tramitadas y atendidas fue de 2.1. En ambos casos, estas cifras no sufrieron variación con respecto al 2006.

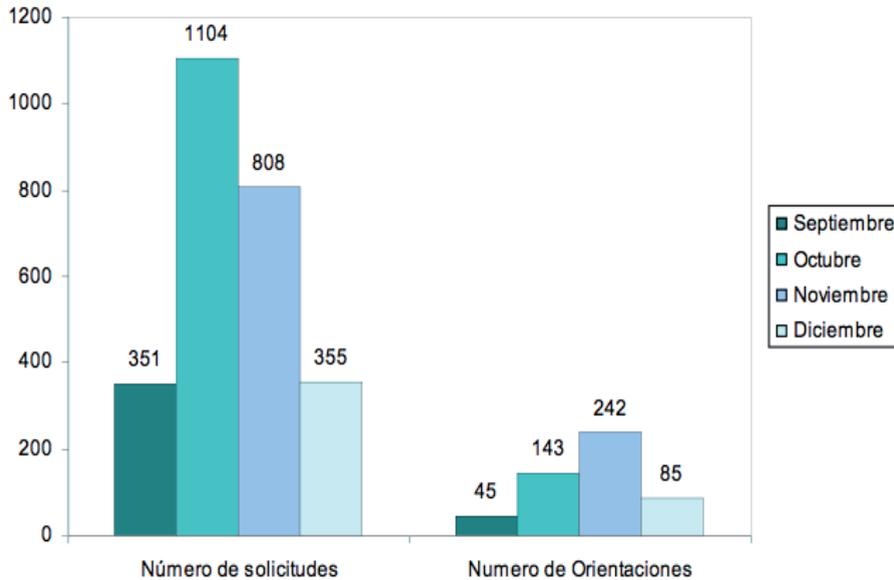
1.5 Centro de Atención Telefónica Tel-InfoDF

Como ya se ha mencionado, el Centro de Atención Telefónica Tel-InfoDF denotó un papel relevante en el incremento de solicitudes de información en el ejercicio 2007. Este centro fue creado por el Instituto con el objetivo de facilitar y ampliar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a la población que no tiene acceso a una computadora o no cuenta con el tiempo necesario para ir personalmente a las instalaciones de los diversos Entes Públicos obligados a responder solicitudes de información.



De esta manera, a través de una simple llamada telefónica, el InfoDF facilita el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, mediante la captura y el seguimiento de solicitudes de información presentadas bajo esta modalidad. Este nuevo servicio genera economía en la transacción entre el solicitante y los Entes Públicos y potencializa la participación ciudadana, en especial en aquellos grupos económicamente vulnerables, los cuales no tienen acceso a las nuevas tecnologías. El Tel-InfoDF inició operaciones el 17 de septiembre de 2007.

Gráfica 1.9
Número de servicios brindados por Tel-InfoDF en 2007



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Los servicios que ofrece son:

- Captura de solicitudes de información pública y de acceso y/o rectificación de datos personales.
- Información del estado procesal que guardan las solicitudes de información.
- Orientación y asesoría sobre aspectos generales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, sobre el sistema Infomex y sobre el directorio de las Oficinas de Información Pública.

1.5.1 Evolución de las solicitudes de información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica Tel-InfoDF

El potencial del Centro de Atención pudo apreciarse en forma inmediata, puesto que, durante el periodo que va de septiembre a diciembre de 2007, el número de solicitudes registradas por Tel-InfoDF fue de 2 mil 561, cifra que representa el 13.4% del total de solicitudes recibidas durante 2007, y que es aproximada a las 2 mil 664 solicitudes de información recibidas durante todo el 2004 por el conjunto de los Entes Públicos del Distrito Federal.

Por su parte, el número de llamadas de orientación fue de 515. Noviembre fue el mes en el que se atendió el mayor número de llamadas, 242, cifra que significa el 53.4%.

Cuadro 1.25
Temática de las solicitudes registradas en Tel-InfoDF

Tema de Información Requerida	Número de Solicitudes	%
Procedimientos de acceso a la información pública	70	2.7
Programático, presupuestal y financiero	1881	71.8
Informes y programas	54	2.1
Otros	10	0.4
Regulatorio	14	0.5
Organización interna	521	19.9
Datos personales	7	0.3
Quejas y denuncias	8	0.3
Relación con la sociedad	52	2
Actos de gobierno	1	0.4
TOTAL	2618	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

La distribución de las solicitudes por tipo de información requerida muestra las preferencias —en cuanto a temas— y la disposición de la sociedad por conocer el manejo de los recursos financieros en los Entes Públicos. Como se puede apreciar en el cuadro 1.25, el número más alto de solicitudes correspondió al tema Programático, presupuestal y financiero, con 1 mil 881 (71.8%), seguido del relacionado con la Organización interna, con 521 solicitudes (19.9%). El registro menor correspondió al tema Actos de gobierno: 1 (0.4%).

1.5.2 Llamadas de orientación

De las 515 llamadas relacionadas con el servicio de orientación, alrededor del 70% fueron realizadas para obtener información sobre los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal. La principal motivación para comunicarse al Tel-InfoDF fue conseguir datos específicos sobre trámites y servicios relativos a estos programas. El resto se relacionó con la normatividad establecida en la Ley, los mecanismos de acceso a la información pública y los procedimientos del sistema Infomex.

1.6 Principales hallazgos en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información

La evolución de las variables que se abordan en este informe, tanto en las comparaciones anuales, como en el análisis del comportamiento mensual, nos permiten afirmar que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública ha tomado carta de naturalización en el Distrito Federal, observando un crecimiento consistente que muestra su solidez en lo siguiente:

- Incremento de las solicitudes de información del 101% promedio anual entre 2004 y 2007.
- Incremento de las solicitudes de información del 614% entre 2004 y 2007.
- Incremento de las solicitudes por órgano de gobierno, de 2006 a 2007, a tasas de entre 77 y 269%.
- Incremento de las solicitudes, en números absolutos, en todos y cada uno de los Entes públicos.
- Uso creciente y sólido de nuevas tecnologías para la presentación de solicitudes de información, notificación de respuesta y entrega de respuesta a dichas solicitudes.
- Atención, en la gran mayoría de los casos y en el plazo que marca la Ley, a un número creciente de solicitudes, cada vez más complejas y con mayor número de preguntas.
- Tendencias a una distribución cada vez más uniforme en las temáticas requeridas, donde todos los temas se consolidan sin riesgo de un temamoda que agote el interés de los particulares.
- Crecimiento, respecto al total de recibidas, de las solicitudes que son tramitadas y atendidas.
- Eficiencia en la comunicación solicitante-OIP, que se muestra en el bajo porcentaje de solicitudes que son prevenidas (3%).
- Indicadores adecuados del principio de “máxima publicidad”, ya que del total de solicitudes sólo un 3% se clasificó como de acceso restringido.
- Porcentajes del 91% y 92%, en 2006 y 2007, respectivamente, en la entrega total de la información requerida (el resto se divide en entrega parcial e información que no es recogida por el solicitante).
- Bajo porcentaje de respuestas que requieren algún pago por cuota de reproducción (11%).

Los logros en la consolidación del derecho de acceso a la información son claros no sólo en términos del Distrito Federal, sino también en relación con el ámbito federal, como puede observarse en el cuadro 1.26.

Cuadro 1.26
Comparativo de indicadores de información pública (IFAI-InfoDF)

CONCEPTO	2005		2006		2007	
	FEDERAL	LOCAL	FEDERAL	LOCAL	FEDERAL	LOCAL
Número de solicitudes recibidas por cada cien mil habitantes.(1)	48.6 (50,127)	50.2 (4,359)	58.3 (60,213)	75.9 (6,621)	91.7 (94,723)	218.3 (19,044)
% Crecimiento de Solicitudes Recibidas	32.8% (37,732 en 2004)	63.5% (2,665 en 2004)	20.1% (50,127 en 2005)	51.8% (4,359 en 2005)	57.3% (60,213 en 2006)	187.6% (6,621 en 2006)
%Porcentaje de Solicitudes Tramitadas y Atendidas respecto al total de Solicitudes Recibidas	89%	96%	88.2%	92.0%	88.0%	93.6%
%Porcentaje de Solicitudes Canceladas respecto al total de Solicitudes Recibidas	7.4%	1.7%	8.5%	3.8%	8.7%	3.6%
%Porcentaje de Solicitudes Aceptadas respecto al total de Solicitudes Tramitadas	ND	84.1%	73.6%	81.7%	75.5%	81.5%
%Porcentaje de Solicitudes de Acceso Restringido respecto al total de Solicitudes Tramitadas(2)	3.3%	6.6%	3.3%	3.3%	2.1%	3.0%
%Porcentaje de Solicitudes de Inexistencia de Información respecto al total de Solicitudes Tramitadas(3)	3.9%	3.4%	5.9%	3.9%	5.1%	4.6%
%Porcentaje de Solicitudes Orientadas respecto al total de Solicitudes Tramitadas(4)	ND	5.4%	15.2%	11.2%	9.7%	10.9%
% Solicitudes recibidas por medio electrónico	ND	ND	96.0%	45.8%	96.0%	68.5%

(1) El número de habitantes se tomó del último Censo de Población 2005.

(2) El concepto equivalente para 2005 fue el %Porcentaje de Solicitudes Rechazadas por ser de Acceso Restringido respecto al total de Solicitudes Tramitadas y para el 2006 fue el de Solicitudes Negadas respecto al total de Solicitudes Tramitadas

(3) El concepto equivalente para 2005 fue el %Porcentaje de Solicitudes Rechazadas por Inexistencia de Información respecto al total de Solicitudes Tramitadas

(4) El concepto equivalente para 2005 fue el %Porcentaje de Solicitudes Canalizadas respecto al total de Solicitudes Tramitadas

Fuente: A nivel federal, indicadores proporcionados por el IFAI y obtenidos usando las estadísticas de las solicitudes de información publicadas en su página de Internet; a nivel local, Informe del ejercicio del derecho de acceso a la información pública del Distrito Federal en el año 2005, 2006 y 2007.

No obstante lo anterior, el Instituto debe realizar esfuerzos importantes para acercar y consolidar el ejercicio de este derecho entre mujeres, jóvenes y sectores con bajos niveles socioeconómicos; y debe realizar también esfuerzos mayores para mantener y mejorar los indicadores reseñados, reflejo del cumplimiento de la LTAIPDF, como parte de sus obligaciones como órgano garante de dicha Ley.

Capítulo 2

2. Recursos de revisión

- 2.1 Recursos de revisión presentados ante el Instituto
- 2.2 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno
- 2.3 Estado que guardan las denuncias presentadas ante los órganos de control
- 2.4 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto
- 2.5 Quejas presentadas por particulares ante los Órganos de control, vinculadas a solicitudes de información pública



2. Recursos de revisión

El recurso de revisión es la herramienta de defensa legal con la que cuentan los solicitantes cuando consideran que se ha quebrantado su derecho de acceso, ya sea porque la solicitud no fue atendida, la información fue negada o entregada parcialmente, o bien porque se vulneró el derecho de acceso, corrección o protección de sus datos personales.

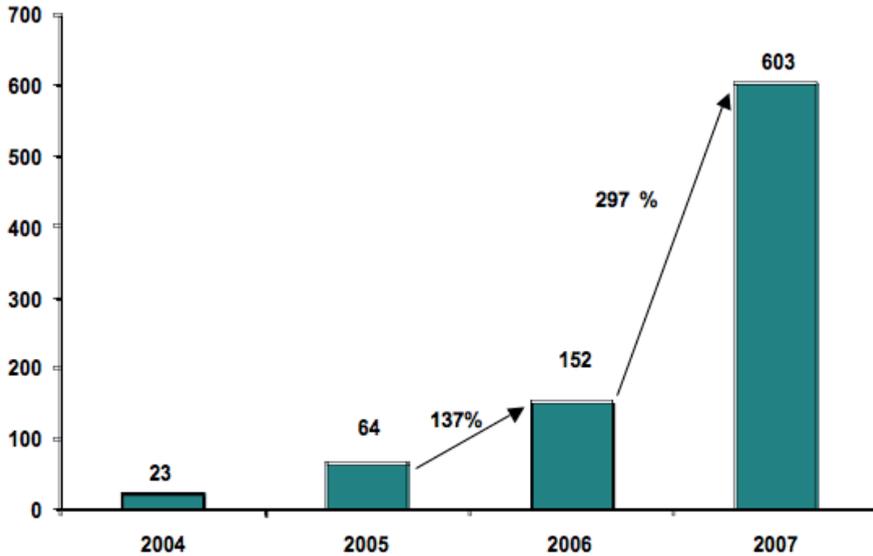
2. Recursos de revisión

2.1 Recursos de revisión presentados ante el Instituto



Del 1 de enero al 19 de diciembre de 2007, el InfoDF recibió 603 recursos de revisión, mientras que en 2006 sólo fueron presentados 152; esto significa un incremento del 297%. En un seguimiento más general, en la gráfica 2.1 se observa el crecimiento anual de recursos de revisión registrados en el Instituto.

Gráfica 2.1
Número de recursos de revisión recibidos por año

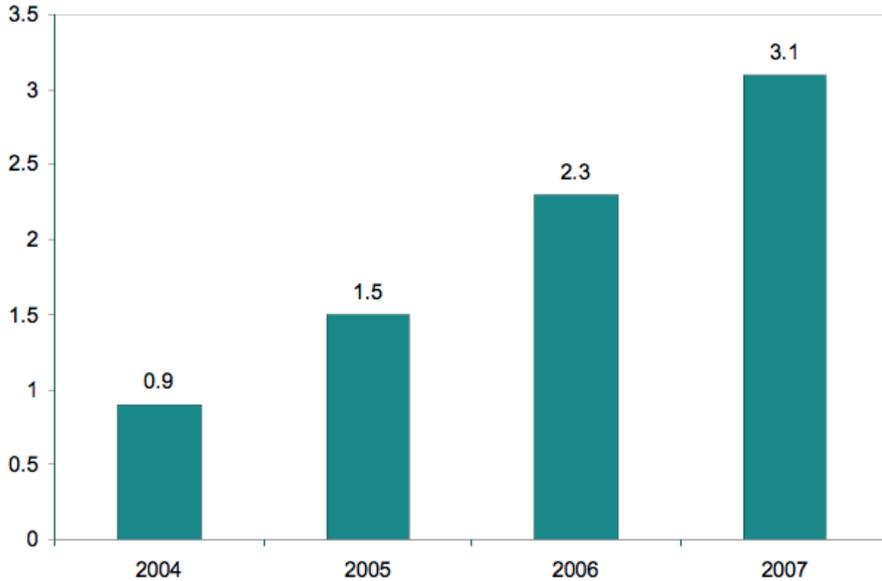


Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

La gráfica anterior muestra un número creciente de Recursos de Revisión entre 2004 y 2007. Este crecimiento, se explica por el creciente número de solicitudes y porque éstas son cada vez más complejas y contienen un mayor número de preguntas. Sin embargo, si observamos el porcentaje de ocasiones en las que los solicitantes se inconforman por la respuesta que los Entes Públicos dan a sus solicitudes, este porcentaje es cada vez mayor. Lo cual pudiera ser una muestra de la confianza creciente que los ciudadanos tienen en el trabajo desarrollado por el Instituto y de un mayor conocimiento de su derecho a interponer un recurso de revisión.

Del 1 de enero al 19 de diciembre de 2007, los Entes Públicos que mayor número de recursos de revisión recibieron, con relación al número de solicitudes ingresadas, fueron: la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, las Delegaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Tláhuac, y la Secretaría de Salud.

Gráfica 2.2



Cuadro 2.1
Entes con mayor porcentaje de solicitudes recurridas

ENTE PÚBLICO	N° de recursos de revisión	Solicitudes Recurridas *	Solicitudes recibidas por el Ente	Porcentaje de solicitudes recurridas
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	15	15	117	12.8
Delegación Coyoacán	37	34	352	9.7
Delegación Cuauhtémoc	22	22	316	7.0
Delegación Tláhuac	22	20	308	6.5
Secretaría de Salud	14	14	219	6.4
Delegación Xochimilco	18	18	285	6.3
Delegación Tlalpan	19	18	286	6.3
Secretaría de Protección Civil	1	1	18	5.6
Secretaría de Finanzas	24	24	461	5.2
Delegación Miguel Hidalgo	29	28	551	5.1
TOTAL	603	594	19099	3.1

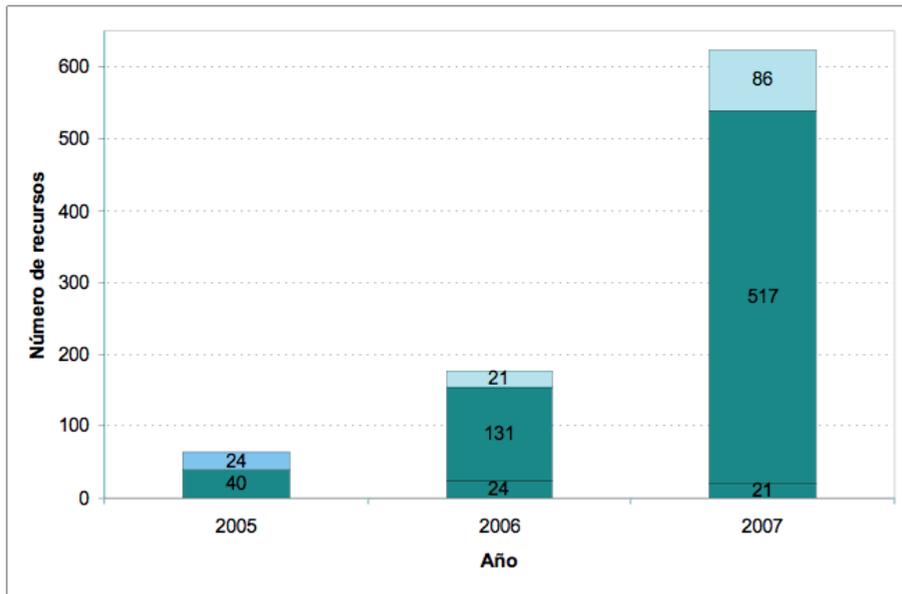
Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

***Nota:** Hubo casos que se contabilizaron como uno solo debido a que se presentaron en contra de una misma solicitud; esto sucedió así en las Delegaciones siguientes: Coyoacán (los recursos 328, 331, 333 y 334), Miguel Hidalgo (157 y 154) Tlalpan (165 y 153), Tláhuac (329, 330 y 332) y Gustavo A. Madero (381 y 364). Por otra parte, se interpuso 1 recurso de revisión en contra de una persona moral, que no es sujeto obligado de la Ley, por lo que no fue contabilizado como solicitud recurrida.

En contraparte, los siguientes Entes Públicos concluyeron el año sin que se presentara un solo recurso de revisión en contra de las respuestas dadas a las solicitudes: H. Cuerpo de Bomberos del DF (157 solicitudes recibidas), Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (133); Instituto de las Mujeres del DF (104); Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF (99), Secretaría de Cultura (89), Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF (83), COMISA (76), Instituto Técnico de Formación Policial (30), Instituto de Formación Profesional (22), Instituto de Ciencia y Tecnología del DF (10), Consejo de la Judicatura del TSJDF(10), Secretaría de Educación Pública del DF (7), Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Étnicas (3), Fondo de Seguridad Pública del DF (3), Fondo Ambiental Público del DF (2) y Fondo para la Atención y Apoyo a las víctimas del delito (1).

En 2007, el Pleno del Instituto resolvió 379 recursos de revisión, de los cuales 21 correspondieron a recursos presentados en 2006, y 358 a 2007. Asimismo, el Pleno resolvió un recurso de inconformidad del 2005, una solicitud de investigación y cuatro recursos de revocación. Adicionalmente, en el periodo enero-diciembre 2007, previo análisis de las constancias contenidas en los expedientes de los recursos de revisión y en estricto apego al principio de legalidad, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo determinó sobreseer 32 recursos de revisión, desechar por improcedentes 26 y tener por no interpuestos 101.

Gráfica 2.3
Recursos de revisión resueltos en el año



Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

De esta manera, al concluir el año, el Instituto había resuelto 517 de los 603 recursos interpuestos en el periodo que se reporta. Es decir, además de concluir los 21 recursos pendientes del 2006, resolvió –al 19 de diciembre de 2007– el 85.7% de los recursos presentados en 2007, quedando pendiente sólo el 14.3% restante, porcentaje similar al del 2006.

En el cuadro 2.2 es posible observar con claridad el sentido de las resoluciones emitidas por el Pleno, acerca de los recursos presentados en 2006 y 2007.

El hecho de que en el 52% de los recursos resueltos por el Instituto se haya instruido al Ente Público entregar la información solicitada por los recurrentes, ya sea de manera parcial o total, es un indicador claro de que el recurso de revisión es un medio de impugnación eficaz para la protección de los derechos tutelados en la LTAIPDF.

En 2007 el porcentaje de ocasiones en las que se dio la razón al Ente Público es similar al 2006, cuando se favoreció al recurrente en el 52.7%.

Cabe apuntar que de los 88 recursos sobreseídos en 2007, tanto por acuerdo como por resolución del Pleno, en el 65.9% de los casos se tomó esta decisión debido a que los Entes modificaron su respuesta original, entregando la información solicitada a satisfacción del recurrente. De los recursos sobreseídos en 2006, el 74% se resolvió por el mismo motivo.

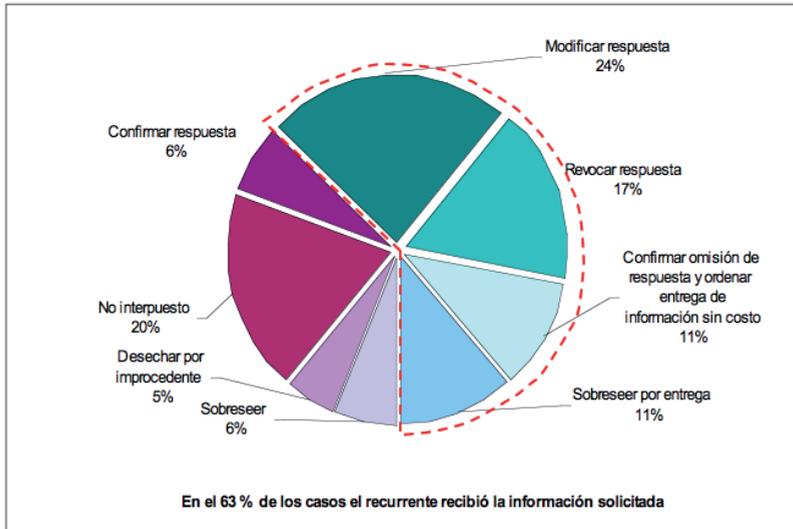
Cuadro 2.2
Sentido de los recursos de revisión resueltos

SENTIDO DE RESOLUCIÓN	2006		2007	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Resolución del Pleno	116	76.3	358	69.2
Confirmar respuesta	14	9.2	33	6.4
Modificar respuesta	22	14.5	126	24.4
Revocar respuesta	48	31.6	88	17.0
Confirmar omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	10	6.6	55	10.6
Sobreseer	22	14.5	56	10.8
Acuerdos	36	23.7	159	30.8
Sobreseer	4	2.6	32	6.2
Desechar por improcedente	21	13.8	26	5.0
No interpuesto	11	7.2	101	19.5
TOTAL	152	100	517	100

Fuente: InfoDF. Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Por lo tanto, de acuerdo con el número de recursos sobreseídos por la entrega de la información y la cantidad de resoluciones en las que se ordenó entregar la información solicitada, es posible señalar que durante el 2007 en el 63 % de los casos el recurrente obtuvo la información solicitada. Cifra similar a la del 2006, pues el reclamante consiguió la información pedida en el 64.1% de las ocasiones.

Gráfica 2.4
Porcentaje de casos en los que el recurrente recibió la información solicitada



Fuente: InfoDF. Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Si se toman en consideración el número de recursos en los que se instruyó la entrega de la información y el número de recursos sobreseídos por entrega de la información, es posible obtener un Índice de Acceso a la Información, que refleja el número de ocasiones en las que el Ente responde de manera adecuada las solicitudes y que, por lo tanto, no se interpuso un recurso de revisión ante el InfoDF. Dicho Índice puede obtenerse mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IAI = \left[1 - \left(\frac{RRe + Rrse}{Sire} \right) \right] * 100$$

- IAI** = Índice de Acceso a la Información.
- RRse** = Total de Recursos de Revisión sobreseídos por entrega de la información solicitada
- RRe** = Total de Recursos de Revisión en los que el Pleno ordena entregar la Información solicitada
- Sire** = Total de Solicitudes de Información recibidas.

A partir de este índice es posible observar que de cada 1,000 solicitudes de información tramitadas y atendidas, 982 fueron atendidas de manera correcta y en 18 se negó la información a pesar de ser pública.

Sin embargo, como puede observarse en el cuadro 2.3, con el tiempo, el número de casos en los que la solicitud es negada a pesar de que la información es pública, va en aumento, lo cual puede ser el reflejo de que una mayor cantidad de ciudadanos conoce su derecho a interponer un recurso de revisión cuando está inconforme con la respuesta recibida.

Cuadro 2.3
Índice de acceso a la información

Año	Total de solicitudes recibidas	Recursos en los que se ordena entregar la información	Recursos sobreseídos por entrega de la información	Índice de acceso a la información	Índice de no acceso a la información
2004	2,665	12	0	99.5	0.5
2005	4,359	36	12	98.9	1.1
2006	6,621	66	17	98.7	1.3
2007	19,044	283	58	98.2	1.8

Fuente: InfoDF. Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, Secretaría Técnica y Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En el cuadro 2.4 se muestra el comportamiento de algunos indicadores con respecto al ámbito federal.

Cuadro 2.4
Comparativo de indicadores de recursos de revisión (IFAI-INFODF)

CONCEPTO	2005		2006		2007	
	FEDERAL	LOCAL	FEDERAL	LOCAL	FEDERAL	LOCAL
% Crecimiento de Solicitudes Recibidas	32.8% (37,732 en 2004)	63.5% (2,665 en 2004)	20.1% (50,127 en 2005)	51.8% (4,359 en 2005)	57.3% (60,213 en 2006)	187.6% (6,621 en 2006)
% Porcentaje de Recursos de Revisión respecto al total de Solicitudes Recibidas	5.3% (2,639)	1.5% (64)	5.9% (3,535)	2.3% (152)	5.1% (4,864)	3.1% (603)
% Porcentaje de Recursos de Revisión respecto al total de Solicitudes Tramitadas	5.9% (2,639)	1.6% (64)	6.7% (3,535)	2.5% (152)	5.8% (4,864)	3.3% (603)
% Crecimiento de Recursos de Revisión Recibidos	84.4% (1,431 en 2004)	204.7% (21 en 2004)	33.9% (2,639 en 2005)	137.5% (64 en 2005)	37.6% (3,535 en 2006)	296.7% (152 en 2006)

2.1.1 Recurso de revocación

Paralelamente al recurso de revisión, el recurrente cuenta con otro medio de defensa denominado recurso de revocación. Si el recurrente considera que algún acuerdo y/o resolución no definitivo dictado por el Instituto, durante la substanciación del recurso de revisión, afecta sus intereses, la Ley le otorga el derecho a interponer recurso de revocación ante la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de dicho acuerdo o resolución.

Sobre este punto es conveniente mencionar que en 2007 se presentaron 11 recursos de revocación: cuatro fueron resueltos por el Pleno del Instituto confirmando la legalidad del acuerdo impugnado; 6 se desecharon mediante acuerdo por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, por no cumplir con las formalidades legales; y 1 está pendiente de resolución.

2.1.2 Amparos interpuestos en contra de las resoluciones del Instituto

En 2007 se presentaron nueve juicios de amparo en contra de las resoluciones emitidas por el Instituto ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal: ocho han sido resueltos y uno está en proceso. De los juicios de amparo resueltos: cinco fueron sobreseídos; en un caso se concedió el amparo al recurrente, sólo para los efectos precisados en la propia ejecutoria, refiriéndose específicamente a recabar mayores elementos de juicio para emitir la resolución correspondiente; y en dos ocasiones se negó el amparo al recurrente por considerar que las resoluciones fueron dictadas conforme a derecho y en estricto apego al principio de legalidad.



Llama la atención que este año se interpusieron menos amparos en contra de las resoluciones del Pleno, no sólo en términos absolutos, sino también en relación con el número de recursos resueltos. Mientras en 2006 se presentaron 11 juicios de amparo, lo que representó el 7.0% de los recursos, este año se impugnaron nueve resoluciones, que representan el 1.7% de los casos.

2.2 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno

En 2007, el Pleno del InfoDF resolvió diversos recursos de revisión que trascendieron en la sociedad porque reflejan de manera general el sentido de las decisiones adoptadas por el Pleno del InfoDF cuando el derecho de acceso a la información entra en conflicto con otro tipo de derechos fundamentales como el de la intimidad o el honor. Asimismo, evidencian la importancia de la prueba de daño como instrumento para limitar la discrecionalidad de los Entes Públicos en la reserva de información.

En este sentido, las resoluciones y criterios que se exponen en esta sección no sólo representan soluciones para un caso, sino que pretenden servir como pautas para asuntos futuros y, como tales, constituyen un mecanismo de previsión jurídica.

Como órgano especializado en materia de transparencia y acceso a la información pública el InfoDF muestra, a través de sus resoluciones, la forma en que cumple su función de órgano garante del derecho de acceso a la información pública, al observar en sus determinaciones los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad.

2.2.1 Casos relevantes

*1. Secretaría de Salud (protección de datos personales).
Número de expediente: RR.335/2007.*

El 14 de mayo de 2007, una persona solicitó a la Secretaría de Salud, entre otras cosas, todos los dictámenes médicos que se emitieron para la interrupción legal del embarazo hasta la duodécima semana, quiénes eran los médicos responsables de dar la consejería e información a las mujeres solicitantes del servicio de interrupción del embarazo, y las versiones públicas de los formatos requisitados por éstas.

La Secretaría de Salud respondió al solicitante de forma negativa, sin expresar fundamento alguno, argumentando que los dictámenes médicos y formatos requisitados constituían información confidencial que le impedía difundir el contenido de los expedientes clínicos. Asimismo, por lo que hace a los nombres de los médicos, indicó que la información era de acceso restringido, sin precisar si era de carácter reservado o confidencial.

Inconforme con la respuesta el solicitante interpuso un recurso de revisión ante el InfoDF.

La Secretaría de Salud, al rendir el informe de ley que le requirió el InfoDF, argumentó que la información solicitada era de carácter confidencial por contener datos personales tutelados por la LTAIPDF, como aquellos relativos

a las características físicas, morales o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, privada, íntima y afectiva, número telefónico privado, correo electrónico, ideología, preferencias sexuales y toda aquella información susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad.

El InfoDF modificó la determinación de la Secretaría de Salud y ordenó entregar parte de la información solicitada. De la revisión exhaustiva de los dictámenes médicos y los formatos requisitados por las solicitantes del servicio de interrupción del embarazo, el Instituto determinó que a la luz de la LTAIPDF, la información revestía el carácter de confidencial, al contener datos relativos al estado físico, la vida privada e íntima de la mujer embarazada.

Por otra parte, en cuanto al nombre de los médicos encargados de dar la asesoría e información a las mujeres que solicitan la interrupción del embarazo, se determinó que no revestían el carácter de información reservada ni confidencial, dado que se refería a datos de servidores públicos en ejercicio de sus funciones cuya divulgación beneficiaba la transparencia y la rendición de cuentas.

Con la resolución del InfoDF se dio cumplimiento a uno de los objetivos fundamentales de la LTAIPDF, al hacerse efectivo el derecho de protección de datos personales en poder de los Entes Públicos, como un límite razonable para el ejercicio del derecho de acceso a la información, de conformidad con la reforma al artículo 6º constitucional de julio del 2007.



2. Secretaría de Obras y Servicios (publicidad de opiniones técnicas sobre asuntos de interés público).

Expediente: RR.219/2007.

El 15 de enero de 2007, una persona solicitó a la Secretaría de Obras y Servicios, los estudios, propuestas y análisis para la instalación de un nuevo sitio para la disposición final de residuos sólidos en el Distrito Federal.

La Secretaría de Obras y Servicios fue omisa en atender la solicitud de acceso a la información, dentro del plazo establecido en la LTAIPDF. La Secretaría argumentó que respondió hasta el 15 de marzo de 2007 a través del correo electrónico de la solicitante debido a la carga de trabajo de la Oficina de Información Pública; en dicho comunicado se negaba el acceso a la información solicitada.

Ante la respuesta negativa, la solicitante presentó un recurso de revisión ante el InfoDF y precisó que la información no revestía el carácter de confidencial o reservada, por lo que le debía ser entregada de manera íntegra, o en todo caso, una versión pública.

La Secretaría de Obras y Servicios al rendir el informe de ley argumentó que había negado la información en razón de que la misma era de carácter reservado, pues su divulgación ponía en riesgo la seguridad pública nacional y del Distrito Federal, la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona y el desarrollo de investigaciones reservadas. Asimismo, invocó la reserva en razón del secreto comercial, industrial, fiscal, bancario y fiduciario; por contener recomendaciones y puntos de vista del proceso deliberativo de los servidores públicos y porque se generaría una ventaja personal indebida en perjuicio de terceros y de los Entes Públicos.

Finalmente, añadió que en atención a que los estudios contenían información sobre los predios donde se podría establecer un nuevo sitio de disposición final de los residuos, su difusión pondría en riesgo la adquisición de los terrenos sobre los cuales se instalaría el nuevo sitio de disposición final o su alza de precio debido a la especulación comercial.

Al estudiar el caso, el InfoDF consideró que el Ente Público no había acreditado la prueba de daño, como lo exige la LTAIPDF en aquellos casos en que se clasifique la información como reservada. Con base en la información objeto de la solicitud, el InfoDF resolvió que no se actualizaban las hipótesis de reserva invocadas por la responsable, pues se trataba de estudios técnicos relativos a la construcción de un relleno sanitario que no ponían en riesgo la

seguridad pública del Distrito Federal ni de las personas. Asimismo, estimó que atento a que se trataba de estudios, propuestas y análisis objetivos, en estricto sentido, no podían constituir opiniones o puntos de vista de los servidores públicos dentro de un proceso deliberativo. Finalmente, consideró que toda vez que la información estaba íntimamente relacionada con cuestiones ambientales, su conocimiento revestía un interés público preponderante de la misma; razones suficientes para que ordenara entregar la información requerida.

La determinación del InfoDF permitió a la solicitante contar con los estudios, propuestas y análisis sobre la construcción de una obra de alto impacto sobre el ambiente y la salud de las personas y, al mismo tiempo, abrió la posibilidad para que, a través del escrutinio público, la ciudadanía y expertos en el tema ambiental puedan evaluar si los lugares propuestos para la construcción de un nuevo sitio para la disposición final de residuos sólidos en el Distrito Federal, cumplen con las disposiciones ambientales y sanitarias.

Esta resolución es un claro ejemplo de cómo el interés de la sociedad, reflejado en el derecho de acceso a la información de cada individuo para conocer decisiones públicas, puede sobreponerse al interés legítimamente protegido en las hipótesis de reserva previstas en la LTAIPDF, cuando la divulgación de la información produce mayores beneficios para la sociedad que el mantenerla bajo reserva. Así, es claro que la prueba de daño constituye una garantía a favor de los gobernados para limitar la discrecionalidad de la autoridad al reservar de información.



3. Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal (publicidad de nombres de servidores públicos inhabilitados).

Expediente: RR.493/2007.

El 3 de septiembre de 2007, un solicitante pidió a la Contraloría General del Distrito Federal el nombre de los funcionarios inhabilitados durante 2005, 2006 y 2007, el motivo por el cual fueron inhabilitados, puesto y dependencia en la que se desempeñaban y la irregularidad en la que incurrieron.

La Contraloría General negó la información al considerarla como de acceso restringido en sus dos modalidades, reservada y confidencial, y se limitó a entregar información estadística. La Contraloría General argumentó que la información referida al nombre, asociada con el procedimiento y tipo de sanción, era de carácter confidencial por referirse a datos personales. Asimismo, señaló que la información revestía el carácter de reservada en virtud de referirse a procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

La solicitante interpuso un recurso de revisión ante el InfoDF en el que señaló que el nombre de los servidores públicos no podía ser denegado bajo criterios de seguridad y confidencialidad. Argumentó, también, que no podía negársele el acceso a los nombres de los funcionarios que han sido objeto de revisión y sanciones por el órgano fiscalizador.

La Contraloría General, al rendir el informe de ley, reiteró su negativa a proporcionar la información y agregó que la restricción encontraba sustento en el hecho de que datos personales, como el nombre, en relación con una sanción administrativa, era confidencial, pues de divulgarse se podría afectar el honor y dignidad del servidor público, ocasionando una afectación en su reputación, es decir, la buena opinión y fama adquirida por virtud del mérito, el cual peligraría ante el señalamiento público. Asimismo, refirió que podría originarse un daño irreparable, como es el descrédito ante los demás Entes Públicos y ante la sociedad.

El InfoDF consideró parcialmente fundada la restricción al acceso a la información solicitada. Para ello se realizó una interpretación de las disposiciones y principios contenidos en la LTAIPDF y la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor, y la Propia Imagen en el Distrito Federal. Determinó que era procedente expandir el derecho de acceso a la información del solicitante, y ordenó a la Contraloría General entregar la información en aquellos casos que estuviera bien fundamentada y firme la resolución administrativa de inhabilitación; en virtud de que la información solicitada se encontraba vinculada a asuntos de relevancia pública y, por tanto, se justificaba la publicidad de los nombres y la sanción impuesta a servidores públicos como un mecanismo de rendición de cuentas.

Con la resolución del InfoDF se dio cumplimiento a uno de los objetivos primordiales que justifican la existencia de leyes de transparencia, al permitir a la solicitante identificar aquellos servidores públicos que han sido inhabilitados por irregularidades en el desempeño de sus funciones, y darle elementos para valorar y formarse una opinión libre e informada sobre el desempeño de los sujetos obligados y de los servidores públicos. Asimismo, la determinación del InfoDF constituye un valioso precedente que permite a la sociedad conocer el grado de cumplimiento de los principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia que todo servidor público se encuentra obligado a respetar.

4. Asamblea Legislativa (naturaleza pública del RFC de proveedores de Entes Públicos).

Expedientes RR.245/2007 y RR.247/2007.

El 14 de agosto de 2007, una persona solicitó a la Asamblea Legislativa, el gasto que había efectuado en la adquisición de fruta y pines para los legisladores, así como nombre del proveedor y las facturas.

La Asamblea Legislativa proporcionó una “cédula de gastos” con información relativa a la cantidad erogada y el nombre de los proveedores. Sin embargo, no entregó copia de las facturas que comprobaran los gastos. La Asamblea Legislativa consideró que las facturas contenían información confidencial que debía ser protegida, por lo que determinó no entregarlas a la solicitante.

Al no recibir las facturas que ampararan los gastos realizados, la solicitante interpuso un recurso de revisión ante el InfoDF.

Al rendir el informe de ley, la autoridad argumentó que las facturas contenían datos personales del proveedor como el domicilio y datos fiscales, por lo que no podría ser entregada a la solicitante; agregó que los datos de la factura que no revestían el carácter de información confidencial ya habían sido proporcionados a la peticionaria.

De la revisión realizada a las disposiciones fiscales, el InfoDF determinó que las facturas, efectivamente, incorporan datos como el RFC y el domicilio del proveedor, que a juicio de la Asamblea Legislativa eran confidenciales. Sin embargo, se pudo constatar que en términos del Código Fiscal de la Federación, el domicilio incorporado en las facturas es el domicilio fiscal, el que se define como el local donde se encuentra el principal asiento de negocios del

proveedor; es decir, que los domicilios contenidos en las facturas no corresponden a los domicilios particulares que son protegidos por la LTAIPDF.

En relación con el RFC, se estableció que al tratarse de proveedores de Entes Públicos, se debería proporcionar copia íntegra de las facturas, con el objeto de favorecer la transparencia en las contrataciones realizadas, aunado a que el RFC, en términos del Código Fiscal de la Federación, es un requisito fundamental de las facturas.

La resolución del InfoDF permitió comprobar las cantidades de recursos públicos que habían sido erogadas por el órgano legislativo en rubros del interés de la solicitante. Asimismo, al contar con la factura íntegra, se pudo conocer con todo detalle quiénes eran los proveedores, la cantidad de fruta y pines adquiridos, y si efectivamente se habían emitido las correspondientes facturas.

El criterio adoptado por el InfoDF reviste una particular relevancia al dotar de efectividad el ejercicio del derecho de acceso a la información practicado por la solicitante, pues deja de lado la aparente confidencialidad de los datos consignados en las facturas, abriendo paso a la publicidad de este tipo de documentos fundamentales para una adecuada rendición de cuentas sobre el uso de los recursos provenientes de los ciudadanos.



5. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (acceso a sentencias judiciales).

Expediente RR.225/2007.

El 27 de marzo de 2007, una persona solicitó al Tribunal Superior de Justicia, la sentencia de primera instancia en la que se absolvió al ciudadano René Juvenal Bejarano Martínez (por delito electoral), así como la resolución de segunda instancia por la que se confirmó dicha sentencia.

El Tribunal Superior de Justicia fue omiso en atender la solicitud de información. La omisión se configuró toda vez que el Tribunal Superior de Justicia notificó indebidamente la respuesta en sus propias oficinas, aun cuando el solicitante había señalado un domicilio diverso.

La solicitante presentó recurso de revisión por la falta de respuesta y argumentó que al haber transcurrido en exceso el plazo para recibirla, y no obtenerla, ésta le debería ser proporcionada sin costo. Finalmente, precisó que la información solicitada no revestía el carácter de confidencial o reservada, por lo que no había obstáculo para ser entregada o, en todo caso, se debía dar una versión pública.

Al rendir el informe de ley, el Tribunal Superior de Justicia presentó al In-foDF la respuesta en cuestión, la cual negaba el acceso a la información bajo el argumento de que la causa penal que motivó la sentencia solicitada, comprendía tres delitos y que solamente por uno de ellos se había dictado sentencia absolutoria, en tanto que los restantes se encontraban en fase de investigación e integración por parte del Ministerio Público.

El Pleno del Instituto ordenó al Tribunal Superior de Justicia entregar la información solicitada protegiendo la información confidencial que pudiera contener.

La determinación se sustentó en el hecho de que las sentencias de primera y segunda instancia ya habían causado ejecutoria y, por tanto, no eran susceptibles de reservarse bajo la hipótesis conforme a la cual constituye información reservada la contenida en procedimientos judiciales mientras la sentencia de fondo no cause ejecutoria.

Asimismo, se advirtió que el solicitante no requirió constancias que fueran parte de los expedientes, las cuales pudieran estar vinculadas con los delitos en fase de investigación; y se precisó que dado que los delitos restantes se encontraban precisamente en esta etapa, en todo caso la reserva no podía ser invocada por el Tribunal Superior de Justicia, sino por el Ministerio Público.

La información requerida por el solicitante le permitió conocer las razones y argumentos que tuvieron en cuenta tanto el juez como los magistrados del Tribunal Superior de Justicia para justificar la determinación adoptada en el caso específico.

Con esta resolución, el InfoDF demuestra que el derecho de acceso a la información pública no tiene por qué ser diferente en el órgano judicial, pues se deben aplicar las mismas reglas y principios para cualquier Ente Público. Asimismo, la determinación contribuye a transparentar el ejercicio de la función judicial, lo que sin duda fortalece la confianza de los ciudadanos en el órgano encargado de administrar la justicia.



6. Secretaría de Finanzas (publicidad de las cuentas bancarias de los Entes Públicos).

Expediente RR.390/2007.

El 10 de julio de 2007 se solicitó a la Secretaría de Finanzas un informe de las cuentas bancarias del Gobierno del Distrito Federal, especificando la fecha de apertura, el tipo de cuenta, el nombre del banco, el saldo de cada cuenta y los rendimientos mensuales.

El Ente Público negó la información al considerar que ésta era de acceso restringido en su modalidad de reservada. La Secretaría de Finanzas argumentó que la divulgación de la información solicitada podría afectar la recaudación de las contribuciones y generar una ventaja personal indebida en perjuicio de un tercero o de los Entes Públicos. En cuanto a los rendimientos mensuales de las cuentas señaló que esa información se encontraba en la Cuenta Pública y en los Informes Trimestrales de Finanzas Públicas visibles en su página de Internet.

En el recurso de revisión promovido ante el InfoDF, el recurrente adujo la falta de fundamentación y motivación para restringir su derecho de acceder a la información, toda vez que la autoridad no precisó en su respuesta cómo era que la entrega de la información podría afectar la recaudación de las contribuciones en el Distrito Federal, y tampoco indicó a quién le generaría una ventaja personal indebida ni en qué consistía tal ventaja.

La Secretaría de Finanzas señaló que no estaba obligada a exponer al solicitante ni al InfoDF cuáles serían los daños que se causarían al revelarse la información, puesto que las posibilidades de daño podrían ser muchas y muy variadas, y sólo bastaba la consideración que realizara el propio Ente en el caso específico. Asimismo, añadió que de liberarse la información podrían paralizarse las funciones de ese Ente Público al existir el riesgo de que alguna autoridad laboral congelara esas cuentas.

El InfoDF revocó la determinación del Ente Público y ordenó proporcionar la información solicitada. En su resolución privó el considerando de que la Secretaría de Finanzas no había cumplido la LTAIPDF de acreditar cuál era el daño que se podría producir con la divulgación de la información. Asimismo, consideró fundado el agravio del solicitante porque si bien se señalaron los preceptos en los que se encontraban, como reglas generales, las excepciones al derecho de acceso a la información, no se indicaron las razones particulares ni las circunstancias especiales que la autoridad tomó en cuenta para limitar el derecho del particular. Como órgano encargado de velar por la protección de los derechos consignados en la LTAIPDF, el InfoDF determinó que al no haberse acreditado la prueba de daño ni ser notorio y manifiesto un posible daño para el Ente Público o para un tercero, la información debería hacerse pública.

El conocimiento de información relativa al movimiento de cuentas bancarias en las que se depositan recursos públicos que en su mayor parte provienen de impuestos pagados por los ciudadanos, permitió al solicitante escrutar el por qué de los tipos de cuenta contratadas, cuál era la regularidad de los movimientos, el monto de los rendimientos generados por la permanencia de los recursos y, sobre todo, se garantizó el principio democrático de publicidad de los actos de gobierno.

La resolución del InfoDF constituye un precedente que deja en claro que el derecho de acceso a la información contenido en la LTAIPDF está sujeto a un sistema restringido de excepciones, las que sólo se aplicarán cuando exista el riesgo de daño sustancial a los intereses protegidos y cuando ese daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información.



*7. Secretaría de Seguridad Pública (acceso a eventos vinculados con la seguridad pública).
Expediente RR.161/2007.*

El 11 de abril de 2007, una persona solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública la bitácora donde se mencionaran los hechos relativos a un accidente de tránsito, hora en que se recibió el reporte en el sistema de Emergencias 066, razones del retraso en la asignación de una patrulla para atender el accidente, tiempo de respuesta promedio, procedimiento de asignación de servicios de emergencia, hora de llegada de la patrulla al accidente, número y sexo de las personas reportadas como lesionadas.

La Secretaría de Seguridad Pública no respondió a esta solicitud de información.

El solicitante interpuso un recurso de revisión ante el InfoDF en la que demandaba una respuesta de la Secretaría de Seguridad Pública a cada uno de sus cuestionamientos. Precisó que con antelación había formulado peticiones similares, pidiendo que se aclarara si ello era motivo para que su nueva petición no fuera atendida en términos de la LTAIPDF.

El Ente Público señaló que si bien no había dado respuesta en tiempo, al conocer del recurso de revisión atendió la petición del solicitante a través de su correo electrónico, por lo cual consideró que se debería tener por satisfecha la petición del solicitante.

Con el objeto de garantizar el efectivo acceso a la información pública del solicitante, el InfoDF se abocó a revisar la respuesta extemporánea, a partir de lo cual determinó que no se había dado una adecuada atención y respuesta

al peticionario, en virtud de que según las atribuciones de las unidades administrativas del Ente Público, existían áreas específicas obligadas a detentar la información requerida con motivo del ejercicio de sus atribuciones. Por lo que resolvió modificar la respuesta de la Secretaría y ordenarle la búsqueda de la información en las unidades que tenían la obligación de poseerla.

La resolución del InfoDF permitió al solicitante conocer con detalle la efectividad y el grado de coordinación y control de las actividades de seguridad pública en el Distrito Federal y, al mismo tiempo, contribuyó a fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública, al ordenar la búsqueda y entrega de los documentos que respalden las respuestas del Ente Público en aquellas unidades administrativas responsables de cumplir con las atribuciones para generar la información solicitada. Asimismo, con esta determinación del InfoDF se permite evaluar el desempeño de la gestión pública, objetivo fundamental de la LTAIPDF.

*8. Sistema de Transporte Colectivo (acceso a la información a personas con capacidades diferentes).
Expediente RR.353/2007.*

El 20 de junio de 2007, una persona solicitó al Sistema de Transporte Colectivo, consultar sus registros de ingreso realizados con su tarjeta de cortesía.

El Sistema de Transporte Colectivo respondió que no poseía la información solicitada y señaló que su sistema sólo contabilizaba las entradas generales de usuarios mas no los accesos individuales, por lo que sólo estaba en capacidad de proporcionar el número global de accesos de cortesía realizados de enero a abril del año 2007. El solicitante, inconforme con esta respuesta, interpuso un recurso de revisión ante el InfoDF.

Al rendir su informe de ley, el Sistema de Transporte Colectivo reiteró la inexistencia de información señalando que el registro de acceso a través de cortesías no se realizaba por cada persona, sino de forma general. Preciso que la información se había proporcionado en el estado en que se encontraba en sus archivos, y añadió que toda vez que el solicitante era titular de una cortesía otorgada por su discapacidad mental, carecía de capacidad de ejercicio para promover el recurso de revisión, por lo que no debería darse trámite al recurso.

El InfoDF estimó infundadas las manifestaciones del Ente Público en relación con la incapacidad del solicitante para promover el recurso de revisión. En el marco de la legislación civil, se analizaron las manifestaciones realizadas por el Ente Público respecto a la incapacidad de la persona para solicitar la defensa de sus derechos ante el órgano garante. A partir de lo cual se llegó a la conclusión de que, contrario a lo señalado por el Ente Público, el solicitante sí tenía el derecho de promover el recurso de revisión no obstante que se hubiera presumido su incapacidad, independientemente de que nunca fue

demostrada con plenitud por el Ente Público. Por lo que hace al fondo del asunto, el InfoDF determinó que lo procedente era confirmar la resolución del Sistema de Transporte Colectivo, en razón de que éste no tenía obligación legal de poseer la información conforme al interés del particular.

Con la determinación adoptada se permitió al solicitante someter la respuesta del Ente Público a la revisión del InfoDF, para que éste, en su calidad de órgano encargado de garantizar el efectivo acceso a la información pública, se pronunciara sobre la legalidad de la respuesta. La resolución del InfoDF, como órgano especializado en la materia, otorgó certeza al particular de que el Ente Público no poseía la información requerida.

La determinación de dar trámite a un recurso presentado por una persona cuya capacidad de ejercicio fue cuestionada por el Ente Público, es una muestra de que el InfoDF reconoce que el recurso de revisión es un procedimiento establecido para la protección del derecho de acceso a la información de las personas, el cual no encuentra más límites que los previstos en la LTAIPDF.



9. Fideicomiso para el Mejoramiento de Vías de Comunicación (publicidad de la información del segundo piso y otras obras así como de cuentas y depósitos bancarios).

Expediente RR. 194/2007.

El 20 de marzo de 2007, una persona solicitó al Fideicomiso para el Mejoramiento de Vías de Comunicación (FIMEVIC) copia de las licitaciones y contratos en materia de obra, bienes y servicios, auditorías practicadas, cuentas

bancarias y depósitos realizados al personal y proveedores, así como estructura administrativa, informes y controles específicos requeridos por la institución fiduciaria.

El Ente Público clasificó la información relativa a las cuentas bancarias y depósitos realizados, e indicó a la solicitante que el resto de la información estaba disponible para su consulta directa sin mayores limitantes que las impuestas por la LTAIPDF.

Asimismo, El Ente Público consideró que la información relativa a las cuentas bancarias y los depósitos realizados a personal y proveedores constituía información de tipo confidencial. Y en relación con la información que puso a disposición de la solicitante por medio de la consulta directa, manifestó que dado el gran volumen de la información, el término legal para dar respuesta —hasta 20 días— resultaba insuficiente para realizar la búsqueda exhaustiva y cuantificación de todos los datos, considerando que en aras de la publicidad y la transparencia, resultaba conveniente permitirle la consulta directa de la información en lugar de proporcionarle las copias solicitadas.

Ante esto, el solicitante interpuso un recurso de revisión ante el InfoDF, pues consideró que tenía derecho a obtener la reproducción de los documentos pedidos.

El FIMEVIC señaló que la consulta directa representaba un beneficio recíproco para entidad y la solicitante, debido a que el volumen de la información implicaría destinar recursos humanos para la búsqueda y cálculo de los costos, que por su alto monto, desincentivaría e inhibiría el ejercicio del derecho de acceso a la información. Añadió, también, que al permitir la consulta directa a la solicitante, se hizo valer en su favor la expresión más amplia del derecho de acceso a la información pública, en tanto que no sólo no se vedó el efectivo ejercicio del derecho de acceso, sino que fue más allá al abrir sus archivos. Finalmente, reiteró la confidencialidad de las cuentas y los depósitos realizados a personal y proveedores.

El Instituto modificó la respuesta del FIMEVIC desclasificando la información relativa a los montos depositados al personal y proveedores, y confirmó la clasificación respecto de los números de las cuentas bancarias. Además, ordenó entregar copia de toda la información pública requerida.

El InfoDF determinó que los depósitos realizados se referían a una función desarrollada por el Ente Público que no encuadraba en los supuestos de confidencialidad y, por el contrario, beneficiaba los principios de transparencia y rendición de cuentas. En relación con la entrega del resto de la información solicitada, el InfoDF consideró que la LTAIPDF preveía en beneficio de la solicitante el derecho subjetivo de obtener la reproducción de la información que

requiriera; no obstante, refirió como un hecho notorio el volumen extenso de la información solicitada, por lo que el plazo previsto en la ley era insuficiente para que el Ente Público realizara el cómputo y reproducción de la información, por consiguiente, determinó ampliar el plazo de manera racional para que el Ente Público estuviese en aptitud de realizar la búsqueda y cálculo de los costos de la información.

Con la determinación del InfoDF se protegió al derecho del particular para allegarse de información pública en la modalidad de su interés sobre temas tan sensibles como las obras del segundo piso del periférico, sin que ello limitara el derecho que le asiste de realizar la consulta directa de la información, puesto que ambos derechos no son excluyentes.

Esta resolución representa, además, un precedente que incorpora un principio de proporcionalidad entre el volumen de lo solicitado y el tiempo de entrega. El uso de este principio permite que, en casos excepcionales como el conteo y reproducción de una gran cantidad de información, los Entes Públicos puedan atender la petición sin afectar el ejercicio normal de sus atribuciones.



10. Delegación Cuauhtémoc (recursos públicos en fideicomisos privados). Expediente RR.170/2007.

El 18 de abril de 2007, una persona solicitó a la delegación Cuauhtémoc copia del contrato de constitución del fideicomiso “Ave Fénix”, el monto de los recursos otorgados a éste, la relación de bienes y servicios adquiridos, las facturas, contratos, notas y demás comprobantes de los gastos ejercidos desde la constitución a la fecha y los informes generados por el fideicomiso sobre el uso y destino de dichos recursos.

La Delegación Cuauhtémoc respondió que era incompetente para atender la petición del particular en virtud de que no formaba parte del fideicomiso “Ave Fénix” y lo orientó para que acudiera directamente a las oficinas del Fideicomiso.

El solicitante interpuso un recurso de revisión ante el InfoDF señalando que el jefe delegacional de la Cuauhtémoc había consignado en su informe de actividades del año 2006 —presentado ante la Asamblea Legislativa, en febrero de 2007—, la donación por 36 millones de pesos para la culminación de la estación de bomberos “Ave Fénix”, por lo que El Ente debería tener la información.

La Delegación Cuauhtémoc en su informe de ley reiteró que no era competente para poseer la información solicitada, pues el fideicomiso “Ave Fénix”, era un organismo privado y, por tanto, era éste el que a través de su fiduciaria administraba la información solicitada por el recurrente.

El InfoDF modificó la respuesta del Ente Público y ordenó la entrega de la información relativa al monto de los recursos otorgados al Fideicomiso y los informes generados por éste sobre el uso y destino de los recursos entregados que mantuviera en sus archivos.

El InfoDF consideró que aun cuando el fideicomiso era privado y la Delegación Cuauhtémoc no formaba parte del mismo, ésta debería poseer la información relativa al monto de los recursos otorgados y los informes generados por el Fideicomiso sobre el uso y destino de los mismos, en razón de que según el presupuesto de egresos, es responsabilidad de los jefes delegacionales el manejo y aplicación de los recursos que le son autorizados, así como la guarda y custodia de los documentos que soportan sus operaciones. Asimismo, al considerar el contenido del Informe de la Administración Delegacional 2006, se comprobó que, efectivamente, la Delegación Cuauhtémoc había realizado un donativo para la construcción y conclusión de la estación de Bomberos denominada “Ave Fénix”.

En apego a los principios de máxima publicidad y transparencia, la resolución del InfoDF permitió que el solicitante accediera a datos sobre el uso de recursos gubernamentales destinados a un fideicomiso de carácter privado, lo que permitió transparentar la relación entre éste y un órgano de gobierno, y conformar la ineludible obligación de los Entes Públicos para rendir cuentas sobre el uso y destino de recursos públicos.



2.2.2 Criterios del Pleno

1. Información confidencial entregada al Ente Público, alcance del artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.— El artículo 24 de la LTAIPDF establece que es confidencial la información entregada por los particulares con tal carácter. No obstante, dicha disposición no debe entenderse de manera literal, ya que no se puede considerar que cualquier tipo de información registrada por los particulares como confidencial deba ser mantenida como tal, pues esto permitiría que información de naturaleza pública adquiriera el carácter de confidencial; por ejemplo, los contratos celebrados por los Entes Públicos con los particulares. Por esta razón, la información entregada por los particulares con carácter confidencial sólo deberá ser mantenida como tal, cuando encuadre en las hipótesis contenidas en las fracciones II y V, del artículo 4º de la LTAIPDF. Sin que lo anterior sea limitativo, pues existen otras características o circunstancias factibles de incluirse en dicha clasificación.
2. Inexistencia de información, cuando el Ente Público deba poseerla de acuerdo con la normatividad aplicable.— Cuando del análisis de la normatividad aplicable al Ente Público se desprenda que está obligado a poseer la información requerida por el solicitante y, a pesar de esto, en la respuesta a la solicitud de información se sostenga que la misma es inexistente; a efecto de garantizar el principio de certeza jurídica consagrado en el artículo 2º de la LTAIPDF, el Ente Público deberá acreditar que buscó la información en todas las áreas que conforme al marco legal respectivo deban detentarla, ya sea porque la generaron, administraron o adquirieron en algún momento. Asimismo, deberá elaborar un acta

circunstanciada donde haga constar la inexistencia de la información. En la elaboración de dicha acta deberán intervenir el titular de la Oficina de Información Pública, el titular de la unidad administrativa que debería poseer dicha información, así como un representante del órgano de control interno del Ente Público.

3. Corresponde al órgano de control interno del Ente Público la facultad de dar vista al Ministerio Público.— En virtud de la reforma a la LTAIPDF contenida en el Decreto publicado el 28 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el InfoDF es la única autoridad competente para substanciar y resolver los recursos de revisión promovidos en términos de esta Ley. Por lo tanto, conforme a la interpretación sistemática del artículo 71, penúltimo y último párrafos del citado ordenamiento, debe entenderse que, cuando durante la tramitación del recurso se adviertan violaciones a los derechos de los solicitantes que pudieran constituir delitos, corresponde a los órganos de control interno de los Entes Públicos y no al Pleno del InfoDF determinar la existencia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, en consecuencia, dar vista al Ministerio Público.
4. Observación, recomendación o vista, su procedencia.— Cuando al resolver un recurso de revisión se detecten irregularidades de los Entes Públicos en la tramitación o gestión de la solicitud de acceso a la información pública o en la solicitud de acceso o rectificación de datos personales, o bien, las respuestas contravengan los principios contenidos en la LTAIPDF, lo procedente es, en primer término, formular una observación al Ente Público a efecto de que se abstenga de incurrir en la misma irregularidad. Después de esto, si el Ente Público comete la misma contravención a la Ley, se deberá formular una recomendación, en términos de lo dispuesto por el artículo 63, fracción I, del ordenamiento legal antes invocado, a efecto de que se abstenga de incurrir de nuevo en dicha irregularidad. Si después de notificada la resolución que contenga la recomendación, el Ente Público comete la misma contravención a la Ley, lo procedente es dar vista al órgano de control interno correspondiente.
5. Estudio de la naturaleza de la información solicitada, cuando se configura la falta de respuesta.— Cuando se determina que se configura la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, no basta ordenar en la resolución que simplemente se dé respuesta a la petición que le dio origen; se debe analizar la naturaleza de la información solicitada con el fin de beneficiar el principio de celeridad, establecido en el artículo 2º de la LTAIPDF, y garantizar el derecho de acceso a la información pública del recurrente, o bien, de velar porque no se revele información de acceso restringido, en cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 9º de la citada Ley.

6. La notificación de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública no es función del InfoDF— Es común que cuando se actualiza la omisión de respuesta a la solicitud de acceso a la información pública que dio origen al medio de impugnación, la autoridad responsable, al rendir su informe de ley, acompañe la respuesta extemporánea a dicha petición y solicite la intervención del InfoDF y, posteriormente, sostener que el recurso de revisión debe ser sobreseído porque el particular ya conoce la respuesta a su solicitud, pues se le dio vista con la misma al corrersele traslado con el informe de ley y sus anexos. Dicho argumento es infundado porque no es función del Instituto notificar las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, pues dicha obligación compete al Ente Público, en términos de lo dispuesto por el artículo 73, fracción IV de la LTAIPDF.
7. El Informe de ley no puede subsanar las deficiencias del acto impugnado.— El informe de ley no constituye una oportunidad para subsanar las deficiencias del acto impugnado y adicionar argumentos que no fueron esgrimidos en la respuesta a la solicitud de información, debido a que sólo es un medio para defender la legalidad de dicho acto en los términos en que fue notificado al particular. De confirmarse la resolución recurrida tomando en consideración los nuevos fundamentos y motivos hechos valer en el informe de ley, se dejaría al particular en estado de indefensión, pues no habría tenido la posibilidad de conocer dichos fundamentos y motivos al momento de interponer el recurso de revisión, lo cual transgrede el principio de legalidad contenido por el artículo 2º de la LTAIPDF.
8. Modalidad para la entrega de la información pública cuando no se precisa. En los casos en que los solicitantes de información pública, al momento de plantear su solicitud, no señalen con precisión la modalidad en que se les debe dar acceso a la información, esta omisión será subsanada por la autoridad resolutora del recurso de revisión al momento de emitir la resolución correspondiente, ordenando la entrega de la información digitalizada o en copia simple, a efecto de garantizar de manera plena el derecho de acceso a la información de los solicitantes de conformidad con el objeto de la LTAIPDF plasmado en el artículo 1º, y de reducir al máximo los costos de entrega de la información, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 41.
9. Notificaciones en las solicitudes de información pública recibidas por escrito material, correo electrónico o de manera verbal, en las que el solicitante de información señale dos o más medios para recibir las. Si al momento de formular una solicitud de información el particular señala como medios para recibir notificaciones dos o más de los previstos por el artículo 40, fracción IV, de la LTAIPDF, se tendrá por satisfecha dicha notificación, tanto para las notificaciones de trámite como para la entrega de

la información solicitada, cuando se realice por cualquiera de los medios mencionados; siempre y cuando la modalidad solicitada por el recurrente o la proporcionada por la responsable sea compatible con el medio de notificación elegido.

10. La LTAIPDF permite formular preguntas sobre el funcionamiento y actividades de los Entes Públicos.— De una interpretación armónica de los artículos 1º, 9º y 17 de la LTAIPDF, es factible que los particulares soliciten información en forma de preguntas directas a los Entes Públicos sobre el funcionamiento y actividades que desarrollan, sin que ello implique el procesamiento de información a que alude el artículo 11 de la precitada Ley.
11. Planos arquitectónicos de los domicilios particulares, confidencialidad de los.— En el artículo 4º, fracción V, de la LTAIPDF se establece que la información relativa al domicilio de las personas físicas tiene el carácter de confidencial. Por lo anterior, es evidente que los planos arquitectónicos de los domicilios de las personas físicas denotan el carácter de información confidencial, toda vez que en ellos se representa gráficamente la configuración de los domicilios. Además, su revelación podría afectar la vida privada de las personas, entendida como aquella serie de actividades que los particulares deciden, legítimamente, dejar fuera de la esfera pública; la cual está protegida por las fracciones II y V del artículo 4º de la citada Ley
12. Publicidad de la información, cuando obra en fuentes de acceso público.— En el artículo 4º, fracción V, de la LTAIPDF se establecen los supuestos sobre los cuales se considera que la información es confidencial, al respecto debe señalarse que cuando la información está disponible en fuentes de acceso, legalmente públicas, como el registro público de la propiedad y comercio, la información no podrá considerarse como confidencial, pues resultaría contradictorio el limitar el acceso a la información que, por disposición de otra ley, se considera pública.

2.3 Estado que guardan las denuncias presentadas ante los órganos de control

Los actos u omisiones que afecten los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que deben observar los servidores públicos, en el cumplimiento de su cargo, empleo o comisión, pueden conducir a determinar responsabilidades administrativas y, en su caso, la aplicación de sanciones, de conformidad con el marco normativo vigente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LTAIPDF, existe la posibilidad de sancionar el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma especial o con motivo de la violación de los derechos que consigna, mediante la substanciación del Procedimiento Disciplinario Administrativo, regulado por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Asimismo, según lo establecido en el último párrafo del artículo 71 de la LTAIPDF, cuando este Instituto advierte la existencia de conductas que presumiblemente puedan constituir infracciones a la Ley de la materia, debe dar vista a la autoridad competente, en ese caso, los órganos de control internos.



Durante 2007, el Pleno del Instituto aprobó dar vista a los órganos de control de los Entes Públicos en 89 de los 385 expedientes resueltos (algunos de ellos acumulados, ya que 16 recursos de revisión contenían más de un expediente), por dicho órgano colegiado, con motivo de presuntas infracciones a la Ley, debido a que podían derivar en una probable responsabilidad administrativa. Esta cantidad representa el 24% de los recursos resueltos en el año, porcentaje menor si se compara con las vistas ordenadas en 2006, en que de 117 recursos resueltos, en 57 se dio vista, lo que representa el 49%.

Las 89 vistas a contralorías en 2007, corresponden a los siguientes Entes Públicos: el órgano ejecutivo (secretarías, delegaciones políticas, entidades paraestatales y órganos desconcentrados) con 60 casos (67.42%), el órgano judicial con 20 (22.47%), y los órganos autónomos con 9 (10.11%), Sin embargo, debe destacarse que el número de vistas a contralorías relacionado con el órgano ejecutivo representa un área de oportunidad para el InfoDF en sus propósitos de reforzar los trabajos de capacitación en los temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.

2.3.1 Estado que guardan las vistas a los órganos de control interno ordenadas en resoluciones

Al cierre del Informe Anual 2007, de las 89 vistas ordenadas en las resoluciones emitidas por el Pleno, 24 casos han sido resueltos: 13 determinaron la inexistencia de responsabilidad por parte de algún servidor público, cinco emitieron una recomendación de actuar con máxima diligencia, cuatro impusieron amonestaciones públicas, uno determinó amonestación privada, y uno con sanción de inhabilitación por dos años. En los asuntos restantes, 35 se encuentran en fase de investigación y 30 en procedimiento disciplinario administrativo. Estos datos pueden resumirse en el cuadro 2.4.

Cuadro 2.5
Casos en los que se dictó resolución

Sanciones	Número
Inhabilitación	1
Amonestación Pública	4
Amonestación Privada	1
Recomendación	5
TOTAL	11

Fuente: Órganos de control interno, informes entregados a la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Destacan por su relevancia las sanciones impuestas por los órganos internos de control en los siguientes casos:

- a) Inhabilitación por dos años a un servidor público para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.— Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- b) Amonestación pública a cuatro servidores públicos.— Uno de la Delegación Iztapalapa y otro de la Delegación Cuajimalpa, y dos de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.
- c) Amonestación privada a un servidor público.— Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- d) Recomendación a cinco servidores públicos a actuar con máxima diligencia en el desempeño del servicio público encomendado.— Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

2.4 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto

En ejercicio de la atribución de supervisar la ejecución de las resoluciones emitidas por el Pleno, es posible señalar que de las 355 resoluciones dictadas en el 2007, 92 se acataron en tiempo y forma, tres se cumplieron extemporáneamente, 16 se incumplieron, en 72 no aplica el cumplimiento (ya sea porque los recursos fueron sobreseídos o confirmados), en 90 no había transcurrido el plazo para su cumplimiento hasta el 19 de diciembre de 2007, y en 82 más estaban pendientes de ser notificadas a esa fecha.

Debido a que en 16 casos no se cumplió con lo ordenado, y en tres casos se acató extemporáneamente, se ordenó dar vista al órgano de control de los siguientes Entes Públicos: Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Delegación Álvaro Obregón, Delegación Cuajimalpa, Delegación Cuauhtémoc, Delegación Miguel Hidalgo, Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, Secretaría de Salud del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, y Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

En el cuadro 2.5 se presentan, en términos del momento procesal en el que se identificó la infracción, las causas por las cuales se dio vista a los órganos de control de los Entes Públicos.

2.5 Quejas presentadas por particulares ante los órganos de control, vinculadas a solicitudes de información pública

Independientemente del derecho que tienen los solicitantes a presentar un recurso de revisión ante el InfoDF, en caso de que ellos perciban que fueron vulnerados en sus derechos, ya sea porque recibieron un servicio deficiente por parte de la Oficina de Información Pública o cualquier otra causa, tienen el derecho de presentar una queja ante el órgano de Control Interno ante el cual presentó su solicitud.

Para el InfoDF es de gran importancia conocer esta información, por ello se procedió a recabar información sobre las quejas que en su caso, se hubiesen presentado por particulares ante los órganos de control interno de los Entes obligados, vinculadas a las solicitudes de información pública.

Sin embargo, debe señalarse que de acuerdo a la información proporcionada por los diversos sujetos obligados no fueron presentadas quejas en contra de servidores públicos, vinculadas con el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Cuadro 2.6
Vistas a los órganos de control de los Entes Públicos

ENTE PÚBLICO	Recursos de Revisión	Vistas al Órgano de control determinada en la resolución	Vistas al Órgano de control por incumplimiento de resolución	Vistas al Órgano de control por cumplimiento extemporáneo de resolución
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	22	3	2	
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	8	1		
Delegación Álvaro Obregón	11	4	3	
Delegación Azcapotzalco	6	1		
Delegación Coyoacán	37	2		
Delegación Cuajimalpa	8	1		1
Delegación Cuauhtémoc	22	1	2	
Delegación Gustavo A. Madero	7	1		
Delegación Iztacalco	3	1		
Delegación Iztapalapa	8	1		
Delegación Miguel Hidalgo	28	4	1	
Delegación Milpa Alta	7	4		
Delegación Tláhuac	22	3		
Delegación Tlalpan	19	4		
Delegación Xochimilco	18	2		
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	2	2		
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	17	2		
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	8	1		
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	17	2		
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	6		1	
Secretaría de Finanzas del Distrito Federal	23	2		
Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	11	1		
Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal	18	2	1	
Secretaría de Protección Civil	1			
Secretaría de Salud del Distrito Federal	14	3	1	
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	32	4		1
Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal	30	9	3	1
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	3	2		
Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.	2		1	
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	7	1		
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	37	20	1	
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	15	5		
TOTAL	603	89	16	3

(*) Se refieren a recursos de revisión que los recurrentes presentan frente a Entes Públicos que no se encuentran en el padrón de sujetos obligados por la LTAIPDF.

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Capítulo 3

3. Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos

- 3.1 Mejoras a la metodología de evaluación del cumplimiento de los artículos 12 y 13
- 3.2 Evaluaciones de los portales de Internet en 2007
- 3.3 Reconocimiento a las mejores prácticas de transparencia 2007
- 3.4 Modificaciones en el listado de los Entes obligados por la LTAIPDF



3. Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos

Una de las atribuciones del InfoDF es la diseñar y emitir recomendaciones respecto al cumplimiento de la LTAIPDF. Entre otras obligaciones, los Entes Públicos deben publicar la información establecida en los artículos 12 y 13.

En el artículo 12 de la LTAIPDF se establece que todos los Entes Públicos del Distrito Federal deberán publicar al inicio de cada año un listado de la información que detentan, por rubros generales, especificando el ejercicio al que corresponde, los medios de difusión y los lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, con excepción de la información reservada o clasificada como confidencial en términos de la misma LTAIPDF.

Por otra parte, en el artículo 13 se indica que al inicio de cada año los Entes Públicos deberán publicar y mantener actualizada la información que se precisa en sus veinticuatro fracciones. Esto podrá hacerse de forma impresa o en Internet, de acuerdo con sus funciones.

3. Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos

3.1 Mejoras a la metodología de evaluación del cumplimiento de los artículos 12 y 13

Durante el ejercicio 2007 se llevaron a cabo dos evaluaciones a las secciones de transparencia de los portales de Internet de los Entes Públicos. Estas acciones se realizaron con base en los Criterios y Metodología de Evaluación de la calidad de la información de las obligaciones de transparencia en los portales de Internet de los Entes Públicos (Véase Anexo 3.1), aprobados por el Pleno del InfoDF.

El objetivo de estas dos evaluaciones consistió en verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los artículos 12 y 13 de la LTAIPDF, tanto en términos de la información que deben publicar los Entes Públicos, como de la calidad de esta información.

Debemos señalar que la metodología aplicada en las evaluaciones del 2007 no fue la misma que se utilizó en el ejercicio de diagnóstico de octubre de 2006 a enero de 2007. La metodología aplicada en las evaluaciones de mayo y noviembre registró tres cambios relevantes, aprobados por el Pleno del InfoDF que se señalan a continuación:

1. A diferencia de la metodología utilizada en el ejercicio de diagnóstico, que evaluaba las 24 fracciones del artículo 13 a todos los Entes Públicos, y contabilizaba los puntos de fracciones que no les aplicaban cuando así lo consignaban en su portal de transparencia, la nueva metodología evalúa sólo las fracciones aplicables a cada Ente y no contabiliza puntos de fracciones que no les corresponde aplicar.

Este cambio obedece a que, al analizar los resultados del ejercicio de diagnóstico, realizado en el periodo octubre-enero, se encontró la posibilidad de que Entes que cumplieran en menor medida con las fracciones a que estaban obligados, pero que consignaban en su portal la leyenda de “No aplica” en las fracciones que no les correspondían, podían salir mejor evaluados que aquellos que cumplieran en mayor medida con las fracciones a que estaban obligados, pero que olvidaban consignar la leyenda “No aplica” en aquellas fracciones que no les correspondían. Por lo tanto, este ajuste metodológico valora con más precisión el cumplimiento de la responsabilidad efectiva de cada Ente.

2. A diferencia de la metodología utilizada en el ejercicio de diagnóstico, que daba valores diferenciados a diversas fracciones del artículo 13, dependiendo del número de criterios con que se evaluaban, la nueva metodología le otorga el mismo peso a todas las fracciones, independientemente del número de criterios con que se evalúen.

Este ajuste metodológico se debe a que en el ejercicio de diagnóstico se encontró que había fracciones con mayor peso que otras sin una razón explícita como, por ejemplo, la fracción VII, del artículo 13 (información relacionada con los trámites, servicios, programas de apoyo que ofrecen, así como los requisitos, formatos y forma de acceder a ellos) que refiere información que los Entes Públicos ya otorgaban de manera natural y necesaria antes de la publicación de la LTAIPDF, tenía un peso de 6.3% en el cálculo del Índice de este artículo 13; mientras que fracciones como la X (las concesiones, permisos y autorizaciones que haya otorgado, especificando el beneficiario), que son un logro de la LTAIPDF, sólo tenía un peso de 3.15%. Así, podía darse el caso de Entes que, al cumplir con la fracción VII pero no con la X, salieran mejor evaluados que otros Entes cuyo caso era el inverso. Este cambio metodológico evita esos sesgos, al valorar por igual a todas las fracciones del artículo 13.

3. A diferencia de la metodología utilizada en el ejercicio de diagnóstico, que mezclaba todos los criterios para el cálculo de un índice único del artículo 12 y del artículo 13, la nueva metodología los divide en sustantivos y adjetivos para calcular por separado el “Índice de Criterios Sustantivos” y el “Índice de Criterios Adjetivos”, de los artículos 12 y 13.

Los criterios sustantivos explicitan la información específica que deben publicar los Entes Públicos de acuerdo con el artículo 12 y las 24 fracciones del artículo 13, con la presentación, formato y desagregación requeridos y, adicionalmente, a que esta información esté actualizada. Mientras que los criterios adjetivos son los que se refieren a establecer la leyenda de “No aplica” para los casos correspondientes, señalar la fecha de actualización de la información, e indicar al área responsable de la información respectiva.

La razón de este cambio obedece a que en la evaluación anterior se encontró que había Entes Públicos que no cumplían o lo hacían parcialmente con publicar la información específica a que se refieren el artículo 12 y las 24 fracciones del artículo 13 (criterios sustantivos) pero que, en cambio, acataban totalmente los criterios adjetivos: a) establecer la leyenda de “No aplica” para los casos correspondientes, b) señalar la fecha de actualización de la información, y c) señalar al área responsable de la información respectiva. Estos Entes salían mejor evaluados que aquéllos que cumplían totalmente con publicar la información específica a que se refieren los artículos 12 y 13, pero que descuidaban los criterios adjetivos.

Este cambio metodológico valora con mayor precisión a aquellos Entes que cumplen con publicar la información específica, y más relevante en términos de la LTAIPDF, a que se refieren el artículo 12 y las 24 fracciones del artículo 13.

3.2 Evaluaciones de los portales de Internet en 2007

En las dos evaluaciones realizadas en el ejercicio 2007, se revisaron 70 portales de Internet de los Entes Públicos del Distrito Federal, mediante la aplicación de los Criterios y Metodología de Evaluación de la calidad de la información de las obligaciones de transparencia en los portales de Internet de los Entes Públicos. Cabe señalar que se calificaron 70 portales porque, al momento de realizar las evaluaciones, éstos eran los Entes considerados como obligados a publicar la información establecida en los artículos 12 y 13.

Con el fin de contar con una visión más completa de la evolución del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la LTAIPDF, además de los resultados de mayo y noviembre, en este apartado se incluyen los resultados del diagnóstico realizado durante el periodo de octubre de 2006 a enero de 2007 bajo el rubro enero 2007. A fin de hacer consistente el análisis de la evolución entre los tres ejercicios, cabe señalar que los resultados del diagnóstico de enero, que aquí se presentan, fueron ajustados a la metodología de las dos evaluaciones posteriores.

3.2.1 Índices de cumplimiento del artículo 12 de la LTAIPDF

La publicación de los listados de la información pública que detentan los Entes Públicos permite que las personas cuenten con una guía adecuada acerca de la información que pueden solicitar, precisar sus solicitudes y ubicar adecuadamente el ámbito de competencia y las responsabilidades de los Entes.

Como se puede observar en el cuadro 3.1, el promedio general obtenido por el conjunto de los entes evaluados en el Índice de Criterios Sustantivos del artículo 12, pasó de 46.8 en enero a 60.7 en mayo y a 92.1 en noviembre. El avance entre mayo y noviembre fue de 51.7%, en tanto que la mejora registrada entre enero y noviembre fue de 96.8%. Así, los Índices de Criterios Sustantivos nos permiten afirmar que, durante el ejercicio 2007, hubo un avance general promedio del 96.8% en el cumplimiento de la publicación y actualización del listado de información a que se refiere el artículo 12, por parte de los Entes obligados.

Cuadro 3.1
Promedio general
Índice de Criterios Sustantivos del artículo 12

Evaluación			Diferencia (May-Nov)	Avance % (May-Nov)	Tendencia
Ene'07	May'07	Nov'07			
46.8	60.7	92.1	31.4	51.7	↑

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En lo que respecta al Índice de Criterios Adjetivos del artículo 12 vemos, en el cuadro 3.2, un avance general promedio de 81.7% entre la evaluación de mayo y la de noviembre. Destacamos que, entre enero y noviembre, la mejora fue de 140.9%, al pasar de un índice promedio de 35.0 a uno de 84.3, lo que implica un mejor cumplimiento de los criterios que contribuyen a dar claridad, facilitar y hacer accesible esta información a los ciudadanos.

Cuadro 3.2
Promedio general
Índice de Criterios Adjetivos del artículo 12

Evaluación			Diferencia (May-Nov)	Avance % (May-Nov)	Tendencia
Ene'07	May'07	Nov'07			
35.0	46.4	84.3	37.9	81.7	↑

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En cuanto a los resultados de los índices de cumplimiento del artículo 12, por órgano de gobierno, los promedios obtenidos se muestran a continuación. Como se observa en el cuadro 3.3, la administración pública central, que

inició con el promedio más bajo, 30.9 en enero de 2007, fue el órgano de gobierno que tuvo el avance más significativo: 204.8% entre enero y noviembre; superando el promedio obtenido por los órganos autónomos que iniciaron con un índice promedio de 53.6, pero concluyeron con un índice de 71.4. Sólo el Poder Legislativo y el Judicial concluyeron el año con un promedio de 100 en el Índice de Criterios Sustantivos del artículo 12. Tomado como conjunto, el Poder Ejecutivo (administración pública central, órganos desconcentrados, paraestatales y delegaciones políticas) concluyó en noviembre con un promedio de 94.

Cuadro 3.3
Promedio del Índice de Criterios Sustantivos
del artículo 12 por órgano de gobierno

ÓRGANO DE GOBIERNO	Ene'07	May'07	Nov'07	Avance % Ene-Nov'07
Administración pública central	30.9	63.2	94.1	204.8
Desconcentrados y paraestatales	54.8	64.4	94.2	71.9
Delegaciones políticas	37.5	45.3	93.8	150.0
Poder Judicial	75.0	87.5	100.0	33.3
Poder Legislativo	100.0	87.5	100.0	0.0
Órganos autónomos	53.6	60.7	71.4	33.3
TOTAL	46.8	60.7	92.1	96.8

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En lo que se refiere al Índice de Criterios Adjetivos del artículo 12, presentado en el cuadro 3.4, vemos que nuevamente el Poder Legislativo y el Judicial concluyeron el año con un promedio de 100. La administración pública central obtiene también aquí el avance más importante (244.2%), al pasar de 26.5 en enero a 91.2 en noviembre. Como conjunto, el Poder Ejecutivo cierra el año con un promedio de 85.4. Por su parte, los órganos autónomos son los que alcanzan el índice más bajo en noviembre, con 71.4.

Aunque en el Anexo 3.2 se muestra la evolución y cumplimiento de cada sujeto obligado en todos los índices, aquí cabe destacar que, de los 7 Entes Públicos que conforman los órganos autónomos, dos de ellos (Universidad Autónoma de la Ciudad de México y Junta Local de Conciliación y Arbitraje) obtuvieron cero en ambos índices del artículo 12. Este factor explica el bajo promedio obtenido por los órganos autónomos; ya que, si no consideramos a estos dos entes, el promedio de los dos índices del artículo 12 se eleva a 100.

Cuadro 3.4
Promedio del Índice de Criterios Adjetivos
del artículo 12 por órgano de gobierno

Órgano de gobierno	Ene'07	May'07	Nov'07	Avance Ene-Nov'07
Administración pública central	26.5	44.1	91.2	244.2
Desconcentrados y paraestatales	44.2	46.2	80.8	82.8
Delegaciones políticas	25.0	31.3	84.4	237.6
Poder Judicial	50.0	100.0	100.0	100.0
Poder Legislativo	75.0	100.0	100.0	33.3
Órganos autónomos	28.6	57.1	71.4	149.7
TOTAL	35.0	46.4	84.3	140.9

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Respecto al comparativo de los puntajes obtenidos entre enero y noviembre, las tendencias del Índice de Criterios Sustantivos del artículo 12, mostraron lo siguiente para el conjunto de los Entes Públicos:

- Pasaron de 18 a 60 los que obtuvieron un índice de 100.
- Los sujetos obligados que cumplieron parcialmente disminuyeron de 26 a 8. Estos 8 obtuvieron un promedio de 56.3 al final del ejercicio 2007.
- Disminuyeron de 26 a 2 los que no cumplieron (Universidad Autónoma de la Ciudad de México y Junta Local de Conciliación y Arbitraje).

Cuadro 3.5
Cumplimiento de los criterios sustantivos y adjetivos del artículo 12

	Criterios sustantivos				Criterios adjetivos			
	Ene'07		Nov'07		Ene'07		Nov'07	
	Entes Públicos	%	Entes Públicos	%	Entes Públicos	%	Entes Públicos	%
Cumplió totalmente	18	25.7	60	85.7	22	31.4	58	82.8
Cumplió parcialmente	26	37.15	8	11.4	5	7.2	2	2.9
No cumplió	26	37.15	2	2.9	43	61.4	10	14.3
TOTAL	70	100	70	100	70	100	70	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En el mismo sentido, en las tendencias del Índice de Criterios Adjetivos del artículo 12 se observa lo siguiente:

- Pasaron de 22 a 58 los Entes que obtuvieron un índice de 100.
- Los sujetos obligados que cumplieron parcialmente disminuyeron de 5 a 2. Estos dos obtuvieron un promedio de 50 al final del ejercicio 2007.
- Disminuyeron de 43 a 10 los Entes que no cumplieron.

3.2.2 Índices del artículo 13 de la LTAIPDF

El artículo 13 de la LTAIPDF establece que cada Ente debe publicar en su portal de Internet, sin que medie solicitud alguna, la información sobre temas, documentos y políticas relativas a sus actividades. Esta información se debe publicar de manera clara y confiable para que cualquier ciudadano pueda acceder a ella y con esto se transparente la gestión pública.

Los cuadros 3.6 y 3.7 muestran que el cambio porcentual más alto se obtuvo en el Índice de Criterios Adjetivos del artículo 13, 61.9% contra 54.2% en el Índice de Criterios Sustantivos. Al igual que en el artículo 12, en el artículo 13 se registró un avance mayor en los criterios adjetivos, es decir, en marcar las fracciones que no aplican, en establecer la fecha de actualización de la información, y en señalar al área responsable de cada rubro. Por último, hay que subrayar que el avance registrado en el cumplimiento del artículo 13, entre enero y noviembre de 2007, fue de 105.3% en los criterios sustantivos, y de 150.5 en los criterios adjetivos

Cuadro 3.6
Índice de Criterios Sustantivos del artículo 13

Evaluación			Diferencia (May-Nov)	Avance % (May-Nov)	Tendencia
Ene'07	May'07	Nov'07			
45.2	60.2	92.8	32.6	54.2%	↑

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Cuadro 3.7
Índice de Criterios Adjetivos del artículo 13

Evaluación			Diferencia (May-Nov)	Avance % (May-Nov)	Tendencia
Ene'07	May'07	Nov'07			
37.8	58.5	94.7	36.2	61.9%	↑

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

El cuadro 3.8 nos muestra que, si bien las delegaciones políticas obtienen el mayor avance porcentual (169.2%), siguen siendo las que logran el menor Índice de criterios sustantivos del artículo 13 (33.1 en enero, 56.6 en mayo y 89.1 en noviembre). También destaca que el Poder Legislativo es el único de los órganos que alcanza el índice máximo de 100, seguido de los órganos autónomos con 96 y de los desconcentrados y paraestatales con 94.2.

Cuadro 3.8
Índice de Criterios Sustantivos del artículo 13, por órgano de gobierno

ÓRGANO DE GOBIERNO	Ene'07	May'07	Nov'07	Avance % Ene-Nov'07
Administración pública central	40.8	58.0	92.0	125.5
Desconcentrados y paraestatales	48.4	59.8	94.2	94.6
Delegaciones políticas	33.1	56.6	89.1	169.2
Poder Judicial	75.6	71.0	93.3	23.4
Poder Legislativo	59.3	66.8	100.0	68.6
Órganos autónomos	58.6	70.3	96.0	63.8
TOTAL	45.2	60.2	92.8	105.3

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Aunque las delegaciones políticas también obtienen el avance porcentual más alto entre enero y noviembre de 2007 (194.9%), quedan en el penúltimo lugar dentro de los órganos de gobierno, como puede observarse en el cuadro 3.9. Mientras el Poder Legislativo (Asamblea Legislativa del DF y Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF), con el índice de 100, se convierte en el único órgano de gobierno que cumple con todas las obligaciones que establecen los artículos 12 y 13 de la LTAIPDF.

Cuadro 3.9
Índice de Criterios Adjetivos del artículo 13, por órgano de gobierno

ÓRGANO DE GOBIERNO	Ene'07	May'07	Nov'07	Avance % Ene-Nov'07
Administración pública central	33.9	59.1	91.4	169.6
Desconcentrados y paraestatales	36.1	52.7	97.5	170.1
Delegaciones políticas	31.1	54.5	91.7	194.9
Poder Judicial	81.0	85.7	95.9	18.4
Poder Legislativo	53.0	62.6	100.0	88.7
Órganos autónomos	52.2	79.2	97.6	87.0
TOTAL	37.8	58.5	94.7	150.5

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Respecto a los puntajes obtenidos en enero, las tendencias del Índice de Criterios Sustantivos del artículo 13, mostraron en noviembre lo siguiente para el conjunto de los entes públicos:

- Pasaron de 0 a 34 los que obtuvieron un índice de 100.
- Los sujetos obligados que cumplieron parcialmente disminuyeron de 68 a 36. Estos 36 obtuvieron un promedio de 86 al final del ejercicio 2007.
- Disminuyeron de 2 a 0 los que no cumplieron.

Cuadro 3.10
Cumplimiento de los criterios sustantivos y adjetivos del artículo 13

	Criterios sustantivos				Criterios adjetivos			
	Ene'07		Nov'07		Ene'07		Nov'07	
	Entes Públicos	%	Entes Públicos	%	Entes Públicos	%	Entes Públicos	%
Cumplió totalmente	0	0	34	48.6	0	0	49	70
Cumplió parcialmente	68	97.1	36	51.4	67	95.7	21	30
No cumplió	2	2.9	0	0	3	4.3	0	0
TOTAL	70	100	70	100	70	100	70	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

En el caso del Índice de Criterios Adjetivos del artículo 13, los resultados de la evaluación de noviembre arrojaron lo siguiente:

- Pasaron de 0 a 49 los que obtuvieron un índice de 100.
- Los sujetos obligados que cumplieron parcialmente disminuyeron de 67 a 21. Estos 21 obtuvieron un promedio de 82.4 al final del ejercicio 2007.
- Disminuyeron de 3 a 0 los que no cumplieron.

Además de la evaluación cuantitativa del cumplimiento de cada una de las 24 fracciones del artículo 13 de la LTAIPDF, el Instituto también considera relevante informar sobre el comportamiento, por temas, de la información que los Entes Públicos deben publicar de oficio en sus portales de Internet. Por lo anterior, presentamos también los resultados más relevantes del análisis del cumplimiento de los criterios sustantivos en cada una de las fracciones del artículo 13 de la LTAIPDF, agrupados por temas, por parte del conjunto de los Entes Públicos.

Sólo se analizan los criterios sustantivos por tratarse de la parte más relevante del cumplimiento de la Ley, pues estos criterios se refieren a la información específica y actualizada que deben publicitar los Entes de acuerdo a lo estipulado en cada una de las 24 fracciones del artículo 13 de la LTAIPDF.

Considerando la especificidad de la información a que se refieren cada una de las 24 fracciones del artículo 13, éstas se agruparon por temas. Las fracciones consideradas en el cada rubro temático se detallan en el Anexo 3.3.

Como se puede observar en el cuadro 3.11, aun cuando el mayor avance en el cumplimiento, entre mayo y noviembre, se dio en las fracciones relacionadas con el tema de “Informes y programas” (95.1%), este rubro está colocado en el último lugar junto con el “Programático, presupuestal y financiero” (90.7). El tema que logró el índice de cumplimiento mayor, al final del ejercicio 2007, fue el de “Organización interna” con 95.6, seguido por el “Regulatorio” con 95.3, y el de “Relación con la sociedad” con 95.

Cuadro 3.11
Cumplimiento de los criterios sustantivos del artículo 13 por tema

Temática	May'07	Nov'07	Diferencia May-Nov	Avance % May-Nov
Organización interna Fracciones: II, III y XV	70.2	95.6	25.4	36.2
Regulatorio Fracciones: I, VIII y XIII	69.1	95.3	26.2	37.9
Relación con la sociedad Fracciones: VII y XXIII	72.9	95.0	22.1	30.3
Actos de gobierno Fracciones: X, XI, XIV y XXII	54.4	94.1	39.7	73.0
Programático, presupuestal y financiero Fracciones: IV, V, VI, IX, XVII, XVIII y XX	57.3	90.7	33.4	58.3
Informes y programas Fracciones: XII, XVI, XIX, XXI y XXIV	46.5	90.7	44.2	95.1
Total	60.2	92.8	32.6	54.2

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Por otra parte, el menor cumplimiento de los Entes Públicos se da en el tema “Informes y programas”. El comportamiento de los índices de cumplimiento de cada una de las fracciones relacionadas con este tema se muestra en el cuadro 3.12.

En relación con el cumplimiento de estas obligaciones por tema y órgano de gobierno, el Poder Legislativo es el único que observa un índice de 100. Cabe señalar que después de este órgano de gobierno los que más cumplieron en el tema “Programático, presupuestal y financiero” fueron los órganos autónomos (94.3), y los que menos cumplieron con publicar esta información en su página de Internet fueron las delegaciones políticas (84). En el tema “Regulatorio”, al igual que el Poder Legislativo, los órganos autónomos alcanzaron un índice de 100, y el Poder Judicial registró el menor índice, de 91.7. Después del Legislativo, en “Actos de gobierno”, los desconcentrados y paraestatales registraron el mayor índice de 99.3, contra el más bajo de 90 obtenido por el Poder Judicial. En el tema “Relación con la sociedad”, después del Legislativo, los órganos autónomos logran el mejor índice de 96.4, y las delegaciones

políticas junto con el Poder Judicial obtienen el más bajo, de 92.5. En la información relacionada con la “Organización interna” de los sujetos obligados, los órganos autónomos junto con el Poder Judicial y el Legislativo obtienen un índice de 100, y los desconcentrados y paraestatales registran el menor índice de 94.7. Por último, en “Informes y programas”, nuevamente los órganos autónomos junto con el Poder Legislativo alcanzan el índice máximo de 100, contra el más bajo de 89.1 de las delegaciones políticas. En el Anexo 3.4 se presentan los cuadros comparativos de las evaluaciones realizadas en mayo y noviembre de 2007, con el detalle de los índices obtenidos en cada tema por cada órgano de gobierno.

Cuadro 3.12
Fracciones que registran menor nivel de cumplimiento

Informes y programas	Promedio	
	May'07	Nov'07
La ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio (Fracción XII)	25.9	85.6
Los programas operativos anuales y/o de trabajo de cada uno de los Entes Públicos (Fracción XIV)	67.4	95.0
Estadísticas e índices delictivos generales (Fracción XIX)	50.9	91.2
Los informes presentados por los partidos políticos ante la autoridad estatal electoral, una vez terminado el procedimiento de fiscalización respectivo (Fracción XXI)	100.0	100.0
Los Entes obligados deberán hacer pública toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos (Fracción XXIV)	39.5	90.0
Promedio de informes y programas	46.5	90.7

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Por otra parte, en el cuadro 3.13 es posible observar las fracciones que registraron un mayor y menor cumplimiento.

Cuadro 3.13
Fracciones que registran mayor y menor nivel de cumplimiento

Fracciones	Promedio	
	May'07	Nov'07
Fracción XXIII.— El nombre, domicilio oficial y en su caso dirección electrónica, de los servidores públicos encargados de la oficina de información	86.2	98.3
Fracción I.— La <i>Gaceta Oficial</i> , leyes, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de observancia general en el Distrito Federal	76.8	97.7
Fracción II.— La que se relacione con sus actividades y su estructura orgánica	72.3	97.0
Fracción VI.— La relación de sus bienes y el monto al que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a trescientos cincuenta veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal	70.7	96.9
Fracción III.— Las facultades de cada unidad administrativa y la normatividad que las rige, así como el directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento y hasta el del titular del Ente Público, o sus equivalentes	74.5	96.8
Fracción IV.— Descripción de los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones ordinarias y extraordinarias o similares de los servidores públicos de estructura, mandos medios y superiores	53.3	91.0
Fracción XXIV.— Los entes obligados deberán hacer pública toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	39.5	90.0
Fracción V.— Una descripción analítica de sus programas y presupuestos, que comprenderá sus estados financieros y erogaciones realizadas, en el ejercicio inmediato anterior, en materia de adquisiciones, obras públicas y servicios, de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos aplicables	50.4	89.1
Fracción IX.— El presupuesto asignado y su distribución por programas	54.0	86.9
Fracción XVII.— Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	38.2	84.3

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

3.3 Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia 2007

El InfoDF realizó en diciembre la evaluación del desempeño de los sujetos obligados en el cumplimiento de la LTAIPDF, con el propósito de entregar reconocimientos a los Entes Públicos que se distinguieron por sus “Mejores Prácticas de Transparencia” durante ese año.

Cabe señalar que, así como el InfoDF ha cumplido con la obligación de emitir las recomendaciones a los Entes Públicos y las vistas a los órganos de control que han sido necesarias, también ha considerado importante reconocer a los Entes y a los responsables de las Oficinas de Información Pública que se distinguen por su desempeño. Con ello se otorgan alicientes y se motiva una sana competencia, lo que redundará en una mejor calidad en la atención a los solicitantes de información y contribuye al logro de los objetivos contemplados en la LTAIPDF.



Para esta evaluación el InfoDF diseñó el Índice de Mejores Prácticas de Transparencia, el cual se integra de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IMPT = 0.3 IAI + 0.3 ICC12y13 + 0.2 AC + 0.1 CRP + 0.1 RES$$

Donde:

- IMPT** = Índice de Mejores Prácticas de Transparencia
- IAI** = Índice de Acceso a la Información
- ICC12y13** = Índice Compuesto de los artículos 12 y 13 de la Ley
- AC** = Acciones de Capacitación
- CRP** = Cumplimiento de las Recomendaciones del Pleno del Instituto
- RES** = Cumplimiento en los Reportes estadísticos de solicitudes de información

Al incluir estos cinco aspectos, el Índice de Mejores Prácticas de Transparencia refleja de manera global los resultados del desempeño de los Entes Públicos en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LTAIPDF y evaluadas por el InfoDF a lo largo del 2007. En el cuadro 3.14 se muestra la lista de los Entes Públicos que recibieron este reconocimiento.

Cuadro 3.14
Entes Públicos que recibieron el reconocimiento a las mejores prácticas de transparencia

Entes Públicos	Índice general de mejores prácticas de transparencia
Comisión de Derechos Humanos del DF	100.0
Delegación Azcapotzalco	96.8
Instituto de Acceso a la Información Pública del DF	82.0
METROBÚS	80.2
Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF	79.7

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

3.3.1. Índice de Acceso a la Información

La atención adecuada de las solicitudes de información, sin que haya recursos de revisión con responsabilidad atribuible al Ente Público, constituye una práctica fundamental para la concreción del derecho de acceso a la información pública.

Así, para el cálculo del Índice de Acceso a la Información de cada Ente Público, se consideró el total de recursos de revisión resueltos por el Pleno del InfoDF, a los que se les restaron aquellos casos en los que el Pleno confirmó la respuesta del Ente; y el resultado se dividió entre el total de solicitudes de información recibidas por cada Ente. Con esta ponderación se diferenció adecuadamente a los Entes Públicos que reciben muchas solicitudes de información de aquellos que reciben pocas.

$$IAI = \left[1 - \left(\frac{RRrp - RRcr}{SIRE} \right) \right] * 100$$

Donde:

IAI = Índice de Acceso a la Información.

RRrp = Total de Recursos de Revisión resueltos por el Pleno.

RRcr = Total de Recursos de Revisión en los que el Pleno confirma la respuesta.

SIRE = Total de Solicitudes de Información recibidas.

De esta manera el Índice de Acceso a la Información (que tiene un valor entre 0 y 100) se puede interpretar como el porcentaje de solicitudes de información que el Ente Público atendió conforme a la Ley, sin la intervención del InfoDF. Es decir, sin que hubiera necesidad de que el Pleno interviniera para ordenar la entrega, modificar o revocar la respuesta, o bien sobreeser el recurso porque se entregó la información en el proceso de resolución.

Además de considerar este aspecto para la calificación de los primeros cinco lugares en la evaluación general de las “Mejores Prácticas de Transparencia”, el InfoDF entregó un reconocimiento a aquellos entes públicos a los que, al 30 de noviembre, el Pleno del InfoDF no había resuelto un recurso de revisión en su contra. Estos 18 Entes Públicos fueron: la Comisión de Derechos Humanos del DF, la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF, la Junta de Asistencia Privada, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF, la Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., el Heroico Cuerpo de Bomberos del DF, el Instituto de Asistencia e Integración Social, la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF, el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, el Tribunal Electoral del DF, la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF, el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, el Instituto de las Mujeres del DF, el Instituto de la Juventud del DF, el Servicio Público de Localización Telefónica, la Secretaría de Cultura, el Instituto del Deporte del DF, y la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF

3.3.2. Índice Compuesto de Cumplimiento de los Artículos 12 y 13 de la Ley

En el segundo aspecto, relativo a los índices de los artículos 12 y 13 de la LTAIPDF, se consideró el promedio de los tres resultados con que el InfoDF contaba en el momento del cálculo: la evaluación de enero, la de mayo y el resultado del proceso de solventaciones de octubre. Se decidió utilizar un promedio porque éste permite valorar adecuadamente la consistencia en el cumplimiento a lo largo del año. Se tomó en cuenta que la dificultad de cada uno de estos artículos es diferente: puesto que es más complejo el cumplimiento del artículo 13 que el del artículo 12, dentro de este índice compuesto se le dio una ponderación mayor al índice del artículo 13 que al del artículo 12. Para la obtención del índice se aplicó la siguiente fórmula:

$$ICC12y13 = [0.75*(0.8Plcs13+0.2Plca13)] + [0.25*(0.8Plcs12+0.2Plca12)]$$

Donde:

ICC12y13 = Índice Compuesto de Cumplimiento de los artículos 12 y 13.

Plcs13 = Promedio del Índice de criterios sustantivos del artículo 13.

Plca13 = Promedio del Índice de criterios adjetivos del artículo 13.

Plcs12 = Promedio del Índice de criterios sustantivos del artículo 12.

Plca12 = Promedio del Índice de criterios adjetivos del artículo 12.

En este rubro se entregaron reconocimientos a los cinco primeros lugares con las puntuaciones más altas en los índices compuestos de los artículos 12 y 13 de la Ley, es decir, a los Entes Públicos que mejor cumplieron con sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet: Comisión de Derechos Humanos del DF, Delegación Azcapotzalco, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF, Instituto de Asistencia e Integración Social, y METROBÚS.



3.3.3 Acciones de capacitación

En la medida en que haya más funcionarios públicos capacitados en materia de transparencia, más valor le darán al cumplimiento de la LTAIPDF, más apoyo tendrán las Oficinas de Información Pública para cumplir con su función y, como resultado, se fortalecerá el entramado institucional de la transparencia.

Por lo anterior, en el tercer aspecto evaluado, acciones de capacitación, se otorgó 100 puntos a los dos Entes Públicos (Comisión de Derechos Humanos y Delegación Azcapotzalco) cuyo personal de estructura ya fue certificado al 100% en los cursos en línea de la LTAIPDF y de Ética Pública; se otorgó 50 puntos a los Entes Públicos que están certificados con 100% en alguno de los dos cursos; y 25 puntos a los Entes Públicos que no están certificados con 100% en ninguno de los dos cursos.

Este aspecto sólo se utilizó para la determinación de los primeros cinco lugares en la evaluación general de las “Mejores Prácticas de Transparencia”, pero no se entregó ningún reconocimiento particular de acciones de capacitación, puesto que el InfoDF ya entrega reconocimientos por separado en este rubro, mismos que se reportan en el capítulo 4 de este Informe.



3.3.4 Cumplimiento de las recomendaciones del Pleno del InfoDF

El cumplimiento de las recomendaciones que el InfoDF hace a los Entes Públicos es fundamental para la observancia de la Ley. Por este motivo se tomó en consideración un cuarto aspecto: la valoración del cumplimiento de las recomendaciones del Pleno del InfoDF, relacionadas con la evaluación de portales de Internet realizada en mayo del 2007. En este caso, se consideró el promedio de los Índices de los artículos 12 y 13 de la LTAIPDF, obtenido por los Entes Públicos al término del proceso de solventación en octubre, mismo que fue calculado con la misma ponderación utilizada en el Índice Compuesto de Cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la Ley.

Además de considerar el resultado del cumplimiento de las recomendaciones para la determinación de los primeros cinco lugares en la evaluación general de las “Mejores Prácticas de Transparencia”, el InfoDF entregó un reconocimiento a los siguientes Entes Públicos que solventaron, en tiempo y forma, todas las recomendaciones del Pleno: la Comisión de Derechos Humanos del DF, el Instituto de Acceso a la Información Pública del DF, la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento

Territorial del DF, Asamblea Legislativa del DF, el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, el Instituto Electoral del DF, la Jefatura de Gobierno del DF y la Delegación Benito Juárez.

3.3.5 Cumplimiento en los reportes estadísticos de solicitudes de información

Respecto al quinto y último rubro, relativo a la entrega, en tiempo y forma, de los reportes estadísticos trimestrales de solicitudes de información pública que el InfoDF les requirió a los Entes Públicos durante el ejercicio 2007, destacamos que la recepción oportuna de estos reportes es de gran importancia para el Instituto ya que constituyen la base para el análisis periódico del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y son de gran utilidad para elaborar diagnósticos e identificar áreas de oportunidad de mejora en el cumplimiento de la LTAIPDF.

Además de los primeros cinco lugares en la evaluación general de las “Mejores Prácticas de Transparencia”, el InfoDF otorgó un reconocimiento a los 25 Entes Públicos que entregaron, en tiempo y forma, los tres Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información que el InfoDF les requirió. En el Anexo 3.6 se puede observar el nombre de los Entes que recibieron este reconocimiento.

3.4 Modificaciones en el listado de los Entes obligados por la LTAIPDF

Al inicio del 2007, los Entes Públicos obligados a cumplir con los preceptos de la LTAIPDF sumaban un total de 69. El grupo estaba distribuido en varios agregados: administración pública centralizada (17), delegaciones políticas (16), órganos desconcentrados y paraestatales (26), órgano legislativo (2), órgano judicial (1) y órganos autónomos (7).

Las reformas realizadas al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en enero del año 2007 repercutieron en el número de Entes registrados. De acuerdo con el artículo 7, fracción VI, de dicho Reglamento, se observó que cinco órganos desconcentrados cambiaron su naturaleza jurídica y, de ellos, sólo tres causaron baja como Entes Públicos (LOCATEL, Instituto del Deporte del Distrito Federal, Instituto de Asistencia e Integración Social) mientras que los otros dos no tuvieron el mismo tratamiento por no haber sido, en ningún momento, catalogados como tales: la Comisión de Asuntos Agrarios y el Instituto de Promoción Turística del DF.

Adicionalmente, se incluyeron 17 Entes Públicos como obligados, de acuerdo

con las definiciones establecidas en los artículos 4º, fracción IV, y 38, párrafo segundo de la LTAIPDF. Algunos de ellos no recibían el tratamiento de sujetos obligados a pesar de contar con un presupuesto propio, mientras que otros fueron de nueva creación en el 2007.

3.4.1 Entes Públicos integrados al padrón

El grupo de 17 Entes está compuesto de la siguiente manera: dos son órganos desconcentrados; ocho están constituidos como fideicomisos o fondos públicos, dos son organismos públicos descentralizados, cuatro son secretarías de nueva creación y uno pertenece al órgano judicial.

1. Órganos desconcentrados. Además de los presupuestos que les fueron asignados, su condición de órganos desconcentrados otorga la naturaleza jurídica de Entes Públicos al Instituto Técnico de Formación Policial y al Instituto de Formación Profesional, haciendo ineludible el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.
2. Fideicomisos y fondos públicos. Por diversos motivos, un grupo de ocho fideicomisos o fondos no habían sido considerados como entes públicos. Los fondos o fideicomisos instituidos por el GDF tienen gasto e interés públicos. Además de estar clasificados, de acuerdo con los artículos 2, 43, 47, y 61 al 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, como entidades paraestatales con autonomía de gestión para el cumplimiento de sus objetivos.

Este grupo está compuesto por: el Fondo Mixto de Promoción Turística del DF, el Fondo de Desarrollo Económico del DF, el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, el Fondo Ambiental Público del DF, el Fideicomiso del Museo de Arte Popular, el Fideicomiso del Museo del Estanquillo, el Fondo de Seguridad Pública del DF y el Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.

3. Organismos públicos descentralizados. Los Servicios de Salud Pública del DF operan bajo la figura jurídica de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. En el Decreto de Presupuesto de Egresos 2007 le fueron autorizadas erogaciones por la cantidad de 2 mil 579 millones de pesos. Por otra parte, el Instituto de Ciencia y Tecnología del DF es un organismo público descentralizado creado por Ley, publicada el 1 de junio del año 2007, al que le fue asignado un presupuesto de 100 millones de pesos en ese mismo año.
4. Entes Públicos de nueva creación. Por haberse publicado en forma previa a las reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública del

Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2007 no incluyó las siguientes secretarías: Educación Pública del DF, Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Étnicas, Protección Civil, y por último, Trabajo y Fomento al Empleo. Sin embargo, con fundamento en lo establecido en el artículo 38, párrafo segundo de la LTAIPDF, se procedió a darlas de alta en el Padrón de Entes Públicos del Distrito Federal obligados al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Por otra parte, el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del DF también causó alta como Ente Público.

Para el ejercicio 2007, al grupo de Entes Públicos no registrados en el padrón de Entes Públicos obligados a cumplir con la LTAIPDF, le fue asignado un presupuesto de 9 mil 431 millones de pesos, el cual representa un poco más del 10% del total asignado a la APDF.

Las adiciones y actualizaciones propuestas permitieron poner al día el número de Entes obligados, que ahora son 83. De esta manera, el Padrón de Entes Públicos del Distrito Federal está distribuido de la siguiente forma: administración pública centralizada (21), delegaciones políticas (16), órganos desconcentrados y paraestatales (35), órgano legislativo (2), órgano judicial (2) y órganos autónomos (7).

Los datos actualizados extienden la cobertura al 100% de los Entes obligados, así como a su presupuesto total durante el ejercicio 2007. Estas acciones permitirán a las personas ejercer en forma integral su derecho de acceso a la información en temas tan importantes como seguridad pública, impartición de justicia, servicios de salud, educación pública, ciencia y tecnología, medio ambiente, desarrollo de las comunidades étnicas, renovación del parque vehicular dedicado al transporte público, protección civil y empleo.

3.4.2 Cumplimiento de obligaciones en los Entes Públicos incorporados

El Pleno del InfoDF estableció los plazos para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LTAIPDF y demás normatividades emitidas por el propio Instituto, consistentes en 60 días hábiles para los Entes que se incorporaron por primera vez, y 90 días hábiles para los Entes Públicos de nueva creación, a partir de que surtiera efecto la notificación correspondiente. En tanto transcurrían los plazos, el InfoDF asesoró a los Entes incorporados y proporcionó los cursos de capacitación para dotar de habilidades a los responsables de las Oficinas de Información Pública establecidas durante el proceso.

Como resultado, ocho de los Entes incorporados habían cumplido totalmente,

al cierre del ejercicio, con los criterios y recomendaciones establecidos, incluida la operación de la Oficina de Información Pública:

- Fideicomiso Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público
- Fondo Ambiental Público
- Fondo de Seguridad Pública
- Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito
- Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal
- Secretaría de Educación del Distrito Federal
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
- Servicios de Salud Pública del Distrito Federal



Por otra parte, ocho entes habían cumplido parcialmente, esto es, procedieron a la designación del responsable de la operación de la Oficina de Información Pública y habían asistido a los cursos de capacitación sobre el contenido de la LTAIPDF y el funcionamiento del sistema Infomex, pero enfrentaron problemas para adquirir o disponer de equipos de cómputo con un mínimo de capacidades de memoria y procesamiento, así como del servicio de Internet en banda ancha. Este grupo está compuesto por:

- Fideicomiso Museo de Arte Popular
- Fideicomiso Museo del Estanquillo
- Fondo de Desarrollo Económico
- Instituto de Formación Profesional
- Instituto de Formación Policial

- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Étnicas
- Secretaría de Protección Civil

En atención a la problemática que representa la carencia de equipos y servicios, la suscripción del Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, realizada el mes de noviembre entre el InfoDF y el Gobierno del Distrito Federal, permitirá subsanar las carencias que reportan algunos Entes, prioridad inaplazable en la medida en que las obligaciones de transparencia de la totalidad de los Entes registrados en el Padrón serán objeto de evaluación continua conforme a los criterios emitidos por el Instituto. La primera evaluación del 2008 está programada para abril.

El único Ente que ha incumplido a la fecha las recomendaciones del Pleno es el Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.

Capítulo 4

4. Fomento a la cultura de la transparencia

- 4.1 Tareas de capacitación
- 4.2 Investigación
- 4.3 Acciones de vinculación institucional
- 4.4 Seminario Internacional Transparencia, Confianza Ciudadana e Instituciones
- 4.5 Acciones de difusión y comunicación social
- 4.6 Participación en foros, congresos y seminarios
- 4.7 Participación del InfoDF en los trabajos de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública
- 4.8 Pagina Web del Instituto y visitantes
- 4.9 Infraestructura tecnológica



4. Fomento a la cultura de la transparencia

La promoción de una cultura de la transparencia y acceso a la información resulta fundamental para asegurar un pleno ejercicio de derechos en una sociedad democrática. Esta tarea es desarrollada por el InfoDF a través del diseño y desarrollo de programas de capacitación; trabajo conjunto con los Entes Públicos; establecimiento de convenios para fortalecer las relaciones interinstitucionales; participación en eventos tanto nacionales como internacionales y mediante campañas de comunicación social.

4. Fomento a la cultura de la transparencia

4.1 Tareas de capacitación

En el año 2007, el InfoDF continuó con la capacitación y educación de los servidores públicos y la población general de acuerdo con los objetivos de tratar la información pública con transparencia, accesibilidad y equidad, y de fomentar el cambio de paradigma cultural en la sociedad.



La capacitación y educación cobran sentido en el contexto del cambio significativo que aportan las leyes de transparencia como instrumento para establecer nuevas bases y valores en la relación Sociedad-Estado. De este modo, las acciones desarrolladas por el Instituto se diseñaron sobre las bases de fortalecer el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, como componentes fundamentales para el fortalecimiento de la democracia, la efectividad del estado de derecho y la eficacia de las políticas públicas.

Asimismo, en el 2007, el InfoDF, además de fortalecer los programas de capacitación presencial y a distancia, incorporó dos nuevas vertientes: educación cívica e investigación.

4.1.1. Capacitación presencial

En esta modalidad se alcanzaron las metas planteadas en un 100%. En total se realizaron 70 acciones de capacitación: cursos, conferencias, diplomados y seminarios, con un total de 2,715 participantes, en su mayoría servidores públicos adscritos a 75 Entes Públicos. El 90% de los Entes participaron al menos en una acción capacitadora impartida por el Instituto.

Cuadro 4.1
Acciones de capacitación realizadas: 2007

Tipo de acción capacitadora	No de acciones realizadas	No total de participantes	No de Entes Públicos
Cursos y conferencias	54	2,004	75
Talleres de Formación de Instructores	5	72	20
Taller de Formación de Replicadores*	5	187	1
Diplomados	4	205	63
Diplomado en Participación Ciudadana para el Desarrollo**	1	126	
Seminario	1	121	39
Total	70	2,715	

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación e Investigación.

* A este taller asistieron 149 prestadores de servicio social del IEDF y 38 directores distritales.

**Impartido en coordinación con la Delegación Álvaro Obregón. Participaron la CDHDF, la Escuela de Trabajo Social de la UNAM y la organización social "Equipo Pueblo". Asistieron ciudadanos pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil.

Para evaluar las acciones de capacitación presencial se aplicaron dos instrumentos: uno de enseñanza-aprendizaje para conocer el grado de aprovechamiento de los participantes acerca de los contenidos estudiados (la calificación promedio fue de 8.61), y otro para saber la calidad de las acciones de capacitación (la calificación promedio fue de 9.47), ambas en una escala del 1 al 10.

Cuadro 4.2
Resultados obtenidos de las evaluaciones de enseñanza-aprendizaje

Acción capacitadora	Calificación promedio
Cursos	8.41
Diplomados	9.23
Talleres de formación	8.19
Promedio general	8.61

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación e Investigación.

Cuadro 4.3
Resultados obtenidos en las evaluaciones de calidad

Aspecto evaluado	Calificación promedio
Cumplimiento de objetivos y contenidos de los temas	9.37
Utilidad y oportunidad	9.50
Desempeño del instructor	9.56
Promedio general	9.47

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación e Investigación.

Los resultados de las evaluaciones fueron resultado de la sistematización del 80% de las acciones de capacitación realizados durante 2007, lo que nos permite concluir que en materia de capacitación presencial, además de alcanzar las metas cuantitativas programadas, en términos cualitativos de cumplimiento de objetivos de aprendizaje y de calidad en las acciones impartidas, se logró alcanzar el estándar establecido de 8 puntos promedio en una escala de 10.



Los temas impartidos en las acciones de capacitación fueron: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF, Lineamientos de Archivo, Administración de Documentos y Gestión de Archivos, Ética Pública, Formación de Instructores en la LTAIPDF, Formación de Replicadores Ciudadanos y Clínicas de Prueba de Daño.

Los diplomados son un espacio idóneo para la formación académica de cuadros especializados en el sector público y en las organizaciones sociales. En coordinación con instituciones de reconocido prestigio académico, en 2007 se impartieron cuatro diplomados, a los que asistieron un total de 205 participantes, pertenecientes a 63 Entes Públicos.

Los dos diplomados con el tema Transparencia y Acceso a la Información Pública en el DF, realizados en coordinación con la UAM, tuvieron una carga académica de 72 horas cada uno y contaron con la asistencia de 112 servidores públicos de 53 Entes, y tres participantes de esa institución académica y dos de la UNAM.

El diplomado Derecho de Acceso a la información Pública: una visión multidisciplinaria, impartido en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, tuvo una carga académica de 120 horas, asistieron 48 servidores públicos de 34 Entes y nueve estudiantes y académicos de la UNAM.

En coordinación con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se impartió un diplomado piloto en Ética Pública, el primero con esta temática en la administración pública local, al que asistieron 31 servidores públicos de 19 Entes obligados.



Asimismo, en coordinación con la Delegación Álvaro Obregón, la CDHDF, la Escuela de Trabajo Social de la UNAM y la organización social “Equipo Pueblo A.C.”, se impartió un diplomado ciudadano denominado Participación Ciudadana para el Desarrollo, al que asistieron 126 personas pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil.

Una de las acciones de capacitación que merece destacarse es la realización del seminario La reforma constitucional en materia de transparencia: una agenda posible, que surgió de la reciente reforma del artículo 6º constitucional, y del interés de someter al debate, análisis y reflexión, una agenda que planteara las necesidades y los retos que a corto y mediano plazo deberán de enfrentarse tanto en el ámbito legislativo —para lograr las modificaciones que exige la nueva Ley— como los diversos cambios que requieren las instituciones públicas para ajustar sus organizaciones, sistemas y procedimientos administrativos con el fin de abrir la gestión al escrutinio ciudadano.



Para ello se convocó a académicos e investigadores especialistas en la materia, y como producto de este debate se eligieron nueve artículos para estructurar un libro denominado Hacia una democracia de contenidos: la reforma constitucional en materia de transparencia; la presentación del libro fue hecha por Pedro Salazar Ugarte; la edición estuvo a cargo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ-UNAM), el InfoDF y el IFAI. Se publicó un tiraje de 1,500 ejemplares. Los autores y los títulos de sus artículos pueden observarse en el siguiente cuadro.

Cuadro 4.4
Autores y artículos del libro
Hacia una democracia de contenidos:
La reforma constitucional en materia de transparencia

Autor	Artículo
MIGUEL CARBONELL	La reforma constitucional en materia de acceso a la información: una aproximación general.
SERGIO LÓPEZ- AYLLÓN	Los sujetos del derecho de acceso a la información.
JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI	Máxima publicidad y la reserva de información como excepción.
ISABEL DAVARA F. DE MARCOS	Breve análisis de la reforma al artículo 6° constitucional en lo relativo a protección de datos personales.
RICARDO BECERRA, MAURA LIÉVANO Y PAULINA MANCEBO	Un nuevo edificio institucional para la transparencia
ERNESTO VILLANUEVA	La protección de documentos y administración de archivos: reflexiones para una propuesta normativa.
MAURICIO MERINO	El desafío de la transparencia organizacional.
DANIEL MÁRQUEZ GÓMEZ	El régimen de las sanciones.
JORGE ISLAS L.	La información pública y la jurisprudencia internacional.

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación e Investigación.

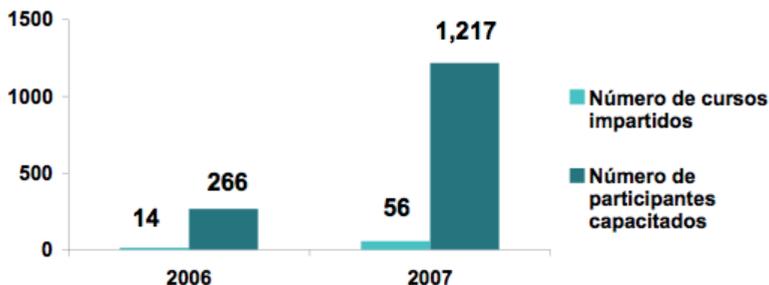
Una de las estrategias que se continuó fortaleciendo para ampliar la cobertura de la capacitación de servidores públicos en la LTAIPDF fue la de formar instructores en los Entes Públicos para que éstos a su vez capacitaran a sus compañeros en sus respectivas dependencias, con lo que se obtuvo un resultado óptimo: se impartieron 56 cursos a los que asistieron 1 mil 217 participantes pertenecientes a seis Entes Públicos. Con ello se logró un incremento del 300% respecto al número de cursos impartidos por instructores formados por el Instituto y 358% con relación al número de participantes en el año de 2006.

Cuadro 4.5
Cursos impartidos por instructores formados por el InfoDF 2007

Institución	N° de cursos impartidos	N° de participantes
Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF	3	312
Delegación Iztacalco	9	205
Fideicomiso de Recuperación Crediticia (FIDERE III)	14	72
Instituto de Formación Policial	2	26
Secretaría de Seguridad Pública	19	426
Tribunal Superior de Justicia	9	176
Total	56	1,217

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación e Investigación.

Gráfica 4.1
Cursos impartidos y participantes capacitados por los instructores formados 2006-2007



Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación e Investigación.

A mediados de 2007 se puso en funcionamiento el proceso de certificación de los Entes que hubiesen capacitado en la LTAIPDF al 100% de servidores públicos de estructura, como un estímulo para dar cumplimiento al artículo 19 de la LTAIPDF. Los resultados obtenidos se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 4.6
Entes Públicos que obtuvieron el Certificado de 100% capacitados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF

N°	Nombre del ente	N° de servidores públicos
1	Junta de Asistencia Privada	102
2	Comisión de Derechos Humanos del DF	426
3	Delegación Azcapotzalco	178
4	Heroico Cuerpo de Bomberos del DF	59
5	Delegación Iztapalapa	302
6	Fideicomiso de Recuperación Crediticia (FIDERE III)	115
7	Delegación Iztacalco	180
8	Instituto de Vivienda del DF	216
9	Secretaría de Seguridad Pública	1,394
10	Instituto Técnico de Formación Policial	35
	Total	3,007

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación e Investigación.



También se inició la certificación de los Entes que capacitaron al total de su personal de estructura en el tema de Ética Pública, con estos resultados:

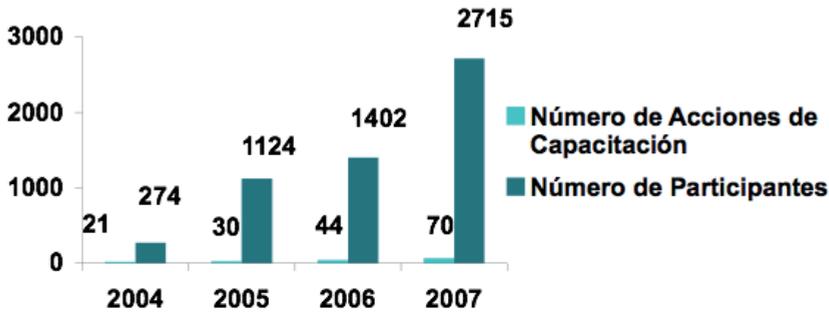
Cuadro 4.7
Entes Públicos que obtuvieron el
Certificado 100% en Ética Pública

Nombre del ente	Nº de servidores públicos
Delegación Azcapotzalco	177
Comisión de Derechos Humanos del DF	420
Instituto de Vivienda del DF	191
TOTAL	788

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación e Investigación.

En la siguiente gráfica se observa, en números absolutos, el comportamiento de las acciones de capacitación presencial realizadas por el Instituto de 2004 a 2007. En términos porcentuales, la tasa de crecimiento promedio anual ha sido de 49.5% en las acciones, y del 142.7% promedio respecto a los participantes.

Gráfica 4.2
Acciones de capacitación y participantes capacitados 2004-2007



Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación e Investigación.

4.1.2 Capacitación a distancia

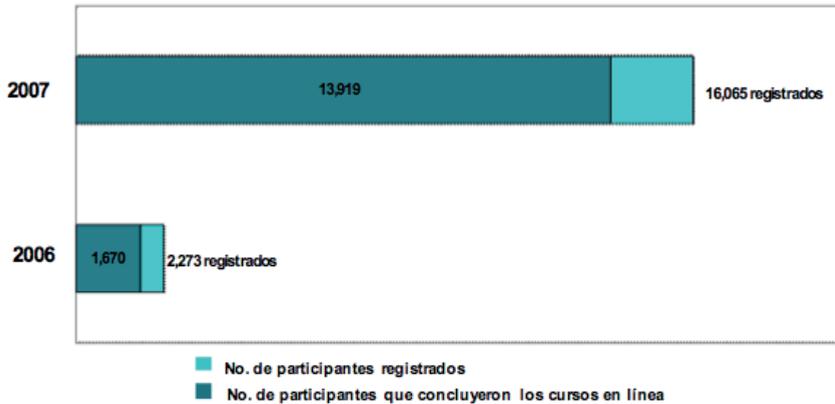
La vertiente de capacitación a distancia en sus dos modalidades: medios impresos, con manuales de autoformación, y en línea, con aulas virtuales de aprendizaje, tuvo durante 2007 un fuerte impulso, ya que en el mediano plazo se pretende que se convierta en el agente prioritario para capacitar al mayor número de servidores públicos y de la población en general, a un bajo costo y sin sacrificar la calidad y homogeneidad en los contenidos de aprendizaje.

a) Capacitación en línea

En 2007 se fortaleció el Aula Virtual de Aprendizaje (AVA) con la incorporación y mejora de dos cursos más en línea a los ya existentes (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF y Guía de Operación del Sistema Infomex): Administración de Documentos y Gestión de Archivos, y una nueva versión del curso sobre Ética Pública. Además, se elaboró el contenido del curso Introducción a la Administración Pública Local, el cual próximamente será instalado en la plataforma virtual.

En un año y nueve meses que lleva instalada el AVA, se han registrado 18 mil 338 participantes, de los cuales han concluido satisfactoriamente sus cursos 15 mil 589 (85%). Si se hace un comparativo entre los años 2006 (2 mil 273) y 2007 (16 mil 065), se observa un incremento 607%, lo que denota la potencialidad de esta modalidad de capacitación.

Gráfica 4.3
Total de personas registradas en el Aula Virtual de Aprendizaje, 2006-2007



Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación e Investigación.

Los cursos en línea disponibles en el AVA para los servidores públicos y población interesada son: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Autoformación en Ética Pública, Autoformación en Administración de Documentos y Gestión de Archivos, y un tutorial sobre Infomex.

Cuadro 4.8
Cursos en línea disponibles en el AVA y total de participantes registrados y acreditados

Curso	Inscritos	Con acreditación
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	13,351	12,558
Curso de Autoformación en Ética Pública	4,111	3,031
Guía de Operación del Sistema Infomex DF	823	No aplica
Curso de Autoformación en Administración y Gestión de Documentos	53	En proceso
Total	18,338	15,589

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación e Investigación.

La capacitación en línea es una herramienta fundamental en la construcción de la cultura de la transparencia: reduce costos, amplía la cobertura, homogeniza contenidos de aprendizaje y, sobre todo, permite la accesibilidad a través del Internet a la población en general de Distrito Federal, de otros estados y países interesados en el tema.

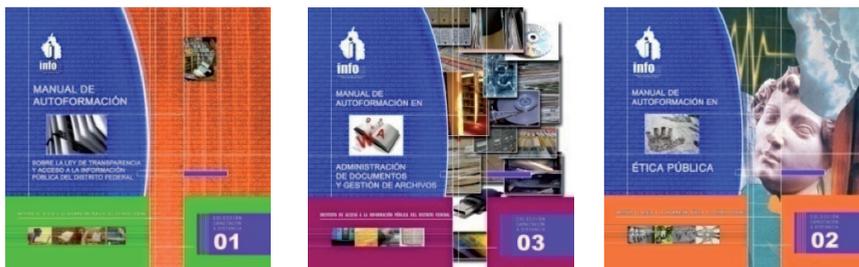
b) Capacitación a distancia a través de medios impresos

El Instituto cuenta con un programa editorial, especialmente la Colección de Capacitación a Distancia, con la que se ha hecho posible incorporar a un gran número de servidores públicos al conocimiento y aprendizaje de los temas que impulsa el Instituto: LTAIPDF, Ética Pública y Administración de Documentos y Gestión de Archivos.

En el año 2007 se editó el número 03 de la Colección de Capacitación a Distancia, el Manual de Autoformación en Administración de Documentos y Gestión de Archivos. Se publicaron 3 mil ejemplares, distribuidos a los Entes Públicos. También este año se elaboraron los contenidos para la edición, en el 2008, del manual de autoformación 04 Introducción a la administración pública local.

Asimismo, se reimprimieron los números 01 y 02 de la Colección de Capacitación a Distancia: el Manual de Autoformación sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con un tiraje de 1 mil ejemplares, y el Manual de Autoformación en Ética Pública, con un tiraje de 5 mil ejemplares.

En total este año se imprimieron y distribuyeron 9 mil ejemplares, con lo que se rebasó la meta establecida (5 mil) en un 80%. Con relación a 2006, hubo un incremento del 200% en la producción editorial de esta Colección.



La distribución se realiza mediante criterios plenamente establecidos: a) entrega del material avalado por un oficio dirigido a los titulares de los Entes donde se les informa sobre los perfiles de los servidores públicos a los que les debe proporcionar el manual y el seguimiento requerido en la capacitación impartida mediante esta modalidad; b) llenado de fichas de registro de los servidores públicos que recibieron el Manual y la presentación de evaluaciones de aprendizaje en el AVA. En la mayoría de los Entes, los responsables de capacitación o las personas designadas por los titulares, son los encargados de coordinarse con el Instituto para la consecución de esta actividad.

La capacitación a distancia a través de medios impresos sigue siendo una alternativa viable y eficiente, como lo demuestran dos factores reconocibles: la demanda creciente de los manuales, que incluso rebasó las expectativas, y las opiniones favorables de los lectores sobre la seriedad de los contenidos, la disposición didáctica y calidad gráfica, imprescindibles en la autoformación.

4.1.3 Educación Cívica

En el 2007 se consideró incluir la Educación Cívica para fomentar en la población la cultura de la transparencia mediante el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, como un medio para fiscalizar y evaluar la acción de gobierno, así como para participar de manera informada en las decisiones públicas que le competen para el desarrollo de la comunidad.

Con el fin de lograr ese propósito, se emprendieron dos líneas de trabajo: 1) informar y sensibilizar a la población sobre el tema de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas, para lo cual se creó la Colección Educación Cívica, con la edición y distribución de cuadernillos; 2) el desarrollo de contenidos educativos en estos temas con el propósito de proponer a las autoridades de este sector su inclusión en los planes y programas de estudio de todos los niveles de enseñanza, como lo establece la LTAIPDF.

a) Colección Educación Cívica

Se editaron dos números: el 01, La transparencia: un asunto de dos, con un tiro de 50 mil ejemplares, y el 02, La defensa de tu derecho a saber: el recurso de revisión, con un tiraje de 10 mil ejemplares.

Estos cuadernillos se han distribuido en diversos espacios: en la Sexta Feria de los Derechos Humanos del DF, en eventos públicos del Instituto y en los talleres de formación de replicadores del tema, como es el caso de los docentes de los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT's) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y Coordinadores de Módulos de Atención Ciudadana de la Asamblea Legislativa del DF.



b) *Contenidos educativos*

Además de los manuales de autoformación de la Colección de Capacitación a Distancia y los cuadernillos de la Colección Educación Cívica, se elaboraron otros materiales impresos, en este caso con contenidos educativos explícitos para la educación básica, media superior y superior.



Para la educación básica, se editaron el cuadernillo Tú y la Transparencia, para 4º, 5º y 6º de primaria, así como el CD interactivo Súmate a la Transparencia, para 2º y 3º de secundaria. Se publicaron 2 mil ejemplares de cada título. Para el año 2008 se planea realizar una prueba piloto —aprobada por la SEP— en dos escuelas primarias y dos escuelas secundarias en cada una de las delegaciones del Distrito Federal, con el propósito de evaluar estos materiales desde el punto de vista de los alumnos y los profesores, cuyas opiniones nos brindarán elementos para su adecuación. El objetivo es que en un segundo momento dichos materiales sean revisados por las autoridades educativas, para su posible incorporación en los planes de estudio de este nivel educativo.

En el caso de educación media superior se desarrolló el contenido y el plan de clase de Introducción al Derecho de Acceso a la información Pública, con una duración de 6 horas, para ser impartido a partir de enero de 2008 en los 16 Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT's) del IPN, que cuentan con una población estudiantil de 52 mil alumnos, aproximadamente. Con este propósito, en 2007 se realizó un curso de formación para profesores, con una duración de 12 horas, al cual asistieron 21 docentes de 12 CECyT's.

Para el nivel superior se desarrollaron los contenidos de tres asignaturas: Economía Política de la Transparencia, que se imparte a partir de agosto de 2007 en la Facultad de Economía de la UNAM, como materia optativa, con una duración de 40 horas; Democracia, Transparencia y Sociedad Civil y Aspectos Jurídicos del Derecho de Acceso a la Información Pública, para las cuales se está en pláticas con la UNAM y el IPN para que sean incluidas como materias optativas en sus programas de estudio.

Actualmente, en la Facultad de Derecho de la UNAM se imparte la asignatura Derecho a la Información.

4.2 Investigación

Otra nueva vertiente de trabajo que se desarrolló durante 2007 fue la de impulsar la investigación como uno de los instrumentos importantes para promover la cultura de transparencia, a partir de la publicación de ensayos científicos desarrollados por especialistas en temas trascendentales para la democracia, como la transparencia, el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas, entre otros.

Para este propósito, se conformó un Comité Editorial integrado por tres investigadores externos: John Mill Ackerman Rose y Miguel Carbonell Sánchez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y Jesús Rodríguez Zepeda, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; y dos Comisionados Ciudadanos del Instituto, Jorge Bustillos Roqueñí y Salvador Guerrero Chiprés.

La tarea fundamental del Comité es elegir los temas de los ensayos y los autores, así como elaborar los dictámenes correspondientes de los contenidos que conformaron las publicaciones de la Colección Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México. Durante 2007 el Comité sesionó cinco veces y emitió cinco dictámenes.



Para este año se publicaron tres ensayos: La transparencia y los sujetos no obligados de la rendición de cuentas, de Alberto Aziz Nassif, con un tiraje de 2 mil ejemplares; Archivos gubernamentales: un dilema de la transparencia, de José Antonio Ramírez Deleón, con un tiraje de 2 mil ejemplares y Transparencia y control ciudadano: comparativo de grandes ciudades, de Irma Eréndira Sandoval, con un tiraje de 1 mil ejemplares. Asimismo, se encuentran en proceso de publicación Dilemas interpretativos de las leyes de acceso y casos relevantes del Distrito Federal, de Ernesto Villanueva y La larga marcha de la homologación y la transparencia, de David Colmenares Páramo.

4.3 Acciones de vinculación institucional

4.3.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal RETAIPDF

Se hizo hincapié en el fortalecimiento de la estrategia de coordinación con y entre los Entes obligados a través de la RETAIPDF, para ello se realizaron cuatro reuniones de trabajo con Responsables de Capacitación y de las Oficinas de Información Pública, con una participación total de 243 servidores públicos adscritos a 65 Entes Públicos.

En estas sesiones se definieron criterios de trabajo conjunto, se presentaron informes, se elaboraron estrategias, se analizaron problemas y se plantearon alternativas para mejorar el proceso de capacitación, así como de acceso a la información pública. En este sentido, queremos destacar que los resultados alcanzados en materia de capacitación, que en este informe se presentan, no hubiesen sido posibles sin la cooperación y el compromiso que en estas reuniones adquirieron los integrantes de la RETAIPDF.

Algunos de los temas en materia de capacitación tratados en las reuniones de la RETAIPDF fueron los siguientes:

- Revisión y acuerdos sobre el programa de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública 2007, dirigido a los Entes obligados.
- Identificación de las necesidades de capacitación en materia de transparencia de los Entes Públicos para incorporarse al programa de capacitación 2007.
- Definición de las Líneas de Trabajo 2007 de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF.
- Definición de mecanismos de coordinación para certificar al 100% a los Entes Públicos en materia de la LTAIPDF.

- Estrategia para la distribución, control y seguimiento de los Manuales de Autoformación y de la capacitación en línea a través del Aula Virtual de Aprendizaje.
- Identificación de propuestas de trabajo para operar el Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia en el DF.

4.3.2 Programas de participación social

Uno de los principales retos del InfoDF es lograr que la sociedad identifique la utilidad del derecho de acceso a la información pública y, de esta forma, realice un ejercicio pleno y responsable del mismo.

Para el logro de los objetivos y procesos en esta materia, el InfoDF desarrolló dos programas destinados a establecer mecanismos de colaboración con la sociedad civil organizada, en los temas de promoción, difusión y vigilancia del derecho de acceso a la información pública: a) Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del DF y, b) Programa de Participación Social por la Transparencia en el DF.

a) Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del DF

Con el objeto de establecer las bases para la participación del Gobierno del Distrito Federal y el InfoDF en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del DF, ambas instituciones suscribieron un Convenio Marco de Colaboración en el mes de enero de 2007. En el contexto de este Programa, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a nombre propio y del Instituto, convocó a organizaciones y asociaciones civiles para dar a conocer las bases y mecanismos de colaboración en las tareas de fomento a la participación ciudadana y hacer extensivo el derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal.

En total, el InfoDF asignó recursos por 200 mil pesos al proyecto ganador, denominado Monitoreo vecinal del acceso a la información y del proceso de asignación y evaluación del Programa de Créditos para Vivienda que desarrolla el Instituto de Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, presentado por la “Asociación Movimiento Pro-Vecino, A.C.”

Con la perspectiva de un ciudadano y la adopción de la estrategia Razona, Observa, Denuncia y Monitorea, se monitorearon los procedimientos y criterios de asignación de créditos otorgados con recursos públicos para la construcción de vivienda destinada a sectores desprotegidos de la sociedad, a cargo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) y si los recursos se aplicaron en forma correcta, con la consecuente mejora en su calidad de vida.

A partir del proyecto Monitoreo vecinal del acceso a la información y del proceso de asignación y evaluación... surgieron recomendaciones de mejora en los procedimientos de asignación, que derivaron en la denuncia de anomalías. En términos generales el monitoreo contempló los siguientes aspectos:

1. Análisis de la disponibilidad y facilidad de acceso en información útil a la población beneficiaria (Internet, ventanilla de informes, Oficina de Información Pública, etc.);
2. Revisión de la transparencia en el proceso de asignación;
3. Revisión de indicadores de gestión y de resultados, recuperación de créditos, así como el análisis cualitativo del impacto en el bienestar de las personas que reciben apoyo;
4. Elaboración de un Manual Ciudadano donde se establece quiénes pueden ser beneficiarios del programa; cómo y ante quién presentar la solicitud de apoyo; los requisitos de incorporación; los procesos de validación; la entrega de recursos y los responsables del programa;
5. Se realizó un documento con recomendaciones al INVI para mejorar el proceso de acceso a la información y la rendición de cuentas.

Los resultados de este análisis fueron difundidos a través del sitio www.monitoreovecinal.org.mx y en el boletín mensual Contacto Vecino, generado por la asociación y distribuido por vía electrónica. Si se desea obtener más detalles acerca de los resultados de este proyecto puede consultarse el sitio antes referido.

Cuadro 4.9
Proyecto “Monitoreo vecinal del acceso a la información y del proceso de asignación y evaluación del Programa de Créditos para Vivienda del INVI”

Beneficiarios		Datos adicionales
Directos	Indirectos	
Mínimo 10 vecinos de diferente sexo y edades que fueron capacitados como monitores vecinales.	Los vecinos que pueden ser sujetos de los créditos de los programas de vivienda del Gobierno del Distrito Federal.	Un grupo de recomendaciones fueron realizadas al INVI para mejorar el proceso de acceso a la información y la rendición de cuentas.
Áreas de Incidencia del Proyecto		
Todo el territorio del Distrito Federal, particularmente las Delegaciones Benito Juárez, Iztacalco, Cuauhtémoc, Coyoacán y Gustavo A. Madero.		Se fortaleció el programa de Monitoreo Vecinal implementado por la asociación, en el que los vecinos de diferentes demarcaciones plantean sus inquietudes y hacen llegar sus dudas a las autoridades.

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

b) Programa de Participación Social por la Transparencia en el DF

En el marco de este Programa, en abril de 2007 el InfoDF convocó la participación de organizaciones y asociaciones civiles en la realización de trabajos tendientes a incrementar la participación y hacer extensivo el derecho de acceso a la información en comunidades de alta marginación ubicadas en el Distrito Federal.

En total se recibieron 45 proyectos. De acuerdo con el dictamen de la Comisión Evaluadora instituida para tal fin —compuesta por tres Comisionados Ciudadanos y dos dictaminadores de reconocida trayectoria—, se apoyaron cinco proyectos con recursos hasta por 800 mil pesos, cantidad que fue distribuida como se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro 4.10
Asociaciones participantes, nombre del proyecto presentado y monto de apoyo financiero asignado a cada proyecto

Asociación	Proyecto	Apoyos
ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de cuentas, A.C.	Capacitando al ciudadano para ejercer la transparencia y el acceso a la información	\$200,000
Centro de Investigaciones Sociales Interdisciplinarias, A.C.	Análisis de acciones y estrategias de los Entes Públicos (demarcaciones en el Distrito Federal) en el cumplimiento de la Ley de Transparencia en el DF y su impacto en el trabajo de las OSC's	\$200,000
Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A.C.	Construyendo ciudadanía, con derecho a la información, desde la diversidad cultural en el Distrito Federal	\$150,000
Iniciativa para el Desarrollo Tankelem, A.C.	Mujeres jóvenes por el acceso a la Información pública en el Distrito Federal	\$150,000
Visión Solidaria, A.C.	La información a tu alcance, con la ley en la mano	\$100,000

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

El Programa de Participación Social inició en el mes de julio y concluyó en el mes de diciembre de 2007. Las asociaciones elegidas entregaron dos informes narrativos y financieros, así como un informe final, en los que se dio cuenta acerca de las acciones realizadas y los gastos ejercidos.

Es importante señalar que, con la intención de asegurar el logro continuo de resultados, las asociaciones participantes darán continuidad a algunas de las acciones realizadas en este programa. En un sentido general, a continuación

se refieren las acciones y resultados de cada proyecto apoyado.



1) *Organización: ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas*

Proyecto: Capacitando al ciudadano para ejercer la transparencia y el acceso a la información.

Objetivo: Contribuir en la promoción de la participación ciudadana en la agenda pública de la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, en las demarcaciones territoriales de Iztapalapa y Tláhuac.

Acciones y resultados: En el proyecto se propuso: a) la difusión del derecho de acceso a la información; b) la capacitación para el uso de la herramienta de acceso a la información y el monitoreo ciudadano y, c) el fomento del interés ciudadano en asuntos de política pública. Las propuestas dieron los siguientes resultados:

1. Se realizaron 16 talleres de capacitación en otros tantos centros educativos en las Delegaciones de Iztapalapa y Tláhuac.
2. Se elaboró el instructivo para el monitoreo y seguimiento de procesos institucionales mediante el uso de la herramienta de acceso a la información, documento que sirvió de apoyo didáctico en la capacitación de 1 mil 800 estudiantes de bachillerato en los temas de acceso a la información pública, rendición de cuentas y obligaciones de transparencia. Se distribuyeron 2 mil ejemplares del instructivo entre estudiantes y directivos de los centros escolares en los que se otorgó capacitación, así como público en general.
3. Se instituyeron cinco células o grupos de trabajo para el monitoreo ciudadano —compuestas por alumnos, profesores y ciudadanos— con temáticas de impacto social focalizado:
 - a) Política pública de regulación y titulación de predios en el DF.
 - b) Política pública en materia de agua potable y alcantarillado en el DF.

En las células se realizaron ejercicios prácticos con información y materiales referentes a los temas descritos.

Cuadro 4.11
Proyecto “Capacitación del ciudadano para ejercer la
transparencia y el acceso a la información”

Beneficiarios		Datos adicionales
Directos	Indirectos	Los talleres de capacitación fueron impartidos en los siguientes planteles escolares: Cetus, números 01, 42, 50 y 153; CONALEP N° 196; Colegio Don Bosco A.C., Colegio Cultura Prehispánica, A.C., Colegio Progreso y Esperanza, y el Colegio Patria y Progreso.
1,800 beneficiarios directos, estudiantes de bachillerato (con edades entre los 15 y los 19 años); 50% hombres y 50% mujeres.	500 beneficiarios indirectos que habitan en zonas de alta marginación, donde, a su vez, se ubican los centros escolares seleccionados.	
Áreas de incidencia del proyecto		
Instituciones educativas públicas y algunas escuelas privadas a nivel bachillerato de las demarcaciones territoriales de Iztapalapa y Tláhuac.		

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

2) *Organización: Centro de Investigaciones Sociales Interdisciplinarias, A.C. (CISI)*

Proyecto: Análisis de acciones y estrategias de los entes públicos (demarcaciones en el DF) en el cumplimiento de la LTAIPDF y su impacto en el trabajo de las OSC's.

Objetivos: Examinar las estrategias que las delegaciones políticas han definido para garantizar el acceso a la información y la rendición de cuentas, y el impacto que han tenido en las organizaciones de la sociedad civil; evaluar las acciones llevadas a cabo; generar nuevas estrategias; replicar y difundir los modelos exitosos y conocer el estado en que se encuentra el Distrito Federal en materia de transparencia y rendición de cuentas.

El proyecto se desarrolló en dos campos estratégicos: a) las delegaciones políticas, por conducto de su Oficina de Información Pública, y b) organizaciones de la sociedad civil, como usuarias potenciales de este derecho.

Acciones y resultados:

1. Se aplicaron encuestas y se realizaron entrevistas en las Oficinas de Información Pública de cada delegación. Las preguntas formuladas tanto en las encuestas como en las entrevistas se centraban en recabar información con relación al trabajo que desempeñan las OIP, así como acerca de las fortalezas y debilidades materiales que enfrentan los funcionarios públicos

- encargados de dichas oficinas en el desempeño de sus actividades.
2. Se levantó una encuesta entre la población para detectar el grado de conocimiento del derecho de acceso a la información pública;
 3. Se determinó una muestra representativa de las organizaciones de la sociedad civil existentes por delegación y se aplicó una encuesta para detectar el grado de conocimiento y la utilidad de este derecho en sus labores cotidianas;
 4. La información fue analizada en forma general y por delegación;
 5. Se diseñó la página Web <http://www.cisi.org.mx/transparencia> en la que se encuentra la información correspondiente a este proyecto.

Cuadro 4.12

Proyecto “Análisis de acciones y estrategias de los entes públicos en el cumplimiento de la LTAIPDF y su impacto en el trabajo de las OSC’s”

Beneficiarios		Datos adicionales
Directos	Indirectos	El proyecto permitió la detección de áreas de oportunidad en las Oficinas de Información Pública de las Delegaciones, así como de demandas de la población en este aspecto. De las 173 organizaciones de la sociedad civil encuestadas, el 60% dicen no conocer la LTAIPDF. Sin embargo, de las organizaciones que sí la conocen y han solicitado información, el 44% afirma que esta referencia ha incidido en su desempeño institucional al traducirse en estrategias de acción.
173 Organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas; las 16 Oficinas de Información Pública de las Delegaciones del Distrito Federal.	La población que se beneficia con el trabajo de las organizaciones civiles y el Instituto de Acceso a la Información Pública del DF.	
Áreas de Incidencia del Proyecto		
Las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal. En específico el trabajo se centró en sus Oficinas de Información Pública.		

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

3) *Organización: Cáritas, Hermanos Indígenas y Migrantes, A.C.*

Proyecto: Construyendo ciudadanía, con derecho a la información, desde la diversidad cultural en el Distrito Federal.

Objetivos: Conocer y establecer los programas destinados a la población indígena en el Distrito Federal; contribuir a la promoción de la cultura de la transparencia y el derecho a la información pública entre esta población.

Acciones y resultados:

1. Se realizó un diagnóstico sobre el conocimiento que tienen algunas organizaciones indígenas de la Ciudad de México sobre los recursos públicos destinados a ellos.

2. Se llevaron a cabo ocho talleres con organizaciones y grupos indígenas radicados en la Ciudad de México: cuatro con el tema Construcción de Ciudadanía y cuatro con el tema Mecanismos de Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.
3. Se realizaron pláticas de sensibilización sobre la promoción del derecho a la información pública y la cultura de la transparencia a la población objetivo y la población secundaria, incluidos los Entes Públicos.
4. Se brindaron asesorías a diferentes organizaciones y grupos indígenas, así como al voluntariado de la organización y la sociedad civil.
5. Se elaboró una guía con los mecanismos de acceso a la información pública y rendición de cuentas, orientada a la población indígena en el Distrito Federal.
6. Con el tema del fomento a la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, se organizó un foro de reflexión en el que participaron 13 organizaciones y grupos indígenas de origen mazahua, triqui, otomí y ñahñu, así como representantes de varios Entes Públicos. Las organizaciones y grupos asistentes concentraron un total de 338 familias.

Cuadro 4.13
Proyecto Construyendo ciudadanía, con derecho a la información, desde la diversidad cultural en el Distrito Federal

Beneficiarios		Datos adicionales
Directos	Indirectos	Con la realización de este proyecto se impactó a una población de 338 familias indígenas. Las personas que asistieron a las pláticas y talleres tenían como edad promedio 25 años. El 73% de los participantes de los talleres fueron mujeres. Este proyecto permitió dimensionar la importancia de los grupos indígenas avicinados en el Distrito Federal y las dificultades de integración que enfrentan.
405 personas entre 15 y 55 años; 50% hombres y 50 % mujeres, distribuidos como sigue: 45 personas para la etapa del diagnóstico, 90 para los talleres, 90 para las pláticas, 120 para la difusión de la guía y 60 en el foro.	Familiares y miembros de los grupos, organizaciones y comunidades de los directos, aproximadamente 1 mil 950 personas.	
Áreas de incidencia del proyecto		La población de mayor presencia en los talleres y pláticas fue mazahua y en un segundo término la náhuatl. El rango promedio de edad de los asistentes a los talleres fue de 25 años, con asistentes de 75 años como máximo y de 8 años como mínimo de edad.
Colonias: Centro, Roma, Guerrero, Merced Balbuena, Barrio San Francisco. Delegaciones: Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco. Así como algunos barrios de las Delegaciones Xochimilco, Tlalpan, Milpa Alta y Tláhuac.		

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.



4) *Organización: Iniciativa para el Desarrollo Tankelem, A.C.*

Proyecto: Mujeres jóvenes por el acceso a la información pública en el DF.

Objetivo: Fomentar la participación ciudadana a través de la promoción del acceso a la información pública en colonias, barrios y pueblos marginados de la Ciudad de México, con el fin de elevar su calidad y expectativas de vida.

Acciones y resultados:

1. Se realizó un curso dirigido a 20 mujeres cuyas edades fluctúan entre los 15 y 29 años, con el tema Acceso a la información pública y participación ciudadana en el Distrito Federal.
2. Con la idea de responder a solicitudes de información sobre temas de interés para las mujeres de la Ciudad de México: derechos sexuales y reproductivos, inversión pública en el tema de equidad de género, adicciones, violencia intrafamiliar, salud comunitaria, participación ciudadana y políticas públicas, aborto e impartición de justicia, se implementaron 20 microproyectos de acceso a la información pública en seis delegaciones políticas. Los resultados se difundieron mediante 20 reuniones vecinales informativas en Cuauhtémoc, Coyoacán, Benito Juárez, Atzacapotzalco, Gustavo A. Madero, Milpa Alta y Xochimilco.
3. Se instaló un centro de acceso a la información en el parque Huayamilpas de la Delegación Coyoacán, con equipo de cómputo y asesoría para ingresar solicitudes.

4. Se llevó a cabo una campaña de promoción a través de anuncios radiofónicos, carteles, trípticos y una página Web.
5. Se realizaron dos Expo Grafiti por el Acceso a la Información Pública en el DF, con murales realizados con la técnica del grafiti, en los que se plasmaron las experiencias de diversas mujeres en el tema del acceso a la información en el Distrito Federal.

Cuadro 4.14
Proyecto Mujeres Jóvenes por el Acceso a la Información Pública en el DF

Beneficiarios		Datos adicionales
Directos	Indirectos	
20 mujeres con edades de entre 15 y 29 años de edad.	80 mil beneficiarios directos (hombres y mujeres) de 10 a 60 años de edad.	Se pegaron más de mil carteles y se distribuyeron mil trípticos de promoción del derecho de acceso a la información pública.
Áreas de incidencia del proyecto		Los <i>graffitis</i> fueron diseñados por las mujeres participantes en los cursos impartidos. Estos fueron plasmados en 10 cuadros de gran formato, en los que, de manera gráfica, dieron cuenta de los temas eje contenidos en las solicitudes de información realizadas.
Colonias: San Antonio Tomatlán, Cerro de la Estrella, Santa María Atzahuacán, Vallejo, Ex Hipódromo de Peralvillo, Nonoalco, Guerrero, Candelaria, Santa Úrsula, El Reloj, Santo Domingo, Culhuacán y San Pablo Oztotepec.		
Delegaciones: Cuauhtémoc, Coyoacán, Benito Juárez, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Milpa Alta y Xochimilco.		

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

5) *Organización: Visión Solidaria, A.C.*

Proyecto: La información a tu alcance, con la ley en la mano.

Objetivo: Impulsar el desarrollo de una nueva cultura de participación ciudadana, responsable, crítica y propositiva, en habitantes de colonias populares de cinco barrancas de la Delegación Álvaro Obregón, para que ejerzan plenamente su derecho a la información pública.

Acciones y resultados:

1. Se realizaron 10 talleres de capacitación e información, en los que participaron 125 personas integrantes de comités vecinales, contralores ciudadanos y vecinos.
2. Con el objetivo de generar conocimiento sobre la existencia e importancia de la LTAIPDF, se organizó una campaña de información en beneficio directo de 625 habitantes de 22 colonias de la Delegación Álvaro Obregón.
3. Con los objetivos de difundir la LTAIPDF y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, a través de un acceso libre a la información

pública, se realizaron 10 jornadas de difusión de la Ley, denominadas La Información a tu alcance, con la ley en la mano. En las jornadas se distribuyeron 2 mil volantes y 360 volantes-invitación para asistir a los talleres.

4. Se realizaron dos mesas de trabajo con participantes de los talleres y personal encargado del módulo de información y autoridades delegacionales.

Cuadro 4.15
Proyecto Información a tu alcance, con la ley en la mano

Beneficiarios		Datos Adicionales
Directos	Indirectos	
750 personas: 600 mujeres y 150 hombres.	3 mil personas, entre los 20 y los 99 años de edad, habitantes de 22 colonias urbano-populares de la delegación Álvaro Obregón, que se encuentran en el nivel de media y alta marginalidad.	Durante la realización del proyecto, se dio énfasis al proceso de sensibilización de la ciudadanía en cuanto a la confianza de las instituciones, la importancia de la crítica constructiva al gobierno y utilidad del derecho de acceso a la información para la resolución de problemáticas cotidianas de los vecinos.
Áreas de incidencia del proyecto		Participaron en las actividades del proyecto un total de 2 mil 746 personas. El rango de edad de los asistentes a los talleres fluctuó entre los 46 y los 60 años de edad, a quienes se distribuyeron 2 mil 360 volantes de difusión con contenidos acerca de la LTAIPDF.
Colonias: Santa Fe, Liberales de 1857, El Capulín, Lomas de Santo Domingo, Jalalpa, Calzada Jalalpa, 2ª. Ampliación, Jalalpa Tepito, Jalalpa el Grande, Canutillo Sección La Presa, Santa Lucía, Ampliación La Cascada, La Araña, Valentín Gómez Farías, San Clemente, Palmas Axotitla, Águilas 2º Parque, Las Águilas, Puerta Grande, Olivar del Conde 2ª Sección, Olivar del Conde 3ª Sección, Golondrinas.		
Delegación: Álvaro Obregón		

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

4.3.3 Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal

Durante los meses de noviembre y diciembre del 2007, el InfoDF suscribió con el Gobierno del Distrito Federal y el Instituto Electoral del Distrito Federal, los convenios para instrumentar el Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, cuyo objetivo general es impulsar el ejercicio del derecho de acceso a la información y con ello beneficiar a la ciudadanía en general.



El programa busca desarrollar diversas acciones del InfoDF en conjunto con los Entes Públicos participantes del Distrito Federal, con el fin de contribuir al desarrollo del ejercicio del derecho de acceso a la información y la rendición de cuentas, así como poner en marcha acciones que fortalezcan a las instituciones participantes en el mismo. En ese sentido, la estrategia será coordinar y ejecutar el diseño y ejecución de acciones destinadas a la capacitación, evaluación y orientación en materia de acceso a la información a los Entes Públicos del Distrito Federal.

Dentro del programa, resaltan los siguientes objetivos específicos:

- Posicionar en la opinión pública de la Ciudad de México el tema de la transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a través de la realización de eventos de difusión relativos a dichos temas.
- Facilitar los mecanismos de acceso a la información e instrumentos de evaluación mediante el desarrollo de un sistema electrónico que concentre toda la información de la administración pública del Distrito Federal.
- Mejorar la rendición de cuentas y la aplicación correcta de la LTAIPDF a través de la capacitación de los servidores públicos.
- Reformar el marco normativo que regula los temas de transparencia.
- Consolidar y ampliar los servicios del InfoDF con el desarrollo de la Plaza de la Transparencia.
- Impulsar el mejoramiento de la gestión pública mediante la construcción de un sistema de indicadores de evaluación y seguimiento en cada uno de los Entes Públicos del Distrito Federal.

Con la implementación de 10 acciones específicas se procederá a alcanzar los objetivos señalados, las cuales buscan fortalecer las actividades de las Oficinas de Información Pública, generar indicadores de gestión en materia de transparencia, consolidar a la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal como la instancia de coordinación entre el InfoDF y los Entes Públicos, mejorar el marco normativo en materia de transparencia, entre otras. Las acciones son:

1. Fortalecimiento de las Oficinas de Información Pública.
2. Institucionalización de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
3. Desarrollo de la Ventana Única de Transparencia.
4. Impulso a la cultura de transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información.
5. Capacitación a servidores públicos.
6. Mejoramiento en el manejo de archivos y el acceso y/o rectificación de datos personales.
7. Reformas al marco normativo que regula la transparencia.
8. Desarrollo de la Plaza de la Transparencia.
9. Elaboración y publicación de Indicadores de desempeño en materia de transparencia y acceso a la información pública.
10. Extensión del Programa.

Finalmente, el InfoDF invitará a los demás órganos de gobierno (autónomos, legislativo, judicial y delegaciones) a participar en este programa con el fin de ampliarlo a todos los sujetos obligados de la LTAIPDF. Hasta el momento —febrero de 2008—, se han suscrito dos acuerdos más: uno con la Comisión de Derechos Humanos del DF y otro con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

4.3.4 Convenios

Con el fin de establecer vínculos de colaboración con instituciones públicas, académicas y organismos de la sociedad civil, en 2007 se celebraron 16 convenios de coordinación y colaboración. Las temáticas de los convenios signados son las siguientes:

a) Promoción de la cultura de la transparencia

Con el Gobierno del Distrito Federal, primero, y, después, con el Instituto Electoral del DF, se firmaron acuerdos para llevar a cabo las acciones establecidas en el Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, cuyos objetivos principales son: fortalecer las Oficinas de Información Pública; institucionalizar la

Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y desarrollar la Ventana Única de Transparencia.



El fomento a la cultura de la transparencia es de vital importancia para el InfoDF. Con este objetivo, y en colaboración con los Entes obligados, se empeña en concientizar a los servidores públicos sobre la importancia de la rendición de cuentas en su actuación cotidiana y hacer que la ciudadanía ejerza este derecho. En este contexto se estableció el convenio marco de colaboración con el Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el cual se han conjugado esfuerzos, recursos materiales y humanos para promover la organización de eventos, coedición de publicaciones, cursos, así como la difusión, a través de diversos medios, del derecho de acceso a la información.

Por otra parte, se signó un convenio con el Partido Alternativa Socialdemócrata, para que los ciudadanos puedan solicitar, por medio del sistema Infomex, la información pública en posesión de dicho partido en el Distrito Federal.

También se firmó un acuerdo específico con el organismo Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, cuyo objeto fue la prestación de traslado de alumnos, de escuelas secundarias a las sedes donde se presentó la obra de teatro El circo de cristal, así como el retorno a los planteles de origen.

b) Mejorar las condiciones de operación del InfoDF

Con la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal se firmó un convenio específico de colaboración cuyo objeto fue establecer las bases de colaboración que permitan llevar a cabo la rehabilitación, remodelación y adaptación de locales del edificio que alberga el Instituto, con el fin de ofrecer a los trabajadores del InfoDF lugares adecuados para el desempeño de sus labores, así como espacios para el resguardo de materiales, equipos y muebles.

c) Capacitación en materia de uso del sistema Infomex y del derecho de acceso a la información pública

Se firmó un convenio de colaboración con el IFAI y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para implementar el sistema Infomex en esta última y garantizar la operación de esa tecnología mediante la capacitación, orientación y asesoría técnica y jurídica, así como para capacitar a los servidores públicos de este organismo en materia del derecho de acceso a la información pública y la transparencia.

d) Desarrollo de estudios y publicaciones

Se establecieron convenios de colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. y la UNAM. Con la primera institución se firmó un acuerdo para realizar un estudio en materia de medición y diagnóstico de transparencia y acceso a la información pública en el país, y con nuestra máxima casa de estudios se coeditó y presentó el libro *Hacia una democracia de contenidos: la reforma constitucional en materia de transparencia*.

e) Fortalecimiento de la relación con las organizaciones de la sociedad civil

Se firmó un convenio de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal para establecer las bases y los mecanismos jurídicos y administrativos de colaboración en el marco del programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, y uno más con la asociación civil Libertad de Información México A.C., LIMAC, para desarrollar estudios e investigaciones vinculadas con el derecho de acceso a la información, protección de datos y temas afines.

Asimismo, se firmaron convenios para apoyar económicamente proyectos orientados a beneficiar a sectores marginados de la capital del país (población indígena, barrios y colonias marginales), con la promoción de cultura de la transparencia y el derecho a la información pública, con las organizaciones civiles Movimiento Pro-Vecino A.C., Centro de Investigaciones Interdisciplinarias A.C., Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes A.C., Visión Solidaria A.C., Iniciativa para el Desarrollo Tankelem, A.C. y ONG Contraloría Ciudadana para Rendición de Cuentas A.C.

4.4 Seminario Internacional Transparencia, Confianza Ciudadana e Instituciones

Como parte de la extensión del conocimiento del derecho de acceso a la información pública, el InfoDF organizó el Seminario Internacional Transparencia Confianza Ciudadana e Instituciones, el cual tuvo lugar los días 25 y 26 de octubre de 2007, en el Antiguo Palacio de Medicina de la UNAM, sito en el Centro Histórico de la Ciudad de México.



Los objetivos generales del Seminario fueron:

- Recabar experiencias internacionales y nacionales de la sociedad civil e instituciones públicas en la observancia de obligaciones de transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública;
- Analizar la contribución de los flujos de información al desarrollo y mejora de las instituciones públicas y su reciprocidad en la generación de mecanismos de confianza ciudadana.

Los objetivos particulares se definieron como:

- Ubicar experiencias exitosas de medición —tanto nacionales como internacionales— claras, aplicables, constructivas y participativas, basadas en flujos de información eficaces en la determinación de los grados de apertura en sujetos obligados por las leyes de transparencia;

- Advertir mejoras en la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas, por la vía del desarrollo de sistemas de métrica, así como profundizar el sentido de las prácticas del derecho de acceso a la información;
- Determinar los beneficios que los flujos de información reportan en la confianza, la cooperación y la reciprocidad inmersas en las redes de la sociedad civil;
- Revisar y comparar los procesos y experiencias obtenidas en los procesos de construcción de confianza ciudadana y la credibilidad de las instituciones, en comunidades dentro y fuera del ámbito del Distrito Federal.

Con la colaboración de reconocidos conferencistas como Bernardo Kliksberg, Daniel Kaufmann, Joel Kurtzman, Susan Rose-Ackerman, Jorge Islas y Alonso Lujambio; o destacados panelistas como Eduardo Bohórquez, Stephen Morris, Bernardo González-Aréchiga, Mario Rodarte, Porfirio Muñoz Ledo, María Marván, Salvador Nava, Noemí Pitman, Sophie Redmond, John M. Ackerman, Juan José García, Michael Layton, Rodolfo de la Torre y Emilio Álvarez Icaza, fue posible comunicar a los asistentes y personas que siguieron el evento por Internet, las bases teóricas y metodológicas de la medición de prácticas de transparencia, así como casos concretos relacionados con la construcción de capital social y el fomento del desarrollo o mejora de las instituciones de gobierno, como resultado de la permanencia de flujos de información entre gobernantes y gobernados.



La participación de los especialistas fue comentada por destacados estudiosos como Carlos Elizondo Mayer-Serra, Mario M. Delgado y Rogelio Gómez Hermosillo, en tanto que los paneles fueron moderados por los Comisionados Ciudadanos del InfoDF.

La organización del Seminario contó con apoyos provenientes de la UNAM, el IFAI, el Gobierno del Distrito Federal y la Comisión de Derechos Humanos del DF, circunstancia que permitió, por un lado, contar con la participación de destacados investigadores y servidores públicos y, por el otro, establecer economías y eficiencias en los trabajos de organización.



Sobresale la cooperación de la UNAM por facilitar el uso del auditorio sede del Seminario, los servicios de difusión por Internet, la memoria en video del evento y el apoyo técnico para la realización de la videoconferencia realizada el viernes 26 de octubre desde la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ubicada en la ciudad de Nueva York.



Entre los asistentes al Seminario –más de 600– destacaron: titulares de Entes Públicos obligados del DF, personal de órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información pública a nivel estatal y municipal, responsables de Oficinas de Información Pública de Entes del DF, titulares y personal operativo de Unidades de Enlace de Entes del Gobierno Federal, representantes de organizaciones y asociaciones civiles, contralores ciudadanos del Gobierno del Distrito Federal, estudiantes universitarios de licenciatura y maestría, y ciudadanos en general.

El seminario tuvo una buena aceptación entre el público. En la evaluación diseñada para los asistentes, el 98% manifestó que los temas tratados fueron de su interés y el 96% señaló su disposición a concurrir en la siguiente edición de este seminario.

La organización de estos eventos permitirá al InfoDF cimentar en la sociedad la cultura de la transparencia mediante el análisis de temas relacionados con el acceso a la información pública y las prácticas de la transparencia, como son el desarrollo de prácticas de gobernanza entre las organizaciones civiles y los órganos de gobierno; la aplicación de teorías sociales y económicas sobre las asimetrías de información; la ampliación del ejercicio del derecho de acceso a la información sobre otros potenciales sujetos obligados, como sindicatos y partidos políticos, la protección de datos personales, los fenómenos de la evolución de la democracia y la participación de la sociedad en otros países; y los mecanismos de gobernabilidad adoptados, entre otros temas de relevancia dentro de la nueva LTAIPDF.

4.5 Acciones de difusión y comunicación social

Con el propósito de fortalecer el conocimiento de la población del Distrito Federal sobre su derecho de acceso a la información pública, garantizado por la LTAIPDF, durante 2007 se dio continuidad a las acciones de información y difusión emprendidas desde su creación un año antes.

4.5.1 Identidad institucional

Con el propósito de construir la identidad institucional del InfoDF y establecer los lineamientos apropiados para el uso y aplicación de identidad gráfica, se editó y distribuyó al interior del Instituto un Manual de Identidad Gráfica Institucional.

En él se reúnen los lineamientos y normas de uso referentes al logotipo del InfoDF, colores institucionales, lema oficial, aplicaciones, colores, señalética, papelería, formatos, artículos promocionales y tipografía institucionales.

Este documento comprende todas las áreas de comunicación visual del Instituto y se considera un elemento imprescindible para quien desee emplear la imagen del InfoDF para cualquier finalidad, con el objetivo de que se respete sus símbolos y valores institucionales.

4.5.2 Información

Con el objetivo de lograr un mayor acercamiento entre el InfoDF y los profesionales de los medios de comunicación, durante 2007 se estableció un programa de relaciones públicas que tuvo como resultado la realización de 36 reuniones de trabajo y el envío de 106 cartas personalizadas a líderes de opinión, articulistas, columnistas y representantes de los medios de comunicación.

En el apartado informativo, se dio cobertura con cámaras y micrófonos a 80 eventos oficiales. Se tuvo presencia en 40 sesiones públicas del Pleno del Instituto, cinco conferencias de prensa y 35 actividades más, como firmas de convenios, seminarios, entregas de reconocimientos, entre otros. Para cubrir las actividades y eventos más importantes del Instituto, se giraron 58 invitaciones a la prensa.

Asimismo, a fin de difundir las actividades realizadas o en las que tuvieron participación los Comisionados Ciudadanos del InfoDF, se enviaron 103 boletines informativos a las redacciones de los medios de comunicación.



En esta misma línea, como parte de la búsqueda de más y mejores espacios de participación y presencia de los Comisionados del InfoDF en los medios de comunicación, se concedieron 117 entrevistas efectuadas en distintas modalidades: en vivo y en directo al aire, pregrabadas para su posterior transmisión y con reporteros que redactaron y publicaron las notas en sus medios. El total de entrevistas que se otorgaron durante 2007 representa más de cuatro veces que el alcanzado el año anterior.

Especial atención recibieron dos actividades realizadas en 2007: el Seminario Internacional Transparencia, Confianza Ciudadana e Instituciones, realizado los días 25 y 26 de octubre, en el Antiguo Palacio de Medicina de la UNAM, y la presentación de los resultados del Diagnóstico de estado del acceso a la información, también conocido como Métrica de la Transparencia, dado a conocer por el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE).

Por otra parte, como complemento de las tareas informativas emprendidas por el Instituto, durante 2007 se llevó a cabo un exhaustivo monitoreo de la información generada y publicada por los medios de comunicación, impresos, electrónicos y en Internet, respecto del InfoDF y sobre el tema de transparencia y acceso a la información pública en el DF, principalmente.

Actualmente, el InfoDF cuenta con un acervo hemerográfico en formato impreso y electrónico que reúne la información más relevante publicada por los principales medios de comunicación en la materia desde 2004 a la fecha. Al respecto, sólo durante 2007 se generaron 758 menciones en medios impresos, 249 en radio y tres en televisión.

4.5.3 Difusión

Durante 2007 se desarrollaron tres importantes acciones para la consolidación del fomento de la cultura de transparencia y acceso a la información pública en el Distrito Federal: la campaña de difusión institucional 2007, la campaña infantil InfoDFensores y la obra de teatro El circo de cristal. Además de una serie de actividades complementarias (impresión y distribución de diversos materiales) que se implementaron en forma paralela a estas tres grandes acciones.

a) Campaña de difusión institucional

La campaña de difusión institucional ha constituido a lo largo de los últimos dos años uno de los retos más ambiciosos establecidos por el InfoDF. Así, durante el 2007 se establecieron los siguientes objetivos: generar confianza, cercanía y credibilidad respecto de los servicios que ofrece el InfoDF, posicionarlo como el órgano garante de la LTAIPDF; lograr que la sociedad tome conciencia de la utilidad que puede tener el ejercicio del derecho de acceso a

la información pública para mejorar su vida y, por último, que el InfoDF alcance un 15% de conocimiento entre la población del Distrito Federal.

Para alcanzar estos objetivos el InfoDF decidió contratar a una agencia de publicidad. En este sentido, organizó la recepción de propuestas bajo principios de transparencia, equidad y respeto a la normatividad aplicable. En la primera etapa se recibieron ocho propuestas; en la segunda, siete; y en la tercera, tres. Finalmente, el contrato fue adjudicado a la agencia Delta Merino, S.C., la cual presentó la propuesta más interesante de acuerdo con los integrantes de dos grupos de enfoque a los que fueron sometidas las ideas publicitarias de las tres agencias finalistas.



**Cuando todo es transparente,
no hay duda de cómo funcionan las cosas.**

Pregúntale a las instituciones públicas del Distrito Federal, ¡Es fácil!

Para presentar una solicitud de información:
Llama a TEL-INFODF 5636 4636,
o acude a una de las 83 Oficinas de Información Pública del D.F.,
o ingresa en www.infodf.org.mx

En caso de que no te respondan, acércate al InfoDF

Instituto de Acceso a la Información
Pública del Distrito Federal



La campaña de difusión institucional requirió de recursos financieros por 9 millones 833 mil 472 pesos (8 millones 684 mil 750 pesos en el contrato original, más 1 millón 148 mil 722 pesos en una ampliación realizada al mismo contrato al final del año).

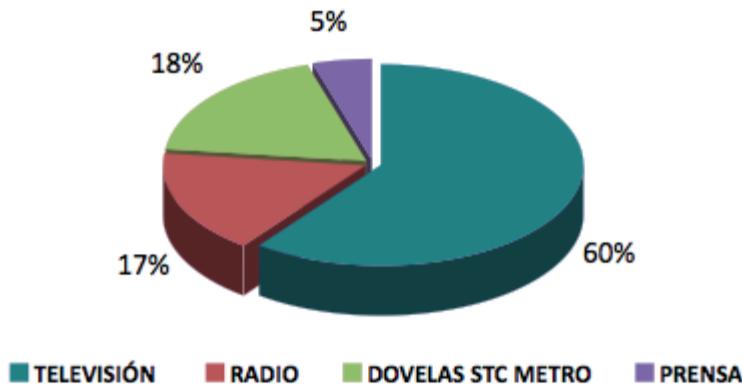
El eje rector de la campaña de difusión 2007 se define de la siguiente manera: Cuando todo es transparente, no hay duda de cómo funcionan las cosas. El eslogan de esta campaña fue: InfoDF, Juntos hacemos transparencia. Ambas frases fueron construidas a la luz de las propuestas de los especialistas y de las opiniones del público objetivo (niveles socioeconómicos C- y D).

El racional creativo de la campaña y los compromisos derivados del contrato celebrado entre el InfoDF y la agencia de publicidad, dieron pie a la realización de productos tales como spots de televisión, un cineminuto producido a partir del spot de televisión, spots de radio, diseño gráfico de inserciones para prensa y revistas, diseño de carteles, trípticos, dovelas y autobuses integrales.

Asimismo, se realizaron anuncios para Internet, una grabación de espera telefónica, un tema musical de campaña y fotografías publicitarias. Dichos productos, en su conjunto, conformaron los materiales que el Instituto difundió a partir de una estrategia general de medios que tuvo como objetivo impactar a tres públicos específicos:

- Primario: Población en general del Distrito Federal.
- Indirecto: Solicitantes naturales y públicos atentos, y
- Clave: Clase política del Distrito Federal.

Gráfica 4.4
Distribución de inversión en medios en la primera etapa de campaña



Fuente: InfoDF, Dirección de Comunicación Social.

Como se observa en la gráfica 4.4, en su primera etapa, la pauta publicitaria de la campaña se integró por cuatro medios de comunicación: televisión, radio, prensa y publicidad impresa en medios alternativos.

En el caso de la televisión, es importante destacar que a través de diversas negociaciones con Televisa se logró un descuento del 40% sobre las tarifas vigentes, que originalmente eran de 5 millones 430 mil pesos, para tener tarifa negociada de 3 millones 258 mil pesos. En suma, el InfoDF ahorró sólo en televisión, un total de 2 millones 172 mil pesos.

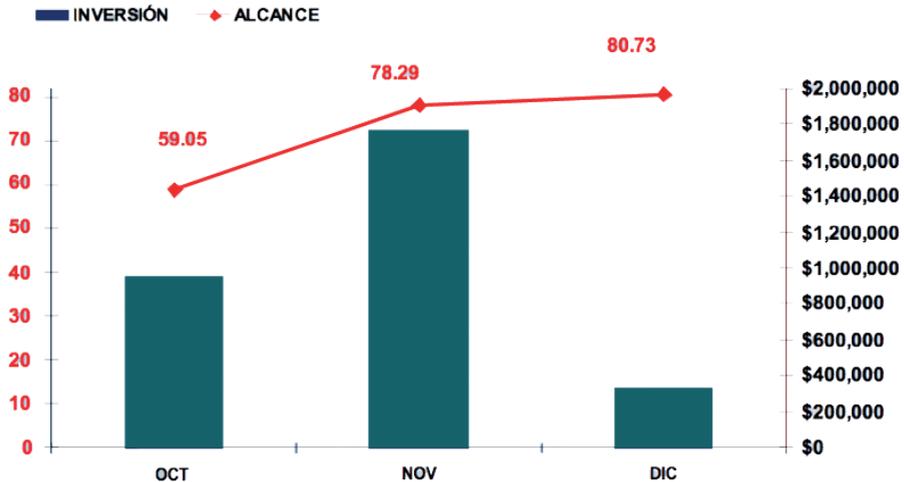
Descuentos similares se obtuvieron en el resto de las pautas contratadas con la radio, prensa y medios alternativos, de tal forma que las centrales de medios que forman parte de las agencias de publicidad reconocieron en todos los casos que las tarifas negociadas por el InfoDF fueron inmejorables.

En televisión se transmitieron 157 spots en diversos programas del Canal 4, así como una entrevista en el noticiero Matutino Express del mismo canal, y 25 anuncios en el noticiero Primero Noticias con Carlos Loret de Mola en el Canal 2.



Como puede apreciarse en la gráfica 4.5, la inversión en televisión mostró un comportamiento eficaz ya que con la inversión realizada en octubre, noviembre y diciembre, se logró la cifra máxima de 80.7% de alcance en los hogares del Valle de México.

Gráfica 4.5
Relación inversión-alcance
hogares totales del Valle de México



Fuente: IBOPE AGB MSS, hogares totales del Valle de México, 2007.

Es decir, de un universo de 4 millones 656 mil 333 hogares, se tuvo un alcance del 80.7% de éstos, de forma que la audiencia fue expuesta un número de 11.8 veces a nuestro anuncio, obteniéndose un índice global de 952.32 puntos de rating.

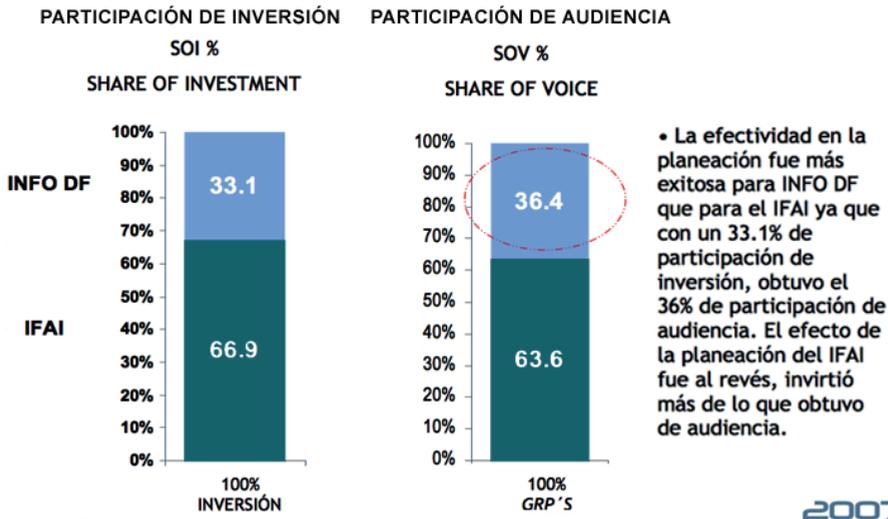
En suma, como se observa en el cuadro 4.16, se logró un total de 44 millones 343 mil 190 impactos a un costo muy rentable: por cada millar de estos impactos el InfoDF pagó sólo 69.29 pesos, una excelente relación costo-beneficio.

Cuadro 4.16
Resultados de la Campaña en Televisión

HOGARES TOTALES	
Universo: 4,656,333	
Alcance	80.7%
Frecuencia	11.8
Grp's	952.32
Impactos	44,343,190
CXM	\$69.29

Fuente: IBOPE AGB MSS, hogares totales del Valle de México, 2007.

Gráfica 4.6
Comparativo Inversión – Audiencia en Televisión 2007
Participación de Inversión y Participación de Audiencia InfoDF-IFAI



Fuente: IBOPE AGB MSS, hogares totales del Valle de México, octubre a diciembre 2007 / Televisa y TV Azteca, tarifas publicadas.

Los resultados obtenidos por el InfoDF en la relación inversión-audiencia muestran una alta efectividad; incluso si se comparan con los alcanzados por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI): con un 33.1% de participación de la inversión, el InfoDF alcanzó el 36% de la audiencia de los hogares totales en el Valle de México, en tanto que la relación para el IFAI es inversa.

Para el caso de la pauta en radio, en las estaciones del Sistema Radiópolis de Televisa Radio (W Radio y La Ke Buena), el descuento fue del 75%, equivalente a 1 millón 380 mil 780 pesos ahorrados a la institución. En La Z, de Grupo Radio Centro, y en Radio Fórmula, aunque en menor proporción, también se lograron descuentos importantes.

En una primera etapa, se transmitieron 90 anuncios en el programa El Weso de W Radio, 90 en la programación de La Ke Buena, 90 en La Z y 30 en el noticiario Joaquín López Dóriga, en Radio Fórmula. En prensa se hicieron 23 inserciones: cuatro en la revista Proceso, cinco en el diario La Jornada, siete en el diario Metro y siete en El Gráfico.

Mención especial merece la publicidad en medios alternativos, como la publicidad en los interiores de los vagones del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México. En 2007 se instalaron un total de 745 dovelas durante tres meses y veinte días, distribuidas de esta manera: 185 en la Línea 1; 280 en la Línea 2 y 280 en la Línea 3. En esta pauta, la empresa ISA Corporativo S.A. de C.V. otorgó al InfoDF una bonificación de 20 días, que equivale a más de 215 mil 500 pesos ahorrados.

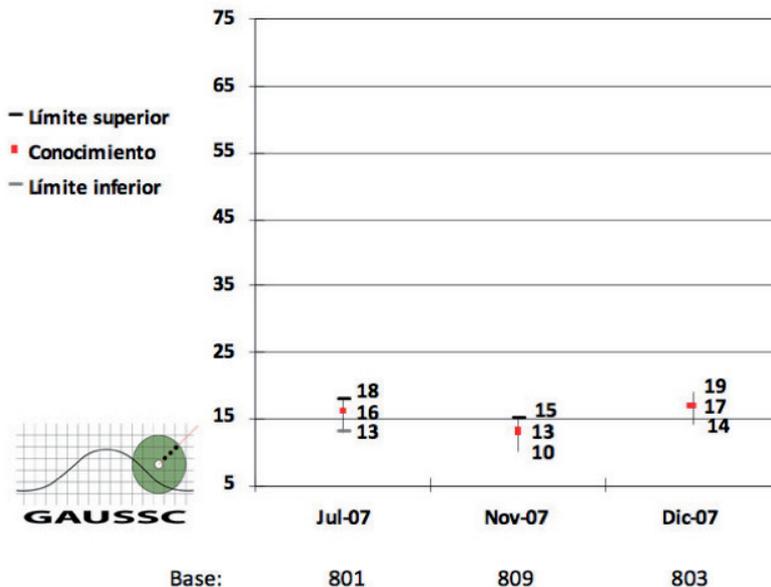


A fines de noviembre de 2007 se realizó una ampliación al contrato, fundamentalmente para la publicidad en radio, Internet y en autobuses urbanos. Algunos de estos anuncios continuarán su difusión durante el primer trimestre de 2008, a efecto de mantener presencia en espacios publicitarios. En el mes de diciembre se invirtieron 592 mil 213 pesos en la radio, 317 mil 400 pesos en autobuses y 98 mil 900 pesos en Internet.

Esta ampliación al contrato contempló para, el caso de la radio, 15 menciones en el programa El Weso, 27 anuncios en el noticiario Hoy X Hoy con Carmen Aristegui, de W Radio, y 15 impactos en el noticiario Enfoque, de Radio Mil, conducido por Leonardo Curzio.

Además de los grupos de enfoque antes señalados, se efectuó un estudio para medir la efectividad de la campaña de difusión, en el cual se concluyó que se alcanzó un índice de 17% en el nivel de conocimiento que tiene la población del DF sobre la existencia del InfoDF, contra la meta establecida en la campaña, de 15%.

Gráfica 4.7
Índice de conocimiento de la población del InfoDF

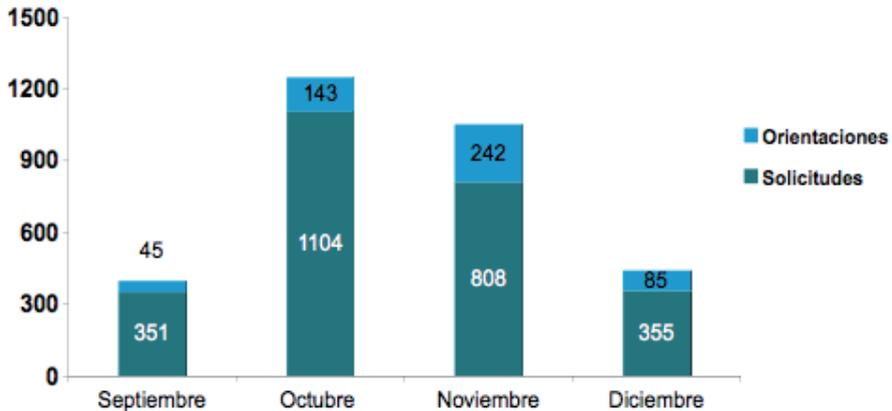


Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad, Dirección de Comunicación Social.

La campaña de difusión institucional contribuyó al crecimiento del número de solicitudes de información presentadas, las llamadas recibidas y las orientaciones al público realizadas por medio del Tel-InfoDF, durante los meses de octubre y noviembre.

Para los meses mencionados, el número de solicitudes de información se ubicó en mil 104 y 808, respectivamente, mientras que las orientaciones ascendieron a 143 y 242 en los mismos meses. En ambos casos, las cifras son las más altas registradas mensualmente en 2007.

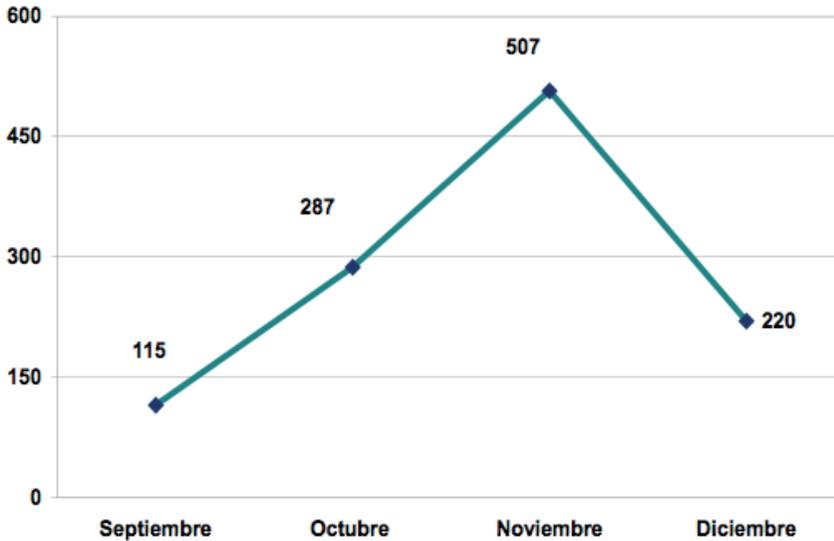
Gráfica 4.8
Comportamiento de solicitudes de Información durante la campaña



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

De igual forma, el mayor número de llamadas recibidas mensualmente se registró durante octubre y noviembre, con 287 y 507 casos, respectivamente.

Gráfica 4.9
Llamadas recibidas durante la campaña



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Atención a la Sociedad.

Por lo anterior, se puede determinar que el propósito central de la estrategia de difusión emprendida por el InfoDF, relativo a la promoción del ejercicio del derecho a la información pública en el Distrito Federal, se logró de manera convincente.

En suma, la campaña de difusión institucional en 2007 obtuvo los siguientes logros:

1. El proceso de licitación fue transparente y con apego a la normatividad. En la primera etapa no hubo ganador, pues el concurso fue declarado desierto. En la segunda etapa, con la contribución de dos grupos de enfoque, se eligió a la empresa que presentó la mejor propuesta creativa, que además cumplía con todos los requisitos, legales, administrativos y técnicos requeridos.
2. Se consiguieron descuentos hasta del 75% sobre tarifas publicitarias, con un ahorro de 3.5 millones de pesos y, en el caso de la publicidad en televisión, el costo por cada mil impactos fue de sólo 69.29 pesos, lo que constituye una inversión sumamente eficiente.
3. Se lograron los resultados esperados: el InfoDF es mejor conocido por la población y se contribuyó a incrementar el número de solicitudes de información, orientaciones y llamadas recibidas por este organismo.

Por otra parte, con el propósito de acercar los temas de la transparencia y derecho de acceso a la información pública a las nuevas generaciones y propiciar la formación de una ciudadanía consciente de su derecho a conocer información pública gubernamental e incidir en la toma de decisiones, en 2007 el InfoDF llevó a cabo dos importantes acciones: una campaña dirigida a los niños de la Ciudad de México y una obra de teatro enfocada a jóvenes estudiantes de nivel medio básico.



b) Campaña infantil InfoDFensores

La campaña InfoDFensores se planteó como una estrategia orientada a lograr el conocimiento básico y la sensibilización, en niños de 9 a 13 años de edad, en el tema de la transparencia y la importancia del acceso a la información.

El producto eje de esta campaña es una historieta infantil dirigida a niños de escuelas primarias: narra las aventuras y peripecias de un grupo de tres niños en edad escolar y un inteligente científico que buscan en todo momento defender el libre acceso a la información.

Con el eslogan Porque estar informado es la neta, los InfoDFensores presentan a los niños algunas recomendaciones de transparencia al tiempo que les invitan a convertirse en uno más de los InfoDFensores de la transparencia. Para tal efecto, se diseñó una página Web en la que se dispuso un mecanismo para registrar a los niños como parte de este equipo e imprimir su credencial y constancia que los acredita como InfoDFensores.

Otros instrumentos de esta campaña son playeras, calcomanías y carteles que se han distribuido entre el público infantil y que serán enviados, en breve, a escuelas primarias de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal. Asimismo, se diseñó una dovela que será publicada al término del periodo de la publicidad institucional en el Sistema de Transporte Colectivo.

Los productos elaborados en la campaña InfoDFensores fueron: 60 mil historietas, 2 mil 500 playeras, 50 mil calcomanías y 5 mil carteles.



c) Obra de teatro El circo de cristal

Con el propósito de contribuir a la formación de una cultura de acceso a la información pública entre los jóvenes del Distrito Federal, el InfoDF desarrolló la puesta en escena de la obra de teatro El circo de cristal, dirigida a estudiantes de escuelas secundarias, en la que se abordan los temas de transparencia y derecho de acceso a la información.

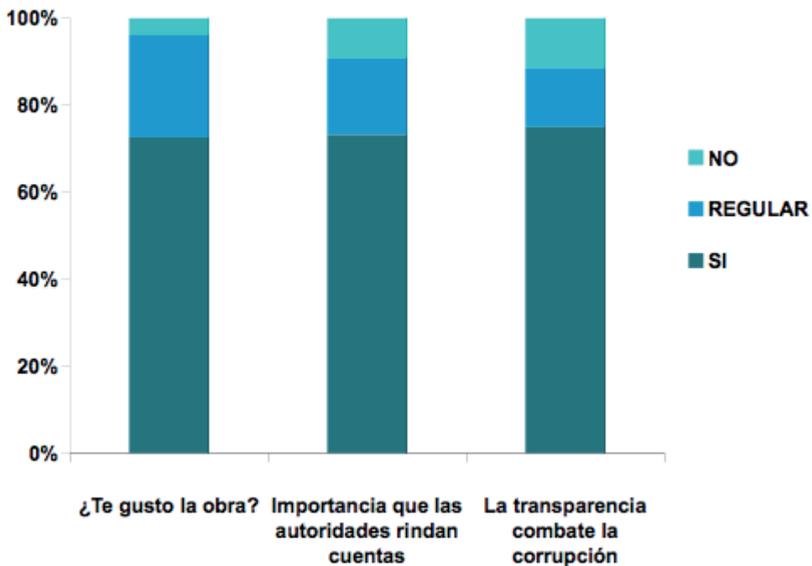
De septiembre a diciembre de 2007, una compañía profesional de teatro montó El circo de cristal en los foros de las delegaciones políticas en el DF, con excepción de la Delegación Benito Juárez, debido a que en ese momento no contaba con un inmueble cerrado.

La representación inaugural y la de fin de temporada se escenificaron en el Teatro de la Ciudad. En estas funciones se distribuyeron 2 mil playeras y 1 mil gorras al público. En la representación de cierre se develó una placa conmemorativa con la presencia de funcionarios del InfoDF y representantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en el Distrito Federal.



En total asistieron a las representaciones 10 mil 822 personas, entre alumnos, maestros y padres de familia de escuelas secundarias. De acuerdo con los datos obtenidos de una encuesta de salida aplicada a 2 mil 722 alumnos, el 75% expresó una opinión positiva acerca de la obra y el tema tratado, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 4.10
Opinión del público asistente a la obra de teatro El circo de cristal



Fuente: InfoDF, Dirección de Comunicación Social.

d) *Inserciones institucionales*

Además de la campaña de difusión institucional, la campaña infantil InfoDFensores y la obra de teatro El circo de cristal, el InfoDF promovió la cultura de transparencia y acceso a la información pública en el Distrito Federal con inserciones de prensa con contenidos institucionales. Los temas publicados fueron la promoción del derecho de acceso a la información pública, los avances en la gestión institucional, la convocatoria a eventos coordinados por el Instituto y los resultados del estudio Métrica de la Transparencia.

Como se enlista en el cuadro 4.17, en total se realizaron 32 inserciones de este tipo, en diversos medios impresos de circulación nacional. En los diarios El Universal, Reforma, La Jornada, Milenio Diario, y en las revistas Proceso, Zócalo, Economía y Democracia, Política Digital, entre otros.

Cuadro 4.17
Inserciones institucionales por medio

Inserciones institucionales 2007		
	Medios	Inserciones
Diarios	<i>El Universal</i>	5
	<i>Reforma</i>	7
	<i>Milenio Diario</i>	1
	<i>La Jornada</i>	6
Revistas	<i>Proceso</i>	4
	<i>Revista Mexicana de Comunicación</i>	1
	<i>Zócalo</i>	2
	<i>Proyecciones Económicas 2020</i>	1
	<i>Economía y Democracia</i>	2
	<i>Política Digital</i>	1
	<i>QUIEN</i>	1
	<i>Emeequis</i>	1
	Total de inserciones	32

Fuente: InfoDF, Dirección de Comunicación Social.

4.6 Participación en foros, congresos y seminarios

4.6.1 Participación en las propuestas de reforma y adiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Una actividad desarrollada por el InfoDF fue su activa participación en la presentación de propuestas de reforma y adiciones a la LTAIPDF.

De esta forma, en el marco del seminario Análisis de las Reformas a la LTAIPDF, celebrado el 29 y 30 de marzo de 2007, en el Salón Heberto Castillo del recinto legislativo, el InfoDF, respetuoso de las facultades que la Carta Magna y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal le confieren al órgano legislativo, presentó una propuesta de modificaciones a la Ley de la materia.



Como resultado del análisis de la propuesta, así como de la iniciativa de reformas y adiciones formulada inicialmente por los diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata ante la Asamblea Legislativa, la Comisión de Administración Pública del órgano Legislativo elaboró el proyecto de Dictamen correspondiente. El documento fue analizado por el Instituto, a solicitud de la citada Comisión, lo que permitió realizar algunas observaciones y recomendaciones adicionales a las planteadas originalmente.

De forma paralela a lo anterior, el 20 de julio de 2007 fue publicado el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo que quedaron establecidos constitucionalmente los postulados básicos que regirán el derecho de acceso a la información pública y la transparencia a nivel nacional, ampliando así las perspectivas para la nueva ley de transparencia local.

Posteriormente, el 5 de noviembre de 2007, como resultado del esfuerzo de los órganos garantes de las 31 entidades federativas y del Distrito Federal, del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y de reconocidos académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, el InfoDF presentó ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Código de Buenas Prácticas y Alternativas para el Diseño de Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública en México, con el fin de que dicho órgano legislativo contara con un documento base sustentado en las mejores experiencias que en la materia se han tendido en todo el país. Asimismo, el 15 de noviembre, el InfoDF hizo entrega de un documento de trabajo en el que se incorporaron algunas de las disposiciones del Código de Buenas Prácticas, las cuales constituyen elementos de análisis para la reforma a la LTAIPDF.

Dada la participación desplegada por el InfoDF, por invitación de los diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública de la Asamblea Legislativa, los Comisionados Ciudadanos del InfoDF asistieron a una reunión de trabajo celebrada en el recinto legislativo, el 5 de diciembre, con motivo del análisis de las diversas iniciativas presentadas ante dicho órgano.



Como resultado de esta reunión, el Instituto elaboró un documento de trabajo en el que se integraron las distintas propuestas de reformas presentadas, así como los contenidos del Código de Buenas Prácticas cuya aplicación, técnicamente, fortalece el ejercicio del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal. Dicho documento fue entregado el 7 de diciembre de 2007.

En suma: con el ánimo de fortalecer el proceso de apertura de la información pública, la rendición de cuentas y la cultura de la transparencia, a lo largo del proceso de discusión llevado a cabo durante el año 2007, el InfoDF realizó diversas propuestas de modificación y adición a la Ley, entre las que destacan las siguientes:

1. Incorporar la referencia al principio de máxima publicidad, como aquel que debe prevalecer en caso de que existan varias interpretaciones respecto de la aplicación de la norma.
2. Precisar la definición de los principios que rigen la actuación de los Entes Públicos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas en el Distrito Federal, e incorporar el principio de Imparcialidad, para asegurar que los funcionarios públicos se conduzcan de manera profesional y objetiva en la defensa del interés público que tutela la ley.
3. Regular diversos aspectos técnicos en relación con los supuestos de procedencia respecto de los recursos de revisión y revocación, así como las reglas del procedimiento.
4. Reducir el plazo para la sustanciación y resolución del recurso de revisión, de 45 a 40 días hábiles, con la posibilidad de que sea ampliado hasta por veinte días adicionales.
5. Precisar el contenido de diversas fracciones del artículo 13, e incorporar obligaciones relacionadas con desarrollo de funciones específicas de los Entes Públicos
6. Incorporar de manera expresa como sujetos obligados de la Ley a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal y definir las obligaciones mínimas de transparencia y publicidad a las que deben sujetarse.
7. Incorporar a los sindicatos y las asociaciones civiles como sujetos indirectos de la LTAIPDF, en virtud de ser receptores de recursos públicos.
8. Disponer la creación de Comités de Transparencia como instancia interna de los Entes Públicos, responsable de vigilar el cumplimiento de las obligaciones previstas por la Ley, así como de resolver cuando exista duda respecto del carácter de la información, o bien, en caso de declaratoria de inexistencia o de incompetencia.
9. Dotar al Instituto de atribuciones para realizar investigaciones que le

permitan cubrir los extremos de la norma y la consecución de sus objetivos institucionales, así como para allegarse de los elementos de convicción respecto de la clasificación o desclasificación de la información al momento de emitir sus resoluciones.

10. Incorporar un procedimiento específico para la tramitación de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, precisando los supuestos de procedencia para cada caso, y regular la atribución del Instituto para emitir lineamientos de observancia general en esta materia.
11. Reconocer expresamente el carácter general y obligatorio de la normatividad que emite el Instituto en materia de archivos, así como aquellas que deriven del cumplimiento de la Ley.
12. Reconocer expresamente como atribución del Instituto la de establecer convenios de apoyo y colaboración con autoridades federales, órganos del gobierno del Distrito Federal y otras entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando sea necesario para el adecuado cumplimiento de los fines que prevé la LTAIPDF.
13. Establecer plazos perentorios para que los Entes Públicos emitan su normatividad en materia de transparencia, a efecto de generar sinergias que favorezcan el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
14. Incorporar el uso de instrumentos tecnológicos y de comunicación, como la telefonía, para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
15. Precisar el procedimiento de designación de los integrantes del Pleno del Instituto al indicar que el Comisionado Presidente y los Comisionados Ciudadanos durarán en su encargo un periodo de seis años, sin posibilidad de reelección.

4.6.2 Participación en foros diversos

Con el propósito de facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural del Distrito Federal a través de la difusión permanente del contenido de la LTAIPDF, se participó en el Seminario Permanente de Ciencia Política de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Izta-palapa, con el tema Origen, estructura y experiencia del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en el cual fueron abordados los tópicos relativos a la integración y atribuciones del InfoDF, así como al procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

En el marco del Seminario Transparencia, Ética y Libertad de Expresión. Avances y Retrocesos, organizado por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se participó en el panel Propuesta de reformas a la Ley de Transparencia del Distrito Federal.

Debido al interés que despertó el estudio Métrica de la Transparencia, el InfoDF participó en diversos seminarios sobre el tema, como fue el organizado por el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, en la ciudad de Hermosillo, y el efectuado en la Ciudad de México por el Instituto Federal de Acceso a la Información y la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información.

En relación con diplomados, se participó en el Segundo Diplomado de Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas en la Administración Pública del Estado de Jalisco, organizado por el Municipio de Zapopan, Jalisco.

En el diplomado Rendición de Cuentas, Transparencia y Derecho a la Información Pública, organizado por la Universidad Autónoma Metropolitana y el Instituto Electoral del Estado de México, se impartieron los módulos 3 y 4, cuyos contenidos versaron sobre los principales rasgos de la legislación internacional en materia de transparencia, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de la reforma al artículo 6º constitucional.

Se participó en el Diplomado de Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, con el trabajo El acceso a la información pública en el Distrito Federal.

Por otra parte, en el marco de la colaboración para el fortalecimiento y desarrollo de los organismos garantes del acceso a la información pública, se participó en el Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, celebrado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en la mesa Propuestas y Estrategias de Fortalecimiento Institucional en Materia de Control y Transparencia.

Se asistió al 3er Congreso Nacional de Transparencia Local: La nueva generación de leyes estatales, organizada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Colima.

La colaboración del InfoDF con órganos garantes de las entidades para el desarrollo de actividades orientadas a difundir el derecho de acceso a la información pública y a la propia institución que vigila el cumplimiento de éste,

es fundamental para la evolución de la transparencia en el país. Bajo esta perspectiva, en representación del Instituto los Comisionados Ciudadanos asistieron a los eventos siguientes:

A invitación de la Comisión Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Puebla, se participó en el panel Medición de la Transparencia y la Rendición de Cuentas Gubernamental, en el Foro Transparencia y Gobierno Local. Su Construcción Orgánica, Avances y Retos.

En el Foro sobre Fiscalización Gubernamental en el DF, un Compromiso de Transparencia y Rendición de Cuentas, organizado por la Contaduría Mayor de Hacienda y la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presentó la conferencia magistral Transparencia en el Distrito Federal.

Se participó en el Foro Hacia un compromiso ciudadano. Informe a la sociedad y análisis de proyectos estratégicos, organizado por La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Michoacán.

Asimismo, se hizo acto de presencia en ceremonias institucionales como el inicio de funciones del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el 5o aniversario de la promulgación de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el Tercer informe de actividades de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la firma del convenio Infomex con el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, el Informe anual del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, la entrega del Premio Nacional de Acceso a la Información Pública Luis Javier Solana 2007, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en la que el InfoDF presidió el jurado calificador.

Mención especial merece la participación del InfoDF en la II Semana de la Transparencia, organizada por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, así como en la III Semana de la Transparencia, coordinada por la Comisión para el Acceso a la Información Pública Estatal de Puebla, en las que los Comisionados Ciudadanos del Instituto dictaron ponencias referentes a los avances y resistencias a la transparencia y acceso a la información pública, así como sobre las acciones emprendidas en materia de educación cívica y acerca de la métrica de la transparencia.

Con el fin de difundir los avances de la transparencia y la rendición de cuentas y con ello informar y motivar el interés de estudiantes universitarios, se impartieron conferencias en la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de Sinaloa y Universidad Autónoma de Querétaro.

En la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, se presentó la conferencia El acceso a la información en la evaluación de la acción gubernamental, en la que se expusieron los objetivos de la LTAIPDF, el procedimiento de acceso a la información y el recurso de revisión, así como lo tocante a responsabilidades y sanciones.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se ofreció la conferencia El derecho a la información: importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en México, con el objetivo de exponer a estudiantes de las carreras de Derecho, Ciencias Políticas y Economía la importancia del desarrollo de la cultura de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

En Culiacán, Sinaloa, se impartió la conferencia La transparencia fiscal en México, como parte de las actividades de difusión de la cultura de la transparencia entre los estudiantes de la UAS.

Se participó en el panel ¿Transparencia = Acceso a la información?, dentro del marco de la conmemoración del Día Internacional del Derecho de Acceso a la Información Pública, organizado por la Comisión Estatal de Información Gubernamental de Querétaro, celebrado en la Universidad Autónoma de Querétaro.

De igual forma, los Comisionados Ciudadanos participaron en diversos eventos, siempre con la perspectiva de contribuir al fortalecimiento y difusión del derecho de acceso a la información pública en el quehacer cotidiano de los gobiernos.

Se participó en las mesas de análisis Democracia, transparencia y caricatura política, así como en 2 de Julio y Transparencia Electoral: a un año de las Elecciones ambas organizadas por el InfoDF con la participación del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

En el Primer Encuentro Metropolitano Honestidad y Transparencia en la Ciudad de México. Retos de la Ciudadanía y el Gobierno, organizado por la Contraloría General del Distrito Federal, se expuso el tema El Acceso a la Información como un factor de combate a la corrupción. La experiencia del InfoDF, en el que se destacó que a través del ejercicio de derecho de acceso a la información se pueden exhibir e inhibir prácticas de corrupción.

En apoyo al Programa Ciudad de Leyes, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Delegación Iztapalapa organizaron la Semana de la legalidad en Iztapalapa 2007, en el cual se participó con el tema Evolución del Derecho de Acceso a la Información y la Experiencia del InfoDF, cuyo propósito fue orientar a la sociedad sobre el

derecho de acceso a la información, la forma en que se puede ejercer y sus beneficios, así como el importante papel que juega el InfoDF.

Dentro del Primer Ciclo de Conferencias Internacionales de Derecho, se expuso la conferencia magistral Importancia de la efectiva autonomía e independencia de los órganos garantes del derecho de acceso a la información en México, a invitación de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

4.6.3 Participaciones internacionales

La participación en eventos internacionales permitió a los Comisionados Ciudadanos del InfoDF difundir el trabajo realizado en la capital del país, contribuir al debate en el ámbito internacional y mantenerse actualizados sobre las discusiones de punta en los temas relacionados con el acceso a la información y la transparencia.

Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos

El InfoDF estuvo presente en el Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, llevado a cabo los días 8 y 9 de noviembre en la ciudad de Lisboa, Portugal. La participación tuvo dos objetivos centrales: 1) exponer ante la red iberoamericana de órganos garantes de la transparencia, un proyecto de lineamientos sobre la protección de datos personales y 2) replantear la discusión sobre datos personales en un amplio contexto en el cual el diseño institucional, el acceso verificable a Internet, la normatividad jurídica y la conceptualización del individuo frente al Estado y las corporaciones transnacionales, de carácter privado o público, que manejan bancos de datos personales, fueron considerados como variables relevantes.

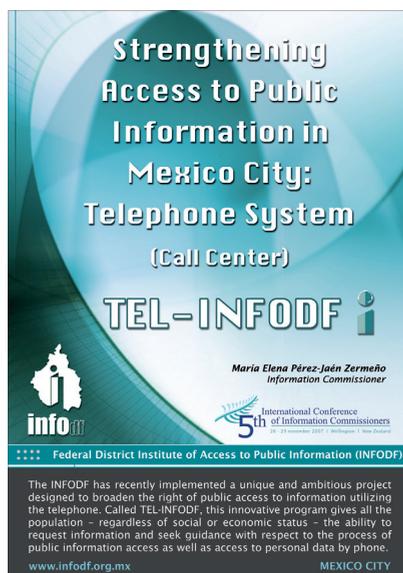
Con su participación, el InfoDF tuvo la oportunidad y beneficio para: 1) allegarse información de primera mano sobre aspectos del estado del arte acerca de una temática central para los europeos y algunas naciones de Iberoamérica; 2) presentar en una comunidad internacional (especialmente dos países europeos: España y Portugal) la existencia de un debate nacional mexicano que se origina en el Distrito Federal y no sólo en la Federación y, 3) iniciar un proceso de revisión de la forma de integración de esta red que incluye organismos garantes de derechos de transparencia y protección de datos personales, así como organismos no gubernamentales y especialistas de naciones sudamericanas, especialmente.

Asimismo, a partir de los contactos establecidos en Lisboa, fue posible lograr que los Comisionados del InfoDF oficializaran una visita a la Agencia Española de Protección de Datos, ente autónomo garante de la salvaguarda del derecho fundamental de protección de datos personales reconocido en la

Constitución Española de 1978, gracias a la cual se inició la construcción de lazos institucionales entre ambos órganos, así como con la Comisión Nacional de Datos Portuguesa.

*5a Conferencia Internacional de Comisionados de Información
(5th International Conference of Information Commissioners)*

La 5ª Conferencia Internacional de Comisionados de Información, efectuada del 25 al 29 de noviembre en Wellington, Nueva Zelanda, tuvo como propósito actualizar el análisis de la situación por la que atraviesa el derecho de acceso a la información en el mundo, sus obstáculos, avances y retos. Hechos que fueron estudiados por más de 170 delegados de alrededor de 40 países.



Las temáticas centrales de la Conferencia se basaron en aspectos tales como 1) las figuras que existen en el mundo, comisionados u ombudsman, para la de defensa del derecho de acceso; 2) las sanciones o las recomendaciones como herramientas eficientes o ineficientes para hacer cumplir el derecho de acceso; y, 3) la disyuntiva si los órganos defensores del derecho de acceso a la información u agentes institucionales especializados deben ser las figuras encargadas de proteger los datos personales, en lo que respecta a la información pública.

La participación del InfoDF tuvo los objetivos de, 1) dar a conocer los avances que ha tenido el Instituto en materia de protección y difusión del acceso a la información, 2) la evolución del ejercicio del derecho de acceso a la información, y finalmente, 3) los avances que se han tenido a partir del uso de tecnologías de la información en el Distrito Federal.

La participación de México recibió un amplio reconocimiento e interés entre la comunidad internacional especializada en temas de transparencia, por la introducción exitosa del uso de sistemas electrónicos para acceder a información gubernamental, como el SISI o Infomex, por la puesta en marcha en la capital del país del sistema telefónico para canalizar solicitudes de información de la población (Tel-InfoDF), así como por la propuesta presentada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública de construir un portal internacional de transparencia, desde el cual se pueda tener acceso a los organismos garantes del derecho de acceso en el mundo.

4.7 Participación del InfoDF en los trabajos de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública

Las actividades desarrolladas por el InfoDF en los trabajos de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), se han enfocado al perfeccionamiento y evolución del derecho de acceso a la información en posesión de las instituciones públicas al impulsar diversos mecanismos para la evaluación y el ejercicio de ese derecho.

El InfoDF presentó ante la COMAIP el anteproyecto para la elaboración de un estudio a nivel nacional sobre Métrica de la Transparencia. Subsecuentemente, el Instituto ha sido un impulsor y promotor de que ese estudio se realice a nivel nacional de forma anual y sistemática y que, de manera paulatina, abarque al mayor número de sujetos obligados, con el objeto de conocer cuál es el actual estado y sobre todo conocer qué políticas pueden adoptarse para el mejoramiento del acceso a la información y la transparencia.

Como integrante de la comisión de métrica de la COMAIP, el Instituto participó activamente en seis reuniones (una en abril, dos en junio, y en agosto, septiembre y octubre, una respectivamente) para el análisis y discusión de los avances sobre el estudio de la Métrica de la Transparencia. Adicionalmente, participó en eventos organizados por los distintos órganos garantes de la transparencia del país con el fin de exponer los beneficios del estudio.

Por otra parte, el InfoDF elaboró un diagnóstico sobre la situación actual de los recursos económicos que reciben los órganos garantes de la transparencia para cumplir con su misión. En este estudio se compararon los datos entre cada entidad federativa, así como los recursos para transparencia que en promedio se destinan por ciudadano en cada estado de la República. El objetivo del análisis fue estructurar una propuesta concreta sobre el presupuesto que debería recibir cada órgano garante para solventar profesionalmente los retos que impone el mejoramiento del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Derivado de ello, el InfoDF propuso e impulsó, en el marco de la COMAIP, una propuesta para establecer un Fondo de Aportaciones Federales para la Transparencia, denominado APORTA. El Fondo tiene como objetivo fortalecer la transparencia y el acceso a la información en las entidades federativas a través de que la Federación transfiera recursos, vía Ramo 33 o un fondo específico en el presupuesto de egresos de la misma, y con ello dar viabilidad financiera al cumplimiento de la reforma del artículo 6º constitucional.

Para posicionar al APORTA, representantes de órganos garantes, coordinados por el InfoDF, sostuvieron reuniones con diputados federales integrantes de las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y de la Función Pública, con el objeto de exponer los objetivos Fondo.

En otro orden de ideas, a iniciativa y coordinación del InfoDF se desarrolló el Portal de Internet de la COMAIP. El horizonte práctico del portal consistió en integrar la agenda nacional de análisis y discusión sobre la transparencia en un solo sitio de Internet y, en consecuencia, promover el mejoramiento del ejercicio del derecho de acceso a la información.

Otra de las actividades en las que destacó el InfoDF en la COMAIP fue el desarrollo del Código de buenas prácticas y alternativas para el diseño de leyes de transparencia y acceso a la información pública en México. Para promover ese Código, el InfoDF organizó, en septiembre del 2007, junto con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un encuentro de legisladores, al que asistieron comisionados y consejeros, así como legisladores de los estados de Tlaxcala, Guerrero, Morelos, Puebla, Estado de México y Distrito Federal.



Asimismo, el InfoDF participó activamente en las dos asambleas Plenarias de la COMAIP:

1. Sexta Asamblea Plenaria, organizada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Durango, en el mes de abril, en la que se analizó el Código de buenas prácticas y alternativas para el diseño de leyes de transparencia y acceso a la información pública en México.
2. Séptima Asamblea Plenaria, organizada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Colima, durante el mes de noviembre, misma en la que se presentaron los resultados del estudio de la métrica de la transparencia.

De igual forma, el InfoDF asistió a las dos reuniones regionales celebradas en el estado de Morelos en el mes de junio, así como en otra en el estado de Guerrero, en septiembre, mismas en las que se expuso la metodología de la métrica de la transparencia, el proyecto APORTA, los avances en el desarrollo del portal Web de la COMAIP y se analizó el Código de buenas prácticas.

4.7.1 Métrica de la Transparencia en México

Con el objeto de lograr un marco metodológico con parámetros sencillos, claros y replicables en cualquier entidad federativa en materia de medición de la transparencia y del acceso a la información pública en México, durante la V Asamblea Ordinaria de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), celebrada en septiembre de 2006 en la ciudad de Guanajuato, se decidió, por unanimidad, realizar un proyecto de medición sobre la práctica del derecho de acceso a la información en el país; proyecto que desde su inicio ha sido impulsado por el InfoDF, tanto en su parte conceptual como metodológica.



Para llevar a cabo dicho estudio, la COMAIP integró una comisión de representantes de órganos garantes que está encargada de diseñar una propuesta metodológica para el ejercicio de la medición de la transparencia a nivel nacional, aplicable a todos estados y a la federación, y cuyo objetivo es hacer explícitos los elementos a medir en el ejercicio, los parámetros de medición y garantizar que éstos fueran construidos de modo claro, sencillo y comprensible para los ciudadanos en general. En ese sentido, entre los meses de abril y octubre del 2007 dicha comisión sostuvo seis reuniones en las cuales se analizó la metodología y los avances en el desarrollo del estudio.

La Métrica de la Transparencia fue un estudio coordinado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, con un financiamiento del 50 % a cargo del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y el otro 50 % financiado por los órganos garantes de la transparencia en forma proporcional.

El estudio permitió medir por primera vez con rigor metodológico la realidad del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los Poderes Ejecutivo, Legislativo, los Tribunales Superiores de Justicia y las capitales de las entidades federativas.

Los órganos de gobierno evaluados fueron:

- Los 33 poderes ejecutivos de los estados y la federación: la oficina del gobernador, las secretarías de seguridad pública, las secretarías de desarrollo social; las secretarías de finanzas y las de gobierno.
- Los 33 poderes legislativos, incluyendo la Cámara de Diputados y el Senado de la República.
- Los 33 poderes judiciales.
- Los 31 municipios en las capitales de los estados, más una delegación política del Distrito Federal.

Los puntos evaluados de los órganos de gobierno fueron los siguientes:

- La calidad de las páginas de transparencia.
- La atención que se dispensa a los solicitantes de información (in situ).
- La calidad de las respuestas a las solicitudes de información.

La investigación comprendió la evaluación de 264 páginas de Internet, la visita a 185 dependencias, 466 solicitudes de acceso a la información pública realizadas y el análisis de 326 respuestas.

Los resultados de las evaluaciones de los poderes ejecutivos señalan que el Distrito Federal obtuvo el primer lugar en este rubro, con un promedio ponderado de 85.1%, es decir, 25.5 puntos porcentuales por arriba del promedio del resto de las entidades federativas.



Del estudio es posible observar que la calidad de las respuestas ofrecidas por los Entes Públicos del órgano ejecutivo local es de 98.9%, la más alta de todo el país, misma que refleja el trabajo y profesionalización con la que se han desarrollado las Oficinas de Información Pública del Distrito Federal.

En relación con la información en Internet, el Distrito Federal obtuvo el 81.07%. Con el objeto de mejorar en este rubro, el InfoDF, en conjunto con todos los Entes Públicos del DF, actualmente desarrolla una herramienta denominada Ventana Única de Transparencia, la cual tiene como objetivo ofrecer a los ciudadanos, en un solo portal de Internet y de forma estándar, toda la información que custodian los Entes Públicos del Distrito Federal.

En cuanto a la atención al usuario, el Distrito Federal alcanzó la calificación de 65.6%, por lo que el InfoDF y los Entes Públicos del DF deberán trabajar para mejorar en este rubro. En ese sentido, desde la primera semana de diciembre del 2007, el InfoDF, en colaboración con cada uno de los Entes Públicos, ha colocado buzones para recibir sugerencias y ha emprendido la encuesta del solicitante de información pública. Con ello, el InfoDF podrá conocer la percepción y opinión de los solicitantes respecto al proceso de realizar una solicitud y recibir la respuesta de la misma.

En relación con los resultados de los Congresos, el Distrito Federal, es decir la Asamblea Legislativa, alcanzó un promedio ponderado de 77.2%, con lo que ocupó el quinto lugar a nivel nacional. Se observa que la ALDF obtuvo un promedio alto en la calidad de las respuestas con un 96.8%, es decir, 41.1% por encima del promedio en este rubro.

La evaluación de los poderes judiciales únicamente comprendió la información publicada en Internet. En este rubro el Distrito Federal, es decir, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se ubicó en el décimo lugar, con una calificación de 65.1%, con lo que se encuentra 17.3% por encima de la calificación promedio.

Respecto a la evaluación de los municipios, la Delegación Cuauhtémoc –la Delegación considerada para este estudio– obtuvo una calificación ponderada de 66.3%, es decir, 8.46 puntos porcentuales por encima del promedio a nivel nacional.



4.8 Página Web del Instituto y visitantes

4.8.1 Número de visitas

Un aspecto medular del derecho de acceso a la información pública es la publicidad de las acciones de los Entes obligados. Los portales de Internet ofrecen una ventana a través de la cual la ciudadanía puede obtener información sobre asuntos de su interés acerca de las obligaciones y beneficios de las acciones del gobierno de manera expedita.

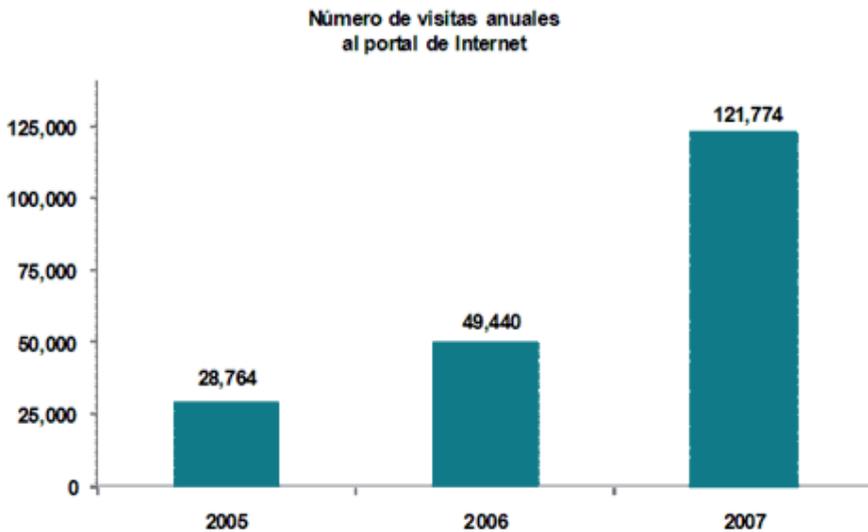
En ese ámbito, durante el año 2007 se efectuaron 750 actualizaciones de documentos, expedientes, leyes e informes publicados, entre otros, en el portal de Internet del Instituto, con el objetivo de ofrecer a la población visitante del sitio información renovada, completa, clara y de fácil acceso sobre las funciones, resultados y responsabilidades del InfoDF, cumpliendo así con las

obligaciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la LTAIPDF.

Un dato relevante al respecto lo arroja la última evaluación a los portales de los Entes obligados en el DF, realizada en noviembre de 2007, en la que el InfoDF obtuvo la máxima calificación en la evaluación sobre el cumplimiento de ambos artículos de la LTAIPDF.

Por otro lado, es significativo el cada vez mayor el número de visitantes al portal del InfoDF. En este año se registraron 121 mil 774 visitas, que comparadas con las de 2006 muestra un incremento del 146% y, frente a las del 2005, 323%. Naturalmente el promedio de visitas mensuales arroja un resultado similar, puesto que en el presente año se recibieron 10 mil 148 visitas promedio por mes, frente a las 4 mil 120 visitas promedio mensuales recibidas durante 2006.

Gráfica 4.11
Total de visitas anuales
al portal de Internet



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de la Información.

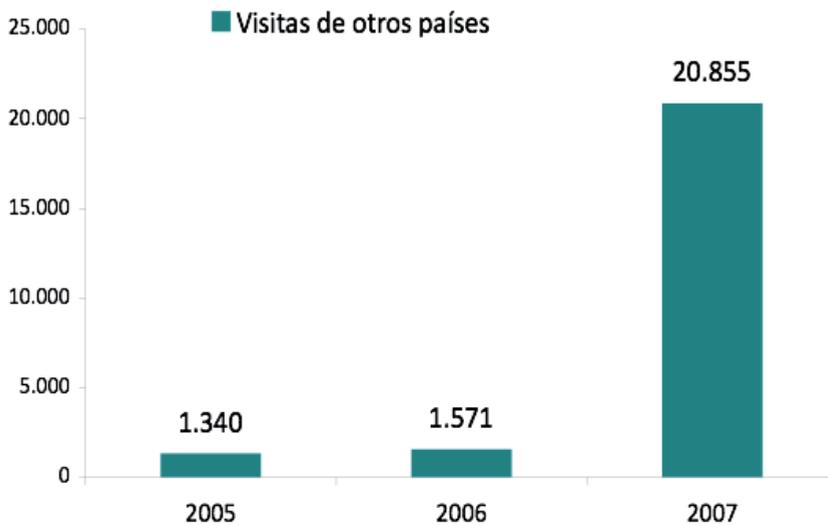
4.8.2 Acceso por país

Las visitas que se realizan desde el exterior del país al portal de Internet del Instituto constituyen indicador del interés que genera la vida pública de la Ciudad de México.

El total de visitas que han ingresado al sitio del Instituto pasó de mil 571 en el 2006, a 20 mil 855 en 2007. Esto significa un aumento porcentual de más de 1 mil por ciento.

Destaca las entradas al sitio que se hicieron desde naciones latinoamericanas, en particular de Uruguay, que representa el 34.6% de las visitas totales, sólo detrás de México (50.7%).

Gráfico 4.12
Total de visitantes al portal del Infodf 2005, 2006 y 2007



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de la Información.

Un dato relevante es el ingreso de China, con un total de 266 visitas. En el siguiente cuadro se muestra la relación de los cinco países que han registrado más entradas al sitio del Instituto.

Cuadro 4.18
Países que acceden al sitio

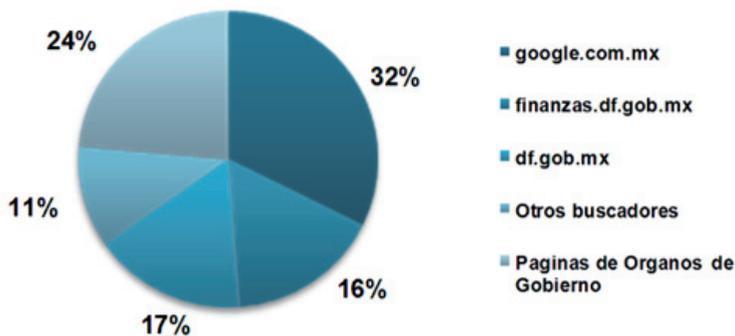
2005		2006		2007	
País	Visitas	País	Visitas	País	Visitas
Canadá	334	Perú	435	Uruguay	15,159
Argentina	237	Argentina	275	Estados Unidos	5,023
Perú	156	Colombia	220	China	266
Italia	95	España	130	Alemania	208
España	71	Holanda	115	España	199
Total de visitas:	1,340	Total de visitas:	1,571	Total de visitas:	20,855

Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de la Información.

4.8.3 Sitios que nos refieren

Uno de los datos más importantes que se obtienen de un portal de Internet, es el que se refiere a la página desde la que se accede al propio sitio. En el caso particular del InfoDF, como sucede en la mayoría de las páginas de Internet, el 43% de los accesos se realiza a través de buscadores. Entre éstos, destaca el uso del mayor buscador a nivel mundial, google.com, el cual canalizó el 32% de las visitas a nuestro. Es también importante conocer que los organismos más visitados a través de Internet del Gobierno del Distrito Federal han sido referencia para ingresar a nuestra página.

Gráfico 4.13
Sitios desde los que se accede al portal del InfoDF

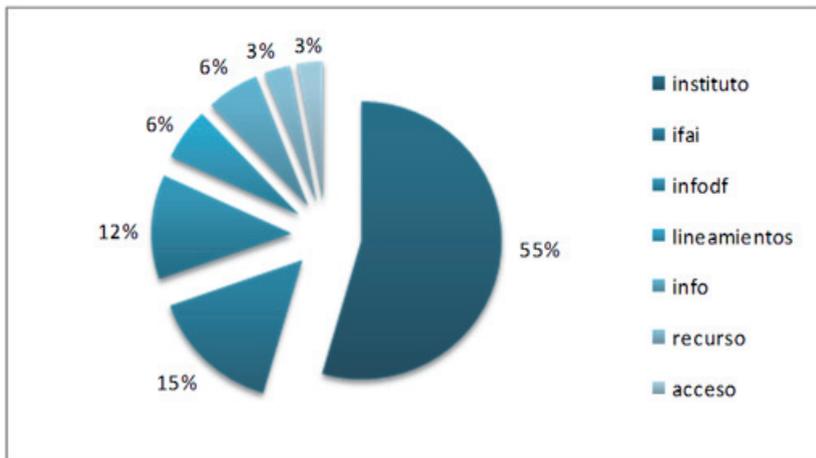


Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de la Información.

4.8.4 Palabras clave con la que se accedió al InfoDF

El posicionamiento del acrónimo InfoDF es cada vez más claro como punto de referencia en las búsquedas de información sobre transparencia que hacen los internautas por medio de palabras clave. Como puede observarse en la siguiente gráfica, de los resultados obtenidos resalta la ubicación en tercer lugar de InfoDF, con el 12%.

Gráfico 4.14
Buscadores que refieren InfoDF



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de la Información.

4.9 Infraestructura tecnológica

4.9.1 Sistema electrónico de solicitudes de información (Infomex)

El sistema Infomex, en operación desde octubre de 2006, es una herramienta básica para la recepción, gestión y respuesta de solicitudes de información, que es utilizada en cada una de la Oficinas de Información Pública de los diferentes Entes obligados por la LTAIPDF y que ha permitido a la ciudadanía tramitar y recibir respuesta a solicitudes de información con gran facilidad.

Con el propósito de que los titulares de las Oficinas de Información Pública y unidades administrativas de los Entes Públicos estén en posibilidad de operar el sistema de manera adecuada, a lo largo del año se les proporcionó capacitación sobre el uso de Infomex, además de que se brindó soporte y asesoría por teléfono o correo electrónico. En total, se proporcionaron mil 300 asesorías para la gestión de solicitudes de información a través del sistema Infomex y se impartieron 40 cursos de capacitación.

Capítulo 5

5. Desempeño Institucional

- 5.1 Acuerdos del Pleno
- 5.2 Normatividad interna
- 5.3 Lineamientos elaborados
- 5.4 Administración y presupuesto
- 5.5 Estructura orgánica
- 5.6 Auditorías y resultados
- 5.7 Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto



5. Desempeño Institucional

Para dar cumplimiento a las obligaciones conferidas por la LTAIPDF al InfoDF, se ha fortalecido la normatividad específica que garantiza el acceso a la información pública en el Distrito Federal, a la par que se ha mejorado sustancialmente la normatividad interna mediante la generación de diversos procedimientos y lineamientos, además de adecuar eficazmente la organización y desempeño institucional a las demandas de la población.

A lo anterior contribuyó significativamente la permanente actividad del Pleno en el año 2007, en el que se realizaron 24 sesiones ordinarias y 16 extraordinarias.

Es importante destacar que desde la creación del CONSI hasta el año 2006, el Pleno se reunió en 35 ocasiones, mientras que solo en el 2007 la máxima instancia directiva del Instituto sesionó en 40 ocasiones, lo que permitió desahogar en tiempo y forma los recursos de revisión presentados por la ciudadanía, así como solventar diversos asuntos relacionados con las atribuciones que le son conferidas por la Ley.

5. Desempeño Institucional

5.1 Acuerdos del Pleno

En las sesiones del Pleno celebradas en 2007, se aprobaron 423 acuerdos. Del total de éstos, 350 se refieren a resoluciones de recursos de revisión, cuatro a resoluciones de recursos de revocación y uno a la resolución de una solicitud de investigación.

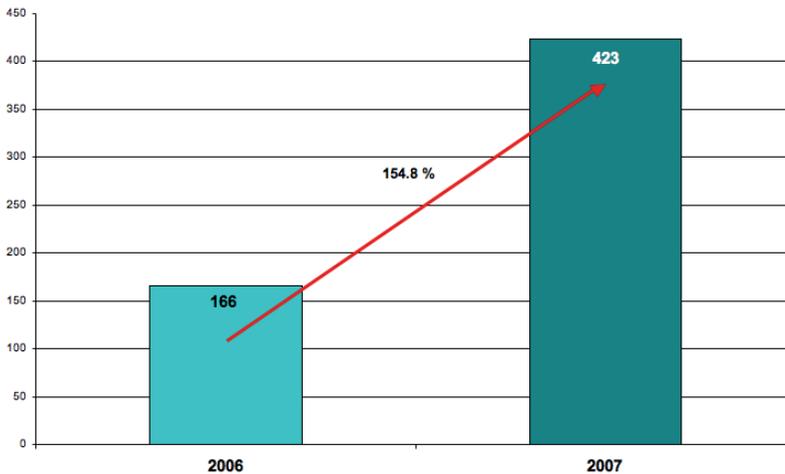
En 13 acuerdos se aprobó la suscripción de convenios y acuerdos con diversas instituciones, 10 más están relacionados con la normatividad interna del InfoDF y siete son relativos a normatividad obligatoria para los sujetos obligados del Distrito Federal; en seis se plasmó el nombramiento de servidores públicos del Instituto, dos contuvieron recomendaciones a los Entes Públicos y dos correspondieron a la actualización del padrón de entes públicos del Distrito Federal.



Los 28 acuerdos restantes se refieren a diversos temas: estructura orgánica y funcional, presupuesto de egresos, programa operativo anual, programas de trabajo de las unidades administrativas, catálogo de puestos y tabulador de sueldos, tarifas de viáticos, combustibles y telefonía celular, programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, programa editorial y creación del Centro de Atención Telefónica, entre otros.

Es importante señalar que el desempeño del Pleno en el 2007 fue mucho más intenso que el primer año de funcionamiento del Instituto, ya que mientras en el 2006 se tomaron 166 acuerdos, para el 2007 sumaron 423, lo que representa una actividad 154.8% mayor, signo de un elevado dinamismo institucional.

Gráfica 5.1
Acuerdos del Pleno 2006-2007



Fuente: InfoDF, Secretaría Técnica.

5.2 Normatividad interna

El 2007 representó un periodo de consolidación interna del InfoDF, en el que se generaron diversas disposiciones normativas de conformidad con las atribuciones que le fueron conferidas en el artículo 63 de la LTAIPDF.

Con la finalidad de fortalecer las facultades de la instancia directiva y de las áreas operativas del Instituto, así como propiciar una mayor coordinación y delimitar las actividades y responsabilidades inherentes a cada una, el Pleno aprobó el Reglamento Interior del InfoDF, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de febrero de 2007, mismo que abrogó el anterior ordenamiento.

El 31 de enero fue aprobado el Reglamento de Sesiones del Pleno del InfoDF, que entró en vigor junto con el nuevo Reglamento Interior. Cabe señalar que el 28 de febrero de 2007, el Pleno del Instituto efectuó modificaciones a diversos artículos tanto del Reglamento Interior como del Reglamento de Sesiones, que permitieron dar una mayor certeza jurídica a los acuerdos, resoluciones y demás actos emitidos por el InfoDF.

De igual forma, el 6 de junio de 2007 se aprobó el Manual de Organización y Funciones, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de las actividades institucionales e identificar con precisión los ámbitos de competencia, niveles jerárquicos y de responsabilidad.

Por otra parte, el 11 de septiembre de 2007, el Pleno del Instituto derogó el Procedimiento para la Recepción, Clasificación, Registro, Distribución y Archivo de la Correspondencia, y en su lugar aprobó el Manual de Procedimientos de la Unidad de Correspondencia, Documentación y Archivo de Trámite, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de noviembre de 2007, con el cual se integran en una sola unidad las funciones de la Unidad Central de Correspondencia, la Unidad de Documentación en Trámite y la Unidad de Archivo de Trámite del Instituto.

Con el propósito de definir los criterios generales que deberán observar las publicaciones editoriales del Instituto, así como contribuir al desarrollo de la investigación y difusión de los temas de transparencia, rendición de cuentas y derecho de acceso a la información pública, fueron aprobados los Lineamientos en Materia Editorial, el 15 de mayo de 2007.

Los Lineamientos del Seguro de Separación Individualizado fueron aprobados el 29 de mayo de 2007, con el fin de regular la forma, condiciones y especificaciones para la instrumentación del seguro de separación individualizado de los empleados del InfoDF.

Con el fin de contar con una herramienta normativa interna que definiera los criterios, tiempos y conceptos que deben considerarse para desarrollar con eficiencia e imparcialidad la actividad investigadora de la Contraloría, así como establecer el mecanismo que permita una expedita atención de quejas y denuncias, el 19 de septiembre de 2007 fueron aprobados los Lineamientos para la Investigación de Quejas y Denuncias presentadas ante la Contraloría del InfoDF. Asimismo, el 25 de abril de 2007 se aprobó el marco normativo interno de la Contraloría del InfoDF, con la intención de contar con mejores elementos para el ejercicio de sus atribuciones.

Los Criterios para la Asignación de Comisiones fuera del Distrito Federal fueron aprobados por el 24 de octubre de 2007; en ellos se establece que la

asignación de viáticos y pasajes en las comisiones oficiales del Instituto está supeditada al cumplimiento de actividades relacionadas con las funciones sustantivas del Instituto.

5.3 Lineamientos elaborados

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63, fracciones III y X de la LTAIPDF, el InfoDF tiene la atribución de establecer lineamientos en materia de acceso a la información, además de la catalogación, resguardo y almacenamiento de todo tipo de datos, registros y archivos de los Entes Públicos.

5.3.1 Lineamientos de archivos

El 25 de abril de 2007 el Pleno del Instituto aprobó los Lineamientos Generales en Materia de Archivos del Distrito Federal, que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de mayo de ese año y cuyo objetivo es establecer las bases normativas para la generación, operación, administración, conservación y destrucción de archivos, así como avanzar en la cultura institucional y social de la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en el Distrito Federal, mediante la correcta organización de la información.

La difusión de los Lineamientos se realizó mediante la impartición de siete cursos a 40 Entes Públicos, a los que asistieron 265 servidores públicos. En ellos se expusieron los fundamentos teórico-prácticos de la administración de documentos y su relación con la observancia de los Lineamientos. Asimismo, se proporcionaron asesorías telefónicas, presenciales y por correspondencia a 26 Entes obligados.

Con el objetivo de difundir la importancia de los archivos en el ámbito de la administración pública, se organizaron dos reuniones de trabajo especializadas en materia archivística, a las que se convocó a los servidores públicos del Distrito Federal. En la primera de ellas se contó con la asistencia de representantes de 53 Entes Públicos y se abordó el tema de las obligaciones en materia de archivos plasmadas en los Lineamientos Generales, en tanto que en la segunda, a la que asistieron 68 representantes, se puntualizó sobre el contenido y presentación del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico.

Como parte de la actualización permanente, el InfoDF asistió al Primer Foro en materia de Administración de Documentos y Archivos, organizado por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, en donde se presentaron las vertientes de trabajo para la organización y funcionamiento de los Sistemas Institucionales de Archivo.

El InfoDF también participó en la Primera Reunión en Materia de Archivos del Distrito Federal, organizada por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, en donde se expusieron los temas de archivos y acceso a la información, el resguardo de archivos en el marco de la LTAIPDF, y el cumplimiento de las obligaciones en materia de archivos para los Entes obligados.

Finalmente, se asistió a la Segunda Reunión de Archivos del Ejecutivo Federal organizada por el Archivo General de la Nación, donde el InfoDF expuso las propuestas y avances que ha realizado a lo largo del presente año en materia de administración de documentos y archivos.

5.3.2 Lineamientos de Tel-InfoDF

El InfoDF ha buscado innovar en los mecanismos de acceso a la información pública, por lo cual el 4 de septiembre de 2007 creó el Centro de Atención Telefónica (Tel-InfoDF), para dar orientación, asesoría y tramitar solicitudes de información pública por medio telefónico.

Con este fin, el Pleno del Instituto aprobó los Lineamientos que regirán la operación del Tel-InfoDF, que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de septiembre de 2007. Los lineamientos son de observancia obligatoria para el personal del Instituto y de carácter vinculatorio para los sujetos obligados, y brindarán seguridad y certeza jurídica a los usuarios y agentes operadores respecto al registro y atención de solicitudes de información y/o rectificación de datos personales.

5.3.3 Adecuaciones y adiciones a lineamientos de Infomex

Para precisar el tratamiento que los Entes Públicos deben dar a las solicitudes de acceso a la información pública y/o acceso o rectificación de datos personales presentadas a través del Tel-InfoDF, el 4 de septiembre de 2007 el Pleno del Instituto acordó realizar diversas modificaciones y adiciones a los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos del Distrito Federal en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso o rectificación de datos personales a través del sistema electrónico Infomex, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de septiembre de 2007.

5.4 Administración y presupuesto

Durante el ejercicio 2007 las actividades del Instituto crecieron de manera dinámica y permanente, lo cual se ha reflejado en el incremento del presupuesto asignado y ejercido, así como en la evolución de la plantilla de personal.

Al comparar los montos ejercidos en los últimos dos años, se observa que el presupuesto ejercido pasó de 29 millones 776 mil 448 pesos en el 2006, a 76 millones 746 mil 858 pesos en el 2007, lo que representa un incremento de 158%.

Cuadro 5.1
Presupuesto comparado 2006-2007
Pesos

Capítulo de Gasto	Presupuesto Ejercido 2006	%	Presupuesto Ejercido 2007	%
1000	22,948,669	77.1	40,351,279	52.6
2000	445,220	1.5	1,598,981	2.1
3000	5,511,416	18.5	26,174,466	34
4000	-	0	1,000,000	1.3
5000	871,143	2.9	6,772,132	8.8
6000	-	0	850,000	1.2
TOTAL	29,776,448	100	76,746,858	100

Fuente: InfoDF, Dirección de Administración y Finanzas.

En cuanto a la evolución del presupuesto 2007, el monto original fue de 70 millones 496 mil 146 pesos. En agosto se tuvo una primera ampliación presupuestal por 637 mil 713 pesos y, en el mes de septiembre, el Gobierno del Distrito Federal devolvió a los órganos autónomos los montos que había dispuesto originalmente de sus presupuestos, gracias a lo cual fueron reintegrados al InfoDF 4 millones 979 mil 745 pesos, que fueron utilizados en la adquisición de equipo informático y de telecomunicaciones, la ampliación de los tirajes de diversas publicaciones y en la ampliación de la campaña de difusión.

Posteriormente, se trasladaron 850 mil pesos a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de hacer la adecuación y adaptación de nuevos espacios de oficinas en la sede del Instituto,

Finalmente, en diciembre del 2007, el InfoDF tuvo una última ampliación presupuestal por 642 mil 650 pesos que sirvió, principalmente, para instalar buzones para captar sugerencias y quejas de ciudadanos que acuden a las OIP de todos los Entes obligados; videograbar el diplomado Derecho a la Información Pública, una Visión Multidisciplinaria, impartido en instalaciones de la UNAM; rentar el Teatro de la Ciudad para representaciones de la obra de teatro El Circo de Cristal y alquilar autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros para trasladar a los jóvenes asistentes a las representaciones de dicha obra en diversos foros.

Cuadro 5.2
Evolución del presupuesto 2007
Pesos

Evolución del presupuesto	Monto asignado
Presupuesto Original 2007	70,496,146
Ampliación	637,713
Monto reintegrado	4,979,745
Reducción*	850,000
Ampliación	642,650
Presupuesto Modificado 2007	76,756,254
Presupuesto Ejercido 2007	76,746,858
Remanente 2007**	9,395

(*) Traslados a la Secretaría de Obras y Servicios del GDF

(**) Reintegrado a la Secretaría de Finanzas del GDF.

Fuente: InfoDF, Dirección de Administración y Finanzas.

5.5 Estructura orgánica

El InfoDF tuvo durante 2007 la siguiente estructura: 1) una Presidencia; 2) cinco Comisionados Ciudadanos; 4) una Secretaría Técnica; 5) una Secretaría Ejecutiva; 6) una Contraloría; 7) seis Direcciones de Área: Capacitación e Investigación; Jurídica y Desarrollo Normativo; Evaluación y Atención a la Sociedad; Comunicación Social; Tecnologías de la Información y Administración y Finanzas.

En los cambios a la estructura orgánica durante 2007, destaca la la división de la Dirección de Capacitación y Comunicación Social en las direcciones de Capacitación e Investigación y de Comunicación Social, así como la creación de la Secretaría Ejecutiva, con el fin de fortalecer los mecanismos de coordinación y de vinculación entre las diferentes áreas del Instituto.

Por otra parte, la plantilla de personal pasó de 52 plazas presupuestales, en el 2006, a 94 plazas en el 2007, un incremento 80.8%. Además, en el último trimestre del 2007 se contrataron 16 personas por honorarios y por servicios profesionales.

El incremento de personal en plazas y por servicios profesionales obedeció a la necesidad de cumplir con las tareas iniciadas en el 2007, tales como, la instalación y puesta en marcha del Tel-InfoDF y las labores de clasificación,

registro, distribución y custodia de archivos, aunado a la necesidad de cubrir satisfactoriamente la fuerte demanda en actividades prioritarias, como lo son los recursos de revisión que la ciudadanía presenta ante el InfoDF.

5.6 Auditorías y resultados

En materia de auditoría interna se efectuaron dos revisiones: una a los rubros de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios correspondientes al ejercicio en 2006 y otra al presupuesto y contabilidad del primer semestre del ejercicio fiscal 2007.

Como resultado se determinaron un total de ocho observaciones, de las cuales dos se encuentran solventadas; una no está sujeta a seguimiento porque se determinaron conductas presuntamente constitutivas de responsabilidad administrativa y las cinco restantes se encuentran en proceso de atención por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto.

Por lo que respecta a los seguimientos de auditoría externa relacionados con las quince recomendaciones emitidas por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante la revisión a la Cuenta Pública de los ejercicios 2004-2005, y las 12 observaciones determinadas por el despacho de Contadores Públicos Independientes Álvarez Balbás, S.C. durante la dictaminación a los estados financieros del ejercicio 2005, al corte de este informe se tienen por solventadas cuatro, por lo que quedan pendientes de atención 13 recomendaciones y 10 observaciones, respectivamente.

Aunado a lo anterior, se realizó la revisión y análisis a la información programático-presupuestal presentada de forma trimestral ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en términos del Código Financiero del Distrito Federal.

Finalmente, se elaboró y presentó un proyecto de lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, que se encuentra en proceso de revisión.

5.7 Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto

En el año 2007 se radicaron dos quejas y seis denuncias. Del análisis de los hechos expuestos en las dos quejas, en una se emitió un Acuerdo de Conclusión por falta de elementos para determinar presunta responsabilidad administrativa; mientras que la segunda continúa en etapa de integración, puesto que fue presentada el 14 de diciembre de 2007.

Con relación a las seis denuncias presentadas en contra de servidores públicos del Instituto, en tres se emitió un Acuerdo de Conclusión por falta de elementos para advertir la existencia de alguna responsabilidad administrativa, mientras que en las restantes tres se determinó la existencia de elementos suficientes para instruir el procedimiento administrativo disciplinario.

En este año se instrumentaron cuatro procedimientos administrativos de responsabilidad, de los cuales tres se encuentran debidamente integrados y resueltos en definitiva, mientras que uno se encuentra en estado de resolución. De igual forma, se radicaron dos inconformidades que se encuentran concluidas.

Capítulo 6

6. Dificultades observadas por el Instituto en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

- 6.1 Dificultades observadas por necesidades de capacitación
- 6.2 Dificultades observadas por la insuficiente integración de las unidades administrativas en los procesos de transparencia
- 6.3 Restricciones en los recursos de las OIP
- 6.4 Dificultades para potenciar la difusión del ejercicio del derecho de acceso a la información
- 6.5 Dificultades observadas por la estructura de la información de los portales de Internet



6. Dificultades observadas por el Instituto en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

En su segundo año de operaciones el InfoDF continuó con la generación de instrumentos normativos orientados a facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y mejorar la gestión de los archivos. Asimismo, aumentó la capacitación a los servidores públicos y se fortalecieron los mecanismos para difundir el conocimiento de la LTAIPDF.

No obstante, en 2007 se identificaron importantes áreas de oportunidad de mejora para todos los actores involucrados en los procesos relacionados con la transparencia y el acceso a la información, las cuales pueden ser clasificadas en cinco rubros temáticos: necesidades de capacitación, insuficiente integración de las unidades administrativas en los procesos de transparencia y acceso a la información, restricciones en los recursos de las OIP, dificultades para potenciar la difusión del ejercicio del derecho a la información y las observadas por la estructura de los portales de Internet de los Entes Públicos.

6. Dificultades observadas por el Instituto en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

6.1 Dificultades observadas por necesidades de capacitación

El cumplimiento de las tareas de difusión debe estar respaldado con asignaciones específicas para sustentar la promoción de los temas relacionados con la transparencia y rendición de cuentas. En paralelo, es imprescindible contar con recursos humanos y materiales —capacitados y suficientes— para atender las solicitudes que los interesados hacen llegar. Sin embargo, se ha identificado una importante área de oportunidad en materia de capacitación, lo cual se evidencia por los siguientes aspectos.

Se ha puesto especial atención a la emisión y aplicación de disposiciones normativas para facilitar el ejercicio de los derechos tutelados por la Ley, como son los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos del Distrito Federal en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso o rectificación de datos personales a través del sistema Infomex, y los Lineamientos que rigen el Centro de Atención Telefónica del InfoDF.

Sin embargo, se han presentado dificultades en el manejo y operación del Infomex y en el uso del Tel-InfoDF por parte del personal que interviene en la atención de las solicitudes. Estos problemas se reflejan en la presentación de recursos de revisión por no atender las solicitudes dentro de los tiempos previstos; por el envío de resoluciones en medios distintos a los estipulados por el peticionario o por un seguimiento inadecuado de las solicitudes.

Adicionalmente, es necesario fortalecer la capacitación en materias específicas de la LTAIPDF, pues todavía prolifera la práctica de clasificar información pública como de acceso restringido, sin fundar ni motivar adecuadamente, ni cumplir con los términos y formalidades establecidos en los artículos 23, 26 y 28 de la LTAIPDF. Más aún, al clasificar la información se desatiende lo estipulado en el último párrafo del artículo 23, relativo a la preparación de versiones públicas de la información solicitada.

6.2 Dificultades observadas por la insuficiente integración de las unidades administrativas en los procesos de transparencia

Una de las consecuencias de que las atribuciones de las OIP no estén establecidas en la LTAIPDF es que las obligaciones de transparencia recaen únicamente sobre el responsable de la misma, cuando deberían ser cumplidas con la participación de todas las unidades administrativas.

Es necesario involucrar a la totalidad de las unidades administrativas tanto en la atención de las solicitudes como en la actualización de los portales de Internet. Se ha observado que, en ocasiones, se deja a cargo del titular de la OIP la responsabilidad de actualizar los contenidos de información establecidos en los artículos 12 y 13 como de publicación obligatoria, lo que genera que el cumplimiento de los requisitos por el Instituto no se dé en niveles óptimos.

La falta de comunicación en la actualización de la información contenida en los portales se refleja en que, dentro de las obligaciones incluidas en el artículo 13 de la Ley de la materia, subsisten dificultades de los Entes Públicos para cumplir con los criterios en materia de información financiera. Prueba de ello son los resultados de la evaluación de la sección de transparencia en los portales de Internet, de manera específica de las fracciones V, IX, XII y XVII, en las que se han obtenido los índices más bajos de calificación: 89.1, 86.9, 85.6 y 84.3, respectivamente.

6.3 Restricciones en los recursos de las OIP

La Oficina de Información Pública es el primer punto de encuentro entre los solicitantes y los Entes Públicos, por ello su ubicación, personal y herramientas de trabajo son fundamentales para garantizar que el ejercicio del derecho de acceso a la información se dé en condiciones óptimas.

En el primer informe del InfoDF se presentaron los resultados del diagnóstico realizado en los meses de noviembre y diciembre del 2006. A pesar de que ya transcurrió más de un año, debe mencionarse que aún subsisten los problemas de señalización de las OIP y la falta de recursos esenciales para su adecuado funcionamiento, como son: computadora, acceso a Internet para el responsable y para los solicitantes que requieran realizar su solicitud de información, así como un espacio específico y acondicionado para ofrecer asesoría a las personas.

Estas restricciones materiales que deben enfrentar los responsables de las Oficinas de Información Pública impactan de manera considerable la capacidad de atender adecuadamente a los solicitantes, lo cual afecta no sólo la imagen de estas unidades administrativas, sino del Ente Público en general.

Es necesario reconocer la importancia de las OIP como instancias para rendir cuentas a la ciudadanía, pues en caso contrario se limita la capacidad para ejercer sus atribuciones y se afecta el ejercicio de un derecho constitucional.



6.4 Dificultades para potenciar la difusión del ejercicio del derecho de acceso a la información

Se ha identificado que en algunos Entes obligados subsiste una falta de conocimiento del personal de las áreas de recepción, ventanilla única o módulos de atención al público, acerca de la LTAIPDF y las funciones a cargo de las OIP.

Aun cuando estas áreas deben tener disponibles los datos relativos al domicilio y/o ubicación de la OIP, nombre del responsable de su operación, horarios de servicio, teléfonos y direcciones de correo electrónico a los que se pueden dirigir solicitudes de información, así como también contar con materiales de difusión, tales como carteles, trípticos, volantes, entre otros, que orienten sobre el procedimiento a seguir para acceder a la información en poder de los Entes Públicos, en realidad no tienen conocimiento suficiente del tema.

Estas carencias y deficiencias repercuten en la capacidad de asesorar y orientar a las personas que intentan ejercer sus derechos en las materias reguladas por la LTAIPDF y, más aún, se traducen en un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la LTAIPDF, que establece la obligación de los Entes Públicos de difundir el contenido de la Ley entre los habitantes del DF.

Si bien durante 2007 el InfoDF desarrolló una importante campaña de comunicación social, es importante involucrar a todos los Entes Públicos en la difusión de la cultura de la transparencia y en el fortalecimiento de los vínculos con la ciudadanía.

6.5 Dificultades observadas por la estructura de la información de los portales de Internet

Actualmente la ciudadanía no cuenta con un portal único en Internet donde se conjugue toda la información relacionada al tema de transparencia gubernamental. La información sobre transparencia se encuentra publicada en el portal de transparencia de cada uno de los Entes que forman parte del Gobierno del Distrito Federal.

Este esquema de trabajo afecta al ciudadano, quien para consultar la información de su interés debe ir al portal de cada dependencia y entender la forma en que cada organismo publica su información, misma que en ocasiones no cumple con los requisitos marcados por la LTAIPDF, está incompleta o desactualizada, lo que obstaculiza la posibilidad de acceder a la información con facilidad y mediante mecanismos similares en todos los portales.

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

*Informe Anual de Actividades y Resultados del InfoDF,
correspondiente al ejercicio 2007*

Se terminó de imprimir en los talleres de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. en marzo de 2008 con un tiraje de 800 ejemplares

México, D.F. MMVIII

